DECRETO N° 302 DE 2025

"POR EL CUAL SE PRORROGA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, ORDENADA MEDIANTE EL DECRETO N°078 DEL 21 DE MARZO DE 2025.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL META

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en el artículo 209 de la Constitución Política y la Ley 1523 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el 209 de la Constitución Política señala que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."*

Que de conformidad con el artículo 1 de la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que el Artículo 2 de la Ley 1523 de 2012, señala: *"**De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción,** como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres...".* (Negrilla por fuera de texto).

Que el Artículo 3 de la Ley 1523 de 2012, consagra los principios generales que orientan la gestión del riesgo, dentro de los cuales es menester denotar los siguientes:

*"4. Principio de autoconservación: **Toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional**, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.*

DECRETO N° 302 DE 2025
"POR EL CUAL SE PRORROGA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, ORDENADA MEDIANTE EL DECRETO N°078 DEL 21 DE MARZO DE 2025.

7. Principio del interés público o social: ***En toda situación de riesgo o de desastre, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular.*** *Los intereses locales, regionales, sectoriales y colectivos cederán frente al interés nacional, sin detrimento de los derechos fundamentales del individuo y, sin demérito, de la autonomía de las entidades territoriales*

8. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, ***las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo***.

13. Principio de concurrencia: ***La concurrencia de competencias entre entidades nacionales y territoriales de los ámbitos público, privado y comunitario que constituyen el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas****. La acción concurrente puede darse en beneficio de todas o de algunas de las entidades. El ejercicio concurrente de competencias exige el respeto de las atribuciones propias de las autoridades involucradas, el acuerdo expreso sobre las metas comunes y sobre los procesos y procedimientos para alcanzarlas.*

14. Principio de subsidiariedad: Se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiariedad puede ser de dos tipos: la subsidiariedad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de intervenir el riesgo y su materialización en el ámbito de las autoridades de rango inferior, si estas tienen los medios para hacerlo. ***La subsidiariedad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada****.". (Negrilla y subrayado fuera del texto).*

18. ***Principio de Prevención del riesgo: Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo.*** Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.

Que el artículo 4 numeral 25 de la Ley 1523 de 2012, define el Riesgo de desastres de la siguiente manera *"Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad".*

Que el artículo 12 de la Ley 1523 de 2012 en relación a los Gobernadores y Alcaldes establece que *"son conductores del sistema nacional en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la seguridad en el ámbito de su jurisdicción."*

DECRETO Nº 302 DE 2025

"POR EL CUAL SE PRORROGA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, ORDENADA MEDIANTE EL DECRETO Nº078 DEL 21 DE MARZO DE 2025.

Que el artículo 13 de la Ley 1523 de 2012, indica que *"los gobernadores son agentes del presidente de la República en materia de orden público y desarrollo, lo cual incluye la gestión del riesgo de desastres. En consecuencia, proyectan hacia las regiones la política del Gobierno Nacional y deben responder por la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial."*

Que la recuperación de la emergencia, de acuerdo con el numeral 20 del artículo 4 de la Ley 1523 de 2012, consiste en la ejecución de "las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos a deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado".

Que el artículo 27 de la ley 1523 de 2012 consagra: *"Instancias de Coordinación Territorial. Créanse los Consejos departamentales, distritales y municipales de Gestión del Riesgo de Desastres como instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres en la entidad territorial correspondiente."*

Que el riesgo de desastres, de acuerdo con el numeral 25 del artículo 4 de la Ley 1523 de 2012, "Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad".

Que el artículo 57 de la ley 1523 de 2012, dispone que los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción.

Que el artículo 58 de la ley 1523 de 2012, establece: *" se entiende por Calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción."*

Que el legislador ha establecido como criterios orientadores para la declaratoria de desastre o calamidad pública los siguientes articulo 59 ibidem: *"1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas. 2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instrucciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se encuentran el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica. 3. El dinamismo de la*

DECRETO N° 302 DE 2025

"POR EL CUAL SE PRORROGA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, ORDENADA MEDIANTE EL DECRETO N°078 DEL 21 DE MARZO DE 2025.

emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres. 4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse. 5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia. 6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta. 7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento factico."

Que la Ley 1931 de 2018, en sus Artículos 3 y 11, también incluye la variabilidad climática, la gestión del riesgo, la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres, como tareas fundamentales de los entes territoriales y la concurrencia de la Nación, Departamentos, Municipios, Distritos, Áreas Metropolitanas y Autoridades Ambientales principalmente en las acciones de adaptación al cambio climático...

Que, la Presidencia de la República mediante el decreto 1372 del 13 de noviembre 2024 Declaró la existencia de una situación de desastre en todo el territorio nacional, por el término de doce (12) meses, prorrogables hasta por un periodo igual, previo concepto favorable del Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo. Es decir que hoy persiste en todo el país, la situación de desastre nacional.

Que la Circular No. 089 del 29 de noviembre de 2024, expedida por la UNGRD dirigida a los gobernadores y alcaldes, con el fin de advertir sobre de los eventos que se pueden denotar por efecto de la ***Variabilidad Climática*** en los territorios y que se contemplan en el Decreto No. 1372 del 13 de noviembre de 2024, por medio del cual se declara una Situación de Desastre Nacional, que se extenderá hasta finales de 2025, **reafirman** que existen eventos que pueden desencadenarse por la ***VARIABILIDAD CLIMÁTICA*** en el territorio nacional, **resaltando la exposición actual frente a condiciones climáticas recientes**, las cuales evidencian de manera inequívoca dicha variabilidad. **Las comunidades y poblaciones se enfrentan a fenómenos hidro-meteorológicos bajo un contexto de creciente vulnerabilidad social** y ambiental, **atribuible en gran medida a la compleja problemática socio económica del país** y a la histórica construcción social del riesgo.

Que la variabilidad climática es uno de los factores más determinantes en la configuración del riesgo en Colombia, debido a la interacción de procesos atmosféricos, hidrológicos y geomorfológicos en un territorio altamente diverso y dinámico.

En el caso del departamento del Meta, la variabilidad climática se traduce en alteraciones críticas en el ciclo hidrológico de las cuencas del Ariari, Guayuriba y Guaviare, donde las lluvias intensas favorecen procesos de erosión, inestabilidad de taludes y crecientes súbitas. Estos fenómenos afectan la banca de los ríos, la infraestructura vial y los suelos productivos, lo que limita la resiliencia de los sistemas naturales y sociales. El IDEAM ha señalado que la región de la Orinoquía experimentará, en escenarios futuros, un aumento de las lluvias extremas en los primeros semestres del año y un incremento de sequías durante los segundos, lo que incrementa la presión sobre los recursos hídricos y la seguridad alimentaria (IDEAM, 2021).

La complejidad de estos cambios exige un enfoque técnico en la gestión del riesgo que no solo se limite a la respuesta inmediata, sino que también incorpore medidas de adaptación y reducción de vulnerabilidades estructurales. Como lo advierte el IDEAM en sus informes anuales, la variabilidad climática debe ser entendida como un factor transversal en la planificación territorial, dado que condiciona procesos de degradación ambiental, pérdida de suelos y exposición de comunidades en áreas de amenaza natural (IDEAM, 2022).
Desde una perspectiva geológica, la variabilidad climática en el Meta acentúa la susceptibilidad a procesos de remoción en masa, al modificar la saturación hídrica de los suelos y alterar las condiciones de esfuerzo en

taludes inestables. Este comportamiento refuerza la necesidad de incorporar información climática en los modelos de susceptibilidad y amenaza, con el fin de orientar decisiones en materia de ordenamiento territorial y gestión del riesgo, tal como lo plantea el IDEAM en su marco metodológico para escenarios climáticos regionales (IDEAM, 2021).

De acuerdo con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los cambios en los patrones climáticos incrementan la exposición y vulnerabilidad de las poblaciones, especialmente en áreas con alta susceptibilidad a inundaciones, movimientos en masa y desabastecimiento hídrico. Ante este panorama, la ampliación de la calamidad pública se convierte en una medida preventiva y estratégica que permite movilizar recursos adicionales y mantener la articulación interinstitucional (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2021). En relación con las inundaciones, los ríos Meta, Ariari, Guaviare y Guayuriba muestran un comportamiento altamente dependiente de las lluvias estacionales, que en periodos de variabilidad climática se vuelven más intensas y prolongadas. Esto genera afectaciones recurrentes en centros poblados, vías terciarias y suelos agrícolas, ampliando las zonas de anegación y comprometiendo la seguridad alimentaria regional (IDEAM, 2021).

Las avenidas torrenciales, asociadas a microcuencas de ladera en municipios como El Calvario, Lejanías y Villavicencio, encuentran en la variabilidad climática un detonante directo. El aumento repentino de lluvias intensas incrementa los caudales en cortos periodos de tiempo, lo que provoca arrastre de material rocoso, colapso de obras hidráulicas menores y daños significativos a la infraestructura vial. La UNGRD (2023) ha documentado que estos eventos son cada vez más recurrentes, lo que eleva la necesidad de sistemas de monitoreo y alerta temprana.

Por su parte, los movimientos en masa están directamente relacionados con la saturación hídrica de los suelos y la dinámica tectónica de la región andina–llanera. En escenarios de lluvias extremas, los taludes en áreas de piedemonte, como en Villavicencio y Guamal, presentan fallas por pérdida de cohesión y aumento de presión de poros, generando deslizamientos que afectan viviendas, vías y redes de servicios públicos. El IDEAM (2022) ha subrayado que el incremento en la intensidad de las lluvias bajo condiciones de variabilidad climática acelera estos procesos, volviéndolos más recurrentes y de mayor magnitud.

En síntesis, la interacción entre variabilidad climática y amenazas priorizadas en el Meta genera un escenario de riesgo creciente y complejo, donde los impactos no solo se limitan a daños materiales, sino también a pérdidas productivas, deterioro ambiental y reducción de la capacidad de recuperación de las comunidades. Este panorama justifica la necesidad de mantener medidas excepcionales, como la prórroga de la calamidad pública, y reforzar la incorporación de criterios climáticos en la planificación territorial y la gestión integral del riesgo (UNGRD, 2023; IDEAM, 2022).
A continuación, se reflejan los boletines emitidos por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), los cuales reportan las condiciones recientes de variabilidad climática en el territorio. Dichos boletines constituyen una fuente oficial y actualizada que respalda la identificación de amenazas como inundaciones, avenidas torrenciales y movimientos en masa, y evidencian la intensificación de estos fenómenos durante los últimos meses (IDEAM, 2025).

DECRETO N° 302 DE 2025

"POR EL CUAL SE PRORROGA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, ORDENADA MEDIANTE EL DECRETO N°078 DEL 21 DE MARZO DE 2025.

Tabla 1. Boletines técnicos emitidos por el IDEAM, 2025

MES	PRECIPITACIÓN Y CLIMA	COMPORTAMIENTO HÍDRICO	IMPACTOS EN EL META
Junio 2025	Lluvias por encima del promedio histórico, especialmente en la Orinoquía. Inicio de la temporada de máximas precipitaciones.	Incremento de caudales en ríos Meta, Ariari y Guaviare. Alertas por crecientes súbitas.	Inundaciones en áreas ribereñas de Villavicencio, Granada y Fuente de Oro. Saturación de suelos en el piedemonte.
Julio 2025	Lluvias persistentes, aunque con picos de variabilidad asociados a ondas tropicales.	Mantenimientos de niveles altos en ríos principales, con tendencia a estabilizarse a finales del mes.	Desbordamientos puntuales del río Guayuriba y afectaciones en vías secundarias. Riesgo de deslizamientos en Lejanías y El Calvario.
Agosto 2025	Lluvias aún por encima de lo normal, aunque con mayor irregularidad espacial.	Disminución parcial de niveles en cuencas altas, pero continuaron alertas en tramos bajos de los ríos Meta y Ariari.	Persistencia de anegaciones en zonas rurales bajas (Puerto López y Cabuyaro). Alta susceptibilidad a movimientos en masa en Guamal y Cubarral.
Septiembre 2025	Precipitaciones en rangos normal a por encima de lo normal	Persisten altos niveles en ríos del piedemonte: Metica, Guamal, Humadea, Negro, Guatiquía, Upía, Caño Cumaral, Yucao y Manacacías.	Afectaciones ribereñas por desbordamientos; riesgo alto de deslizamientos en piedemonte; condición de suelos semihúmedos a húmedos que aumenta la susceptibilidad a remoción en masa.

Análisis Técnico de Riesgo Hidrometeorológico – Departamento del Meta

El análisis de los boletines de predicción climática del IDEAM para el segundo semestre del 2025 permite identificar un comportamiento variable de la precipitación en el departamento del Meta, condicionado por la persistencia de la fase **ENOS-Neutral** y la posible transición hacia condiciones de **La Niña** hacia finales del año (Melo & Ruiz, 2025a; 2025b; 2025c).

Durante los meses de **julio a septiembre**, el Meta registraría precipitaciones dentro de los valores climatológicos o incluso con **déficits entre el 10 % y el 20 % en el piedemonte y centro del departamento**, mientras que en el oriente se prevén incrementos puntuales de hasta un 20 %. Este comportamiento implica **menor riesgo de inundaciones** en ese periodo, pero eleva la probabilidad de **déficits hídricos localizados**, afectando fuentes de abastecimiento y productividad agropecuaria en sectores del Ariari y piedemonte llanero (Melo & Ruiz, 2025a; 2025b).

DECRETO N° 302 DE 2025

"POR EL CUAL SE PRORROGA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, ORDENADA MEDIANTE EL DECRETO N°078 DEL 21 DE MARZO DE 2025.

No obstante, a partir de **octubre y noviembre**, el escenario cambia con proyecciones de **aumentos de precipitación entre un 10 % y un 20 % en el piedemonte, centro y sur del Meta**. Este incremento estacional se asocia a la segunda temporada de más lluvias del país y se traduce en un **mayor riesgo de inundaciones y avenidas torrenciales**, particularmente en los ríos Meta, Ariari, Guayuriba y Guatiquía. De igual forma, las condiciones de saturación de suelos en zonas de ladera incrementan la probabilidad de **movimientos en masa** en municipios como Villavicencio, El Calvario, San Juanito y Lejanías (Melo & Ruiz, 2025a; 2025b; 2025c).

Los boletines de predicción climática (JAS, ASO, SON 2025 - IDEAM) indican que el departamento del Meta enfrentará un escenario de **ALTA VARIABILIDAD CLIMÁTICA**, con **déficit de lluvias en agosto–septiembre** y **exceso de lluvias en octubre–noviembre** (Melo & Ruiz, 2025a; 2025b; 2025c). Esta dinámica tiene varias implicaciones para la gestión del riesgo:

1. Riesgo hidrológico

- **Agosto–septiembre:** Los déficits de precipitación en el piedemonte llanero reducen temporalmente el riesgo de inundaciones, pero pueden generar **disminución de caudales en fuentes superficiales** y tensiones sobre sistemas de abastecimiento rural y urbano.
- **Octubre–noviembre:** El aumento de lluvias en piedemonte, centro y sur del Meta (+10–20 % sobre lo normal) implica **alto riesgo de crecientes súbitas e inundaciones** en las cuencas del río Meta, Ariari, Guatiquía y Guayuriba.

2. Riesgo geológico

- El incremento de lluvias en octubre–noviembre incrementa la **saturación de suelos en laderas**, favoreciendo la ocurrencia de **movimientos en masa** en zonas de piedemonte y cordillera (Villavicencio, El Calvario, San Juanito, Lejanías).
- La combinación de pendientes pronunciadas, materiales meteorizados y lluvias intensas favorece procesos de **remoción en masa tipo deslizamientos rotacionales, flujos de detritos y avenidas torrenciales** en quebradas de alta pendiente.

3. Riesgo agroambiental

Déficits de agosto–septiembre: estrés hídrico para cultivos de ciclo corto y ganadería en piedemonte.**Exceso de lluvias en octubre–noviembre**: probables afectaciones en la productividad agrícola, pérdida de suelos por erosión hídrica y degradación de coberturas.

4. Gestión del riesgo

Monitoreo y alerta temprana: fortalecer sistemas hidrometeorológicos y comunitarios en ríos críticos (Meta, Ariari, Guatiquía, Guayuriba).

Planes de contingencia diferenciados: preparar protocolos tanto para **déficits hídricos** como para **eventos de inundación y deslizamiento**.

DECRETO N° 302 DE 2025

"POR EL CUAL SE PRORROGA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, ORDENADA MEDIANTE EL DECRETO N°078 DEL 21 DE MARZO DE 2025.

Ordenamiento territorial: priorizar la restricción de usos en zonas de amenaza alta por movimientos en masa y zonas inundables de riberas.

Infraestructura crítica: vigilancia especial en vías de montaña, puentes y obras de protección que puedan verse afectadas por avenidas torrenciales.

Que, con base en los informes hidrometeorológicos del IDEAM (1-9 de septiembre de 2025) durante los primeros días de septiembre de 2025, el departamento del Meta se encuentra bajo condiciones de variabilidad climática que incrementan la susceptibilidad a eventos hidrometeorológicos. Los reportes del IDEAM evidencian que:

1. **Precipitación**:

El 1 de septiembre se registró una **disminución del 56 %** en los volúmenes de precipitación respecto al día anterior, aunque se mantuvieron lluvias abundantes en sectores del oriente del Meta y la región del Ariari (IDEAM, 2025a).

El 2 de septiembre se observó un **incremento del 198 % en la precipitación**, con lluvias de mayor intensidad en Cubarral, donde se alcanzaron acumulados de **69,0 mm en 24 horas**, situando al municipio entre los de mayor registro nacional (IDEAM, 2025b).

El 3 de septiembre: nuevo descenso del 60 % en los volúmenes (IDEAM, 2025a; IDEAM, 2025b; IDEAM, 2025c).

El 4 de septiembre: aumento del 75 % en la precipitación, con registros de 73 mm en Cumaral, uno de los más altos del país (IDEAM, 2025d).

El 5 de septiembre: Persistieron las alertas por crecientes súbitas en la cuenca del río Meta y riesgo de deslizamientos de tierra en varios municipios del departamento. Aunque no se listaron estaciones del Meta con lluvias por encima de los 50 mm, las condiciones atmosféricas fueron inestables y con alta humedad

El 6 de septiembre: Se registró precipitaciones intensas en Villavicencio, con acumulados entre 52 y 60 mm en diferentes sectores de la ciudad. Se advirtió alta probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Meta y sus afluentes. También persistió la alerta por deslizamientos en zonas de montaña y piedemonte

El 7 de septiembre: El Meta presentó acumulados importantes en Guamal (63 mm) y Villavicencio (78 mm), siendo uno de los departamentos con mayores registros de precipitación en el país. Se mantuvo alta probabilidad de deslizamientos en municipios con pendientes pronunciadas, además de riesgo hidrológico en el río Meta

El 8 de septiembre: El IDEAM reportó acumulados de 63 mm en El Dorado (Meta), lo que confirma lluvias intensas localizadas en el oriente del departamento. Se mantuvo la alerta hidrológica por crecientes súbitas en la cuenca del río Meta, junto con alta probabilidad de movimientos en masa en municipios del piedemonte

El 9 de septiembre: En el Meta se reportaron 32 mm de precipitación en San Juan de Arama, con lluvias concentradas en sectores del piedemonte y la altillanura. El boletín reiteró la alta probabilidad de deslizamientos

en varios municipios y alerta hidrológica en el río Meta, con riesgo de crecientes súbitas en su cuenca. Este patrón refleja un escenario de alta variabilidad intermensual, donde los pulsos de sequía y lluvia intensa se alternan en cortos lapsos, afectando la estabilidad hidrológica y geotécnica del territorio.

2. **Alertas Hidrológicas**:

En ambos informes se mantiene la **alerta por alta probabilidad de crecientes súbitas en el río Meta y sus afluentes**, lo que implica riesgo de inundaciones en zonas ribereñas (IDEAM, 2025a; IDEAM, 2025b).

Se recomienda especial atención a los municipios de la cuenca del río Meta y sus tributarios, debido a que los niveles pueden superar su capacidad de conducción, generando desbordamientos.

3. **Movimientos en Masa**:

Persiste una **alta probabilidad de deslizamientos** en algunos municipios del Meta, asociada a las lluvias acumuladas y a las condiciones de pendiente en áreas de piedemonte (IDEAM, 2025a; IDEAM, 2025b).

Seguimiento y evaluación de caudales fluviales

El seguimiento y monitoreo de ríos constituye un pilar fundamental en la gestión integral del recurso hídrico y en la reducción del riesgo por amenazas hidrometeorológicas. El registro continuo de variables como el nivel y el caudal permite identificar tendencias, anticipar comportamientos críticos y generar alertas tempranas frente a fenómenos como crecientes súbitas e inundaciones, que históricamente han causado impactos significativos en la infraestructura, la economía y las comunidades (IDEAM, 2022).

Tabla 2. Resumen del comportamiento hidrológico de estaciones departamento del Meta. Fuente: FEWS 2025 (información a corte 10 septiembre)

ESTACIÓN / PERIODO ANALIZADO	NIVEL MÍNIMO OBSERVADO (M)	NIVEL MÁXIMO OBSERVADO (M)	RÍO	NIVEL ALCANZADO	TENDENCIA
ESTACIÓN PTO ANGOSTURAS (2–11 SEP 2025)	2,0	3,0	Ariari	Niveles bajos (por debajo de alerta)	Estable – bajo
ESTACION PTE LLERAS (2–11 SEP 2025)	6,0	7,0	Metica	Alerta Amarilla – Naranja	Alta presión hídrica
ESTACION CABUYARO (10 AGO – 14 SEP 2025)	5,5	6,2	Río Meta entre ríos Humea y Upia	Alerta Amarilla sostenida	Estable en nivel alto
ESTACIÓN HUMAPO (2–11 SEP 2025)	6,8	7,2	Rio Metica entre ríos Guayuriba y Yucao	Alerta Naranja – cercana a Roja	Crítico

DECRETO N° 302 DE 2025

"POR EL CUAL SE PRORROGA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, ORDENADA MEDIANTE EL DECRETO N°078 DEL 21 DE MARZO DE 2025.

ESTACIÓN PTO RICO (2–11 SEP 2025)	2,8	3,8	Río Ariari	Cercano a Alerta Amarilla	Moderado – creciente
ESTACIÓN MACARENA (2–11 SEP 2025)	4,5	6,2	Guayabero	Cercano a Alerta Amarilla	Variable, con pulsos de lluvia

Durante el periodo comprendido entre el 2 y el 11 de septiembre de 2025 (con excepción de Cabuyaro, analizado entre el 10 de agosto y el 14 de septiembre), las estaciones de monitoreo fluvial en el departamento del Meta reportan condiciones diferenciales en los principales ríos, reflejando tanto estabilidad relativa en algunos tramos como situaciones críticas en otros. Desde el punto de vista del componente hídrico:

Río Ariari: En la estación Angosturas, los niveles se mantienen bajos y estables, sin riesgo inminente. Sin embargo, en la estación Puerto Rico se observa un comportamiento moderado–creciente, cercano a nivel de alerta amarilla, lo cual indica una respuesta hidrológica localizada a pulsos de precipitación.

Río Metica: En la estación Puente Lleras se registró una tendencia de alta presión hídrica, alcanzando niveles de alerta amarilla a naranja. Este comportamiento refleja saturación de la cuenca con potencial de incrementos súbitos ante nuevas lluvias.

Río Meta: En el tramo Cabuyaro (entre ríos Humea y Upía), el nivel se mantiene estable en un rango alto, bajo condición de alerta amarilla sostenida. En Humapo (entre Guayuriba y Yucao), la tendencia es crítica, alcanzando niveles cercanos a alerta roja, lo que lo convierte en el sector con mayor riesgo hidrológico del periodo analizado.

Río Guayabero: En la estación Macarena se observa un comportamiento variable, con pulsos de lluvias que mantienen el nivel cercano a alerta amarilla. Esta condición evidencia sensibilidad hidrológica de la cuenca a precipitaciones localizadas.

Desde el punto de vista geológico:

Las cuencas del Ariari, Metica, Meta y Guayabero atraviesan unidades geológicas de llanura aluvial y piedemonte, caracterizadas por depósitos recientes de gravas, arenas y limos, altamente susceptibles a procesos de desbordamiento e inundación por su morfología fluvial. La presión hídrica sostenida y los niveles críticos en sectores del río Meta incrementan el riesgo de erosión lateral, socavación de márgenes y afectación de infraestructura vial.

Afectaciones en el Departamento del Meta

El comportamiento hidrológico observado en los principales ríos del departamento del Meta durante el 2025 refleja una dinámica compleja, marcada por niveles de crecientes sostenidos en varios afluentes y condiciones críticas en sectores del Meta. Esta situación ha derivado en afectaciones recurrentes sobre comunidades

rurales y urbanas, infraestructura vial y actividades productivas, intensificando la exposición de la población a eventos de inundación y crecientes súbitas.

DECRETO N° 302 DE 2025

"POR EL CUAL SE PRORROGA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, ORDENADA MEDIANTE EL DECRETO N°078 DEL 21 DE MARZO DE 2025.

En este contexto, diversos municipios del departamento han debido declarar o mantener la calamidad pública por variabilidad climática, como mecanismo administrativo para disponer de recursos y fortalecer la capacidad de respuesta ante las emergencias.

A continuación, se relacionan los municipios con calamidad pública vigente:

MUNICIPIO	DECRETO
1. Cubarral	Decreto No. 019 (06 de marzo 2025)
2. Calvario	Decreto No. 100.15.23 (30 de mayo 2025).
3. El Dorado	Decreto No.20 (20 de mayo 2025).
4. El Castillo	Decreto No. 015 (28 de febrero 2025)
5. Fuentedeoro	Decreto No.034 (02 de mayo 2025)
6. Granada	Decreto No.092 (20 de mayo del 2025)
7. Mesetas	Decreto No. 042 (30 de mayo 2025)
8. Puerto Lleras	Decreto No. 012 (06 de mayo 2025
9. San Carlos De Guaroa	Decreto 100.03.02-43 (29 de mayo de 2025)
10. San Juanito	Decreto No. 030 (28 de abril 2025).
11. Villavicencio	Decreto No. 119 (10 de junio 2025)
12. Puerto Rico	Decreto No. 038 (05 de mayo 2025)
13. Lejanías	Decreto No.021 (02 de abril 2025)
14. San Juan De Arama	Decreto No. 038 (13 de mayo 2025).
15. Vistahermosa	Decreto No. 035 (12 de mayo 2025).
16. Cabuyaro	Decreto No. 023 (05 de mayo 2025)
17. Puerto Gaitán	Decreto No. 0116 (21 de mayo 2025)
18. Barranca De Upía	Decreto No. 013 (23 de mayo 2025)
19. Cumaral	Decreto No. 061 (04 de junio 2025).
20. Macarena	Decreto No. 044 (06 de junio 2025).
21. San Martin	Decreto No. 045 (10 de junio 2025).
22. Guamal	Decreto No. 076 (18 de junio 2025)
23. Puerto Concordia	Decreto No. 23 (02 de mayo 2025).
24. Puerto López	Decreto 040 (22 de mayo 2025)
25. Uribe	Decreto 0064 (22 de julio de 2025)
26. Mapiripan	Decreto No. 045 (13 de junio 2025)

El EDAN departamental reporta un número significativo de familias afectadas y damnificadas distribuidas en varios municipios del Meta. Estos datos reflejan cómo los fenómenos hidrometeorológicos recientes —en

DECRETO N° 302 DE 2025

"POR EL CUAL SE PRORROGA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, ORDENADA MEDIANTE EL DECRETO N°078 DEL 21 DE MARZO DE 2025.

particular las lluvias intensas, crecientes súbitas e inundaciones— interactúan con las condiciones geológicas, geomorfológicas y de ocupación del territorio, generando distintos grados de afectación sobre viviendas, veredas y sistemas productivos.

Familias afectadas 27.744, familias damnificadas 12.391, viviendas destruidas 281, viviendas averiadas 6.445, veredas afectadas 318, vías afectadas 174, instituciones educativas 31, alcantarillados 14 (Según EDAN departamento del Meta 2025, corte al 30 de agosto).

LA SIGUIENTE ES RELACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS AFECTADOS EN EL DEPARTAMENTO POR SUBREGIONES:
CAPITAL CORDILLERA:

- **RESTREPO**

No.	DESCRIPCION PUNTO CRITICO	UBICACIÓN (COORDENADAS)
1	Vereda Los Medios – Sector Los Abuelos – Sector Intermedio - Sector La Isla (Des-colmatación y centrado del cauce del río Upín)	4°15'0.72"N, 73°33'10.80"O
2	Punto crítico 1 – Sector Kilómetro 13+300	4°14'30.30"N, 73°34'35.29"O
3	Bocatoma Municipal – Vereda Marayal.	4°14'41.57"N, 73°32'30.47"O
4	Zona Norte Vereda Caney Alto	4°17'28.65"N, 73°33'33.72"O
5	Vereda Miralindo	4°15'49.65"N, 73°35'8.89"O
6	Vereda san Jorge y Los Medios	4°13'17.85"N, 73°31'29.04"O
7	Vereda San Isidro	4°14'17.89"N, 73°36'6.09"O
8	Vereda Balcones Bajo	4°14'52.58"N, 73°33'6.35"O
9	Vereda Caney Bajo	4°15'33.38"N, 73°33'56.92"O
10	Finca Los Jara	4°15'49.65"N, 73°35'8.89"O
11	Vereda Sardinata	4°16'31.38"N, 73°35'41.45"O
12	Vereda Santa Lucia	4°16'31.38"N, 73°35'41.45"O

- **CUMARAL**

No.	DESCRIPCION PUNTO CRITICO	UBICACIÓN (COORDENADAS)
1	Sector La Reyna – Caño Pecuca	4°13'11"N, 73°11'30"W
2	Inspección de Veracruz (puente Veracruz)	4° 16´ 25,233" N, 73° 12´ 14,864" W
3	Inspección de Veracruz	4°16'11"N, 73°12'09"W
4	Inspección de Guacavia (Puente metálico de Guacavia	4°17'35"N 73°31'37"W
5	Vereda el Caibe (Caño El Caibe)	4°10'50"N, 73°08'41"W
6	Caney Medio	4° 18´ 13.16943" N, 73° 32´ 43.86837" W
7	Vereda San Joaquín – Río Guacavía	4°19'16"N, 73°33'15"W
8	Montebello – Río Guacavía	4°12'29"N, 73°06'57"W
9	Río Guacavía – Sector Balastera	4°18'42"N, 73°24'46"W

DECRETO N° 302 DE 2025

"POR EL CUAL SE PRORROGA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, ORDENADA MEDIANTE EL DECRETO N°078 DEL 21 DE MARZO DE 2025.

10	Barrio Villa Cumare – Caño Mayuga	4°15'51"N, 73°29'14"W
11	Puente Macapay – Caño Mayuga	4°15'54"N, 73°29'06"W
12	Varsovia – Caño Mayuga	4°10'07"N, 73°16'31"W
13	Sector La Playa – Caño Marranera	4°16'40"N, 73°29'23"W
14	Chepero Alto – Remoción en masa	4° 16´ 35,042" N, 73° 27´ 56,884" W

- **EL CALVARIO**

No.	DESCRIPCION PUNTO CRITICO	UBICACIÓN (COORDENADAS)
1	Caño Legía	4°20'51.19"N ;73°43'0.45"O
2	Q. Chorreron	4°20'48.21"N ;73°43'4.56"O
3	Q. La Plata	4°20'31.06"N ;73°43'31.64"O
4	Deslizamiento (sector Jerico)	4°20'40.49"N ;73°43'43.00"O
5	Sector Jerico (movimiento en masa y socavación)	4°20'41.99"N ;73°43'48.48"O
6	Sector caño seco	4°20'21.93"N ;73°44'21.39"O
7	Guarumal	4°20'22.48"N ;73°44'37.80"O
8	Hundimiento Placa huella	4°20'16.42"N ;73°44'40.01"O
9	Deslizamiento La Z	4°20'6.74"N ;73°44'43.19"O
10	Batea la Z (perdida de banca)	4°19'59.32"N ;73°44'43.09"O
11	Batea Mesalinda	4°19'31.55"N ;73°45'10.81"O
12	Daño en Boxculvert 1(sector San Bernardo)	4°19'54.38"N ;73°45'28.87"O
13	Daño en Boxculvert 2(sector San Bernardo)	4°19'52.55"N ;73°45'42.84"O
14	Sector El Cruce	4°20'20.42"N ;73°45'50.88"O
15	Deslizamiento (Sector Adriano Romero)	4°19'13.70"N ;73°46'21.82"O
16	Perdida de batea (sector la rochela)	4°20'33.95"N ;73°45'58.20"O
17	Vereda San Antonio, quebrada San Cristóbal	4°21'6.93"N ;73°46'6.12"O
18	Deslizamiento sector San Isidro de Parrados	4°23'25.36"N ;73°46'30.17"O
19	Deslizamiento Q. San Antonio y perdida de puente	4°21'25.02"N ;73°44'28.98"O
20	Afectación agua de escorrentía parte superior cabecera municipal	4°21'9.27"N ;73°42'37.88"O
21	Perdida de banca sector Patio de Brujas	4°19'34.29"N, 73°45'22.07"O
22	Sector El Carmen	4°21'10.56"N, 73°43'59.77"O

- **SAN JUANITO**

No.	DESCRIPCION PUNTO CRITICO	UBICACIÓN (COORDENADAS)
1	Vereda San José (vía que comunica San Juanito – Calvario)	4°28'51.00"N, 73°40'46.10"O

2	quebrada de la vereda Tablón	4°27'0.52"N, 73°39'38.05"O
3	Vereda Toledo con coordenadas	4°29'23.33"N, 73°39'9.03"O
4	Vereda san Luis el Plan	4°29'20.64"N, 73°40'52.56"O
5	Vereda san Luis el Plan (corredor vial San Juanito – Fomeque)	4°29'13.68"N, 73°40'36.89"O,

- **VILLAVICENCIO**

No.	DESCRIPCION PUNTO CRITICO	UBICACIÓN (COORDENADAS)
1	Panorama del Campo (Socavación margen derecha de Quebrada Honda – Acción Popular)	4°9'45.51"N, 73°39'7.07"O
2	Veredas Cairo Medio y Cairo Bajo (Acción popular margen izquierda del río Guatiquía)	4°9'39.85"N, 73°33'28.95"O
3	Sector La Aurora, Vereda Vanguardia (Margen izquierda río Guatiquía – Acción Popular)	4°9'53.04"N, 73°37'57.27"O
4	Vereda Buena Vista, Institución Educativa Guillermo Cano Isaza (Remoción en masa – Acción popular)	4°10'6.43"N, 73°40'49.35"O
5	Urbanización Quintas del Bosque II – (Acción popular)	4°6'54.29"N, 73°37'21.05"O
6	Vereda Indostán, erosión río Guatiquía (Acción popular)	4°10'14.29"N, 73°39'49.40"O
7	Margen izquierda del río Guayuriba (Acción popular)	4°2'2.80"N, 73°41'29.95"O
8	Vereda del Carmen, caño Buque (Acción popular)	4°8'26.35"N, 73°40'12.89"O
9	Barrio el Caudal, remoción en masa en ladera del río Guatiquía (Acción popular)	4° 9'44.81"N, 73°38'17.53"O
10	Vereda río Negrito, vereda Cuncia Baja, vereda Las Mercedes, vereda Río Negrito, Vereda El Cocuy, vereda La Vigía, río Guayuriba (Acción Popular)	4°1'53.62"N, 73°39'43.91"O
11	Caño Maizaro Barrio El Popular – Pastrana – Recreo – Villa del Sol	4°8'27.71"N, 73°36'41.69"O
12	Caño Arroz, Barrio Rosa blanca Oriental, San Silvestre Quintas del Bosque.	4°6'53.17"N, 73°37'20.81"O
13	Caño Buque CDE, Coliseo, Alborada, Anillo Vial	4°7'52.75"N, 73°38'4.19"O
14	Río Ocoa Sector Juan Pablo II, Vereda El Amor, Pacandé, Samán de la Rivera, El Brillante – Vereda Apiay, Guatapé, el Ruby, Villa del Río, Villa Valero.	4°6'18.23"N, 73°37'38.22"O
15	Río Guatiquía – Sector Parcelas del Progreso, Vereda La Argentina, vereda Mi Llanito	4°9'2, 6.80"N, 73°37'37.37"O

DECRETO N° 302 DE 2025

"POR EL CUAL SE PRORROGA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, ORDENADA MEDIANTE EL DECRETO N°078 DEL 21 DE MARZO DE 2025.

SUBREGIÓN ARIARI

- **GRANADA**

NO.	DESCRIPCION PUNTO CRITICO	UBICACIÓN (COORDENADAS)
1	Puente Sobre El Caño Urichare - Trocha 7 Vereda Urichare	3°25.2' 90" N 73° 43.35' 10" O
2	Puente Sobre El Caño Urichare - Trocha 14 Vereda La Rivera	3°26' 6.20" N- 73°50' 6.30" O
3	Puente Sobre El Caño Urichare - Vereda Florida Alta	3°26' 33.20" N 73°51' 16.30"O
4	Puente Sobre El Caño Mucuya - Vereda Mucuya Trocha 5	3°27'03.5" N 73°44'05.5"O
5	Puente Sobre El Caño Taparo - Vereda Mucuya	3°28'21.58"N 73°43'19.60"O
6	Box Culvert Sobre El Caño Gualas - Paraiso Medio	3°32'49.1"N 73°41'24.6"O
7	Vereda El Guape- Brazo Cubillera	-73,801222 3,4885
8	Vereda El Guape	-73,806833 3,488639
9	Vereda La Mariela – Sector Pizuño	-73,776944 3,512194
10	Vereda Cubillera , Sector La Trampa	-73,744508 3,491494
11	Vereda El Crucero	-73,783711 3,485725
12	Vereda La Mariela - Sector La Estevia	-73,778589 3,488583
13	Vereda La Palmilla	-73,86695 3,446208
14	Vereda Dos Quebradas	-73,797088 3,421346
15	Vereda La Cabaña En La Trocha 12	-73,777167 3,417992
16	Vereda Florida Alta	-73,854528 3,442556
17	Vereda Los Andes	-73,742261 3,565667
18	Vereda Puerto Suarez	-73,745617 3,538044
19	Vereda Los Maracos	-73,741884 3,519628
20	Vereda Guayaquil	-73,744917 3,590206
21	Puerto Caldas- Mucuya	-73,716733 3,471806
22	Vereda Mucuya	-73,715436 3,471789
23	Puerto Caldas	-73,721272 3,483546
24	Florida Alta Afectación Por Box Culver	-73,824278 3,439653
25	Box Culvert Via Nacional –Granada San Juan	-73,735818 3,49465
26	La Rivera	-73,815521 3,428818
27	Caño Piedra	-73,814797 3,441223
28	Caño Urichare Tercer Punto	-73,792918 3,421908
29	Vereda La Cubillera	-73,736906 3,491275
30	Caño Rojo Pto Critico	-73,724065 3,536468

- **FUENTE DE ORO**

NO.	DESCRIPCIÓN PUNTO CRITICO	UBICACIÓN (COORDENADAS)
1	Vereda El Triunfo/Puerto Aljure	3.387530° 73.583062°

DECRETO N° 302 DE 2025

"POR EL CUAL SE PRORROGA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, ORDENADA MEDIANTE EL DECRETO N°078 DEL 21 DE MARZO DE 2025.

2	Vereda Barranco Colorado	3.3486139°73.4816638°
3	Vereda El Porvenir	3.465348°-73.666203°
4	Vereda Urichare	3.414823°-73.668954°
5	Vereda El Triunfo	3.387530°73.583062°
6	Vereda Urichare (Trocha 5)	3.417408°-73.666808°
7	Vereda Puerto Palma	3.349720°-73.552650°
8	Vereda Puerto Nuevo, La Cooperativa	3.388949°-73.607096°
9	Vereda La Cooperativa	3.374810°-73.581502°
10	Vereda Zanja De Raya	3.455755°-73.655744°
11	Vereda Puerto Poveda	3.455316°-73.614668°
12	Vereda Mogotes (Trocha 7)	3.417504°-73.726421°
13	Vereda Alto Guanayas (Trocha 9)	3.379379°-73.700879°
14	Vereda Tranquitas	3.336819°-73.675081°
15	Variante Trocha 9, Trocha 11 (1)	3°23'3.73"N,73°42'28.98"O
16	Caño Blanco, Escuela Uricacha	3°15'52.09"N,73° 32'23.56"O
17	Trocha 9, Trocha 7 La Unión	3°21'3.37"N,73°35'2.64"O
18	Trocha 7, Barranco Colorado, Trocha 7	3°19'47.21"N,73°31'5.56"O
19	Trocha 7, Cooperativa	3°22'11.19",73°36'41.19"O
20	Cooperativa, Puerto Nuevo	3°23'35.70"N,73°37'39.15"O

- **SAN MARTIN**

NO.	DESCRIPCION PUNTO CRITICO	UBICACIÓN (COORDENADAS)
1	Vereda El Carmen	3°42'17.61"N, 73°14'21.34"O
2	Caño Camoa - Casco Urbano	3°41'18.62"N,73°41'52.02"O
3	Vereda La Reforma	3° 47' 43,04" 73° 42' 37,82"
4	Vereda La Camachera	3° 40' 49,95" 73° 45' 32,47"

- **LEJANIAS**

NO.	DESCRIPCION PUNTO CRITICO	UBICACIÓN (COORDENADAS)
1	Vereda La Española	3°32'42" N 74°1'20" W
2	Vereda Cristalina	3°32'40,87" N 74°1'13,65" W
3	Vereda Las Delicias	3°33'50,62" N 74°3'45,22" W
4	Barrio Manantial	3°31'37,9" N 74°1'49,9" W
5	Vereda El Topacio	3°28'9,1" N 73°57'9,04" W
6	Vereda La 24	3°29'32" N 73°56'49,4" W
7	Vereda Los Laureles Sector La 22	3°28'25,8" N 73°56'17,3" W
8	Vereda Buenos Aires	3°28'44" N 73°54'61,3" W
9	Vereda La Española Sector Puente La Reconciliación	3°31'1,9" N 74°1'24" W
10	Vía Naranjal- Cafetales	3°32'18,68" N 74°4'25,52" W
11	Vía El Jardín	3°33'59,958" N 74°4'25" W
12	Vía Guarumal	3°31'48,186" N 74°5'58,4" W

DECRETO N° 302 DE 2025

"POR EL CUAL SE PRORROGA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, ORDENADA MEDIANTE EL DECRETO N°078 DEL 21 DE MARZO DE 2025.

13	Vía Cafetales	3°32'17,844" N 74°4'26,76" W
14	Vereda La Cabaña	3°32'13,28" N 74°02'58,35" W

- **EL CASTILLO**

NO.	DESCRIPCION PUNTO CRITICO	UBICACIÓN (COORDENADAS)
1	Sector Tres Bocas	N 03° 34" 18.9 W 73° 48" 72.6
2	Sector Trasvase Rio Cumaral En La Vereda Jardín Alto	N03°40"33.6 W 73°50"47.7
3	Sector Trasvase Rio Ariari	N 03°44"59.9 W 73°492"16.6
4	Vereda El Jardín	3° 40' 33,982" N 73° 50' 46,054" W
5	(A Lo Largo Del Municipio)	3° 31' 40,559" N 73° 47' 9,164" W
6	Vereda Argelia	3°40'5.51"N 73°50'2.97"W
7	La Unión De La Cal	3° 31' 41,67" N 73° 47' 12,46" W
8	Puente Caído	3°34' 23,948" N 73° 45' 41,044" W
9	Vereda Malabar	3° 35' 21,89" N 73°48' 54,28" W
10	Vereda Malabar Sector La Pachuna	3° 34' 53,04" N 73° 48' 48,18" W
11	Vereda Malabar	3°34'2,92"N 73°47'57,98"W
12	Vereda El Delirio	3° 33' 41,44" N 73° 47' 53,35" W
13	Vereda El Encanto	3°36' 49" N 73° 51' 49" W

- **PUERTO LLERAS**

NO.	DESCRIPCION PUNTO CRITICO	UBICACIÓN (COORDENADAS)
1	Barrio Vocacional	3°16'24" N 73°22'39" W
2	Orilla margen izquierda del rio Ariari Sector Antiguo Matadero	3°15'59.93 N 73°22'40.6" W
3	Segundo Puente - Vereda La Unión	3°14'57,3421" W73°24'00,6635"
4	Vía del cruce Manantial a Charco Indio	N003° 12' 42" W W073° 24' 23"
5	Caño Rayado donde colapso un pontón y afecto una alcantarilla	N003° 08'38" W W073° 24' 19
6	Puente Caño Piedra – Vereda Fundadores	3°0440771N -7334176997W
7	Puente Caño Pusuy – Vereda Fundadores	3°3'43.398"N 73°20'39.00012W
8	Puente Caño Rico - Vereda Caño Rico	3°23427N 72°95877848W
9	Puente Caño San Luis – Vereda Casibare	3° 20252N – 72°98162W
10	Puente Caño Casibare – Vereda Casibare	3°21840194N – 72°99168904W
11	Puente Caño Paco, Vereda Agualinda	3°23744536N - 72 °92771013W
12	Puente Vereda Palmeras	N003° 16' 13. 90" W 73° 03' 24.93"
13	Sector José María vía Puerto Guamo	3°15'20" N 73°22'19" W
14	Caserío Puerto Nuevo, Vereda Chafurra	3°07'07" N 73°14'20.6" W
15	Terraplén Bajo vereda Tierra Grata	3°04'18" N 73°14'22" W;
16	Terraplén Caño Rayado – Alto Cunimia	3°06'47" N 73°24'05" W
17	Terraplén de Toledo, vereda Brisas del Guejar	2°56'02" N 73°25'20" W
18	Terraplén vereda Alto Cunimia	3°6'47.43" N 73°24'5.20" W;

19	Segundo puente vereda La Unión;	3°14'57.19" N 73°24'0.56" W

- **SAN JUAN DE ARAMA**

NO	NOMBRE DEL PUNTO	COORDENADAS
1	Río Urichare – Vereda El Rosal	3°26´51.04"N, 73°53´18.21"O
2	Vereda El Bosque – Placa Centro Educativo Francisco de Paula Santander	3°13´6.33"N, 73°53´27.93"O
3	Colapso puente colgante Río Güejar – Vereda Monserrate	3°17´39.81"N, 73°55´48.19"O
4	Puerto Gaitán	3°15´58.64"N
5	Miraflores	3°13´38.16"N, 73°51´20.00"O
6	Caño Curia – Acueducto	3°25'47.64"N, 73°58'4.44"W
7	Miraflores – Río Güejar	3°13'34.00"N, 73°51'11.55"W
8	Vereda El Rosal – Caño Urichare	3°26'53.92"N, 73°53'32.84"W
9	El Vergel – Caño Urichare	3°29'7.19088"N, 73°58'20.24422"W
10	Vereda Cumaral – Remoción en masa	3°28'22.50181"N, 73°0'13.41706"W / 3°28'3.83956"N, 73°0'27.89392"W
11	Vereda Quebrada Honda – Captación Acueducto Caño Quebrada Honda	3°25'47.01"N, 73°58'2.57"W
12	Vereda Puerto Gaitán – Río Güejar	3°15'45.16"N, 73°52'18.00"W
13	Vereda Sardinata – Caño Sardinata	3°12'17.44"N, 73°53'19.88"W
14	Vereda El Bosque – Caño Raya	3°13'5.84"N, 73°53'28.48"W
15	Vereda San José	3°22'41.71368"N, 4°0'23.73732"W
16	Vereda El Bosque	3°13'4.197"N, 73°53'56.75604"W
17	Vereda Bella Vista – Caño Seco	3°25'08.29"N, 73°48'08.75"W
18	Vereda Curia Bajo – Caño Curia	3°21'13.77"N, 73°56'14.94"W

SUBREGIÓN RIO META

- **PUERTO LOPEZ**

NO.	DESCRIPCION PUNTO CRITICO	UBICACIÓN (COORDENADAS)
1	Vereda Puerto Porfía Parte Baja	4°09'42"N 73°01'40"W
2	Invasión Abel Rey Parte Baja	4°05'04"N 72°57'01"W
3	Invasión Salinas	4°05'29"N 72°56'39"W
4	Barrio Santander	4°04'52"N 72°57'10"W
5	Vereda Bocas Del Guayuriba	3°57'02"N 73°06'56"W
6	Barrio Guadalupe Salcedo	4°05'22"N 72°57'06"W
7	Barrio Policarpa	4°04'53"N 72°57'33"W
8	Invasión Candilejas	4°05'43"N 72°56'55"W
9	Vereda La Banqueta	4°13'46"N 72°46'35"W
10	Barro Porvenir	4°05'28"N 72°57'12"W
11	Puente Carlos Lleras	4°06'04,27"N 72°56'15,72"W

DECRETO N° 302 DE 2025

"POR EL CUAL SE PRORROGA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, ORDENADA MEDIANTE EL DECRETO N°078 DEL 21 DE MARZO DE 2025.

12	Sector Pachaquiaro	4°03'30,24"N 73°10'36,64"W
13	Finca El Cedro	4°06'20,55"N 72°57'24,07"W
14	Finca Laguna Rica	4°07'4,620"N 72°57'20,94"W
15	Sector Malecón	4°05'18,70"N 72°57'08,90"W

- **PUERTO GAITAN**

No.	DESCRIPCION PUNTO CRITICO	UBICACIÓN (COORDENADAS)
1	Barrio La Esperanza	4°18'36"N 72°04'34"W
2	Zona Urbana Barrio Villa Ortiz	4°18'34"N 72°04'39"W
3	Zona Ribereña Bocas Del Manacacias	4°22'16"N 72°03'35"W
4	Zona Ribereña Rio Yucao	4°23'40"N 72°04'39"W
5	Zona Ribereña Del Centro Poblado San Miguel	4°30'41"N 71°51'43"W
6	San Pedro De Arimena	4°36'42"N 71°37'21"W
7	Vereda El Porvenir - Zona Rio	4°44'18"N 71°24'01"W
8	Vereda Matarratón	4°48'16"N 71°15'12"W
9	Resguardo Indígena Corozal - Tapaojo y La Guafilla	4°52'47"N 71°05'28"W

- **CABUYARO**

No.	DESCRIPCION PUNTO CRITICO	UBICACIÓN (COORDENADAS)
1	Casco Urbano Barrio Centro	4°16'57.71"N 72°47'45.71"W
2	Vereda Guayabal	4°24 19.63"N 72°48' 59.13"W
3	Vereda Vergel	4°13'16.7"N 73° 2'43.9"W
4	Vereda Palomas	4°20'48.86"N 73° 1'51.88"W
5	Vereda San Isidro	4° 9'57.86"N 72°59'12.05"W
6	Vereda Viso De Upia	4°19'19.02"N 72°46'21.36"W

- **BARRANCA DE UPIA**

No.	DESCRIPCION PUNTO CRITICO	UBICACIÓN (COORDENADAS)
1	Vereda Las Moras	4° 32' 30.563" N 72° 56' 22.635"W
2	Vereda Las Moras	N 4° 32' 37.878" 72° 56' 20.95" W
3	Vereda Las Moras	4° 32' 2.774"N 72° 56' 38.389"W
4	Vereda Las Moras	4° 33' 22.198"N 72° 56' 44.444"W
5	Vereda Las Moras	4° 33' 27.4"N 72° 56' 48.674"W
6	Vereda Las Pavitos	4° 35' 30.973"N 73° 0' 42.659"W
7	Vereda Las Pavitos	4° 41' 2.893"N 73° 3' 12.006" W
8	Vereda Las Pavitos	4° 40' 36.448"N 73° 3' 31.993"W
9	Vereda Las Pavitos	4° 40' 50.027" N73° 39' 49.705"W
10	Vereda Las Pavitos	4° 40' 48.77" N 73° 39' 49.679"W

11	Vereda Las Pavitos	4° 40' 51.355"N 73° 3' 3.502"W
12	Vereda El Encanto	4° 40' 33.614"N 73° 3' 4.424"W
13	Vereda Carutal	4° 39' 57.762"N 73° 2' 49.217"W
14	Vereda Carutal	4° 39' 58.176"N 73° 2' 43.828"W

BAJO ARIARI

- **MAPIRIPAN**

No.	DESCRIPCION PUNTO CRITICO	UBICACIÓN (COORDENADAS)
1	Sector margen izquierda rio Guaviare cabecera Municipal.	1. 02° 53' 24.24" N 72° 08' 16.57" O 2. 02° 53' 23.85" N 72° 08' 13.30" O 3. 02° 53' 23.62" N 72° 08' 09.97" O 4. 02° 53' 23.51" N 72° 08' 06.83" O 5. 02° 53' 23.74" N 72° 08' 03.59" O 6. 02° 53' 23.64" N 72° 08' 00.42" O 7. 02° 53' 23.61" N 72° 07' 57.13" O 8. 02° 53' 23.10" N 72° 07' 53.96" O 9. 02° 53' 23.03" N 72° 07' 50.57" O
2	Caño Victoria.	1. 2°53'25.21"N 72° 7'41.42" O 2. 2°53'27.53" N 72° 7'42.75" O 3. 2°53'28.37" N 72° 7'41.37" O 4. 2°53'31.10" N 72° 7'43.68" O 5. 2°53'33.37" N 72° 7'45.18" O 6. 2°53'30.69" N 72° 7'55.88" O
3	Calle 6 - Casco urbano del Municipio de Mapiripan Meta.	1. 2°53'36.50"N 72° 8'14.27"O 2. 2°53'36.61"N 72° 8'12.54"O

- **PUERTO CONCORDIA**

No.	DESCRIPCION PUNTO CRITICO	UBICACIÓN (COORDENADAS)
1	Perdida de bancada por el trasvase del rio Ariari, tramo de la vereda Caño Marimba (marguen derecha). Mas de mil familias afectadas.	02°37'32" N 072°46'09" O
2	Perdida de bancada por el trasvase del rio Guaviare, tramo de la vereda Santa Lucia a Playa Nueva. Mas de quinientas familias afectadas, e interrumpida la comercialización de productos agropecuarios.	2°37'39.97"N 72°41'26.27"O
3	Perdida de bancada por el trasvase del rio Guaviare, tramo desde de la vereda El Salitre a Puerto Colombia. Mas de trecientas familias afectadas, e interrumpida la comercialización de productos agropecuarios.	2°38'15.39"N 72°38'26.68"O

DECRETO N° 302 DE 2025

"POR EL CUAL SE PRORROGA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, ORDENADA MEDIANTE EL DECRETO N°078 DEL 21 DE MARZO DE 2025.

4	Vía en malas condiciones, desde la vereda La Florida hasta Santa Isabel. Dificultad en el tránsito de la comunidad rural, más de 300 familias afectadas.	2°45'27.53"N 72°37'56.35"O

- **PUERTO RICO**

No.	DESCRIPCION PUNTO CRITICO	UBICACIÓN (COORDENADAS)
1	Socavación del rio Ariari en la margen izquierda, riesgo trasvase del rio y unión con la laguna del amor, afectación todo el casco urbano del municipio. Aprox 500 familias	2°57'12" N 73°12'35" O
2	Desbordamiento de caño rayado uniéndose este afluente con el rio ariari provocando asi desbordamiento y afectando a toda la vereda de San Vicente Bajo, aprox 120 familias	2°59'46.93'N 73°14'9.94´O
3	Socavación del rio Ariari a margen izquierda, riesgo perdido del internado la rivera ubicada en el centro poblado Barranco Colorado	2°49'19.25 N, - 73°06´52.66" O
4	Socavación del rio Guejar en el centro poblado puerto Toledo, riesgo desprendimiento bases del Puente Tricolor.	2.9261697089136485 N 73.42134352220116
5	Desbordamiento del rio Ariari, deslizamientos laterales del terreno, amenaza con pérdida de viviendas y vías terciarias	2°55'15.11" N y 73°13'9.04" O

SUBREGION MACARENA

- **MESETAS**

No.	DESCRIPCION PUNTO CRITICO	UBICACIÓN (COORDENADAS)
1	Puente Caño Payandesal	74°2'53.00"O 3°21'4.00"N
2	Vereda El Jazmin 1	74°7'6.00"O 3°21'48.00"N
3	Vereda El Jazmin 2	74°7'10.50"O 3°21'47.29"N
4	Vereda La Florida 1	74°10'13.00"O 3°22'50.00"N
5	Vereda La Florida 2	74°9'51.00"O 3°22'46.00"N
6	Sector Guaymaral- 1	74°1'22.26"W 3°22'22.47"N
7	Sector Guaymaral- 1	74°1'22.05"W 3°22'40.41"N
8	Sector Guaymaral- 2	74°01'20.4"W 3°22'47.2"N
9	Sector Guaymaral- 3	74°0'58.45"W 3°23'24.66"N
10	Sector Guaymaral- 4	74°1'1.33"W 3°23'34.78"N
11	Las Flores 1	74°1'50.69"W 3°25'33.23"N
12	Las Flores 2	74°2'31.23"W 3°26'2.76"N
13	El Diamante 1	74°2'38.12"W 3°23'16.78"N
14	El Diamante 2	74°3'22.29"W 3°23'53.79"N

DECRETO N° 302 DE 2025

"POR EL CUAL SE PRORROGA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, ORDENADA MEDIANTE EL DECRETO N°078 DEL 21 DE MARZO DE 2025.

15	El Diamante 3	74°4'35.55"W 3°24'50.44"N
16	Vereda Las Rosas 1	74°2'20.19"W 3°23'9.17"N
17	Centro Poblado Puerto Nariño	74°12'31.65"W 2°59'31.56"N

- **VISTAHERMOSA**

No.	DESCRIPCION PUNTO CRITICO	UBICACIÓN (COORDENADAS)
1	Puerto Lucas M Izqda	73°46'42.37"O 3°6'21.15"N
2	Caño 20	73°52'28.82"O 3°8'8.78"N
3	Barrio Mirador	73°44'59.32"O 3°7'10.97"N
4	Piñalito	73°40'43.20"O 2°58'35.24"N
5	Balastrera Md	73°46'24.50"O 3°6'3.58"N
6	Los Alpes	73°48'1.52"O 2°55'24.28"N
7	Vereda Costa Rica	73°52'46.71"O 3°12'25.37"N
8	Puente Caño Amarillo	73°49'53.40"O 2°56'1.66"N
9	Guagualito	73°53'31.90"O 3°9'29.95"N
10	Maracaibo Caño Sardinata	73°49'57.09"O 3°1'26.48"N
11	Vereda Albania Caño Guayapa, Puente Vehicular	73°49'38.31"O 3°2'37.86"N
12	Trocha 20	73°48'28.60"O 3°7'58.65"N
13	Sector Puerto Esperanza	73°49'55.1"O 3°10'05.4"N
14	Escuela Costa Rica	73°53'52.13"O 3°15'21.20"N
15	Via Casetabla El Palmar Vereda Sector La Bonita	73°47'16.68"O 2°59'57.72"N

- **MACARENA**

No.	DESCRIPCION PUNTO CRITICO	UBICACIÓN (COORDENADAS)
1	Sector Puerto Inderena	73°47'17.50"O 2°11'6.53"N
2	Sector Barrio Fundadores	73°47'21.16"O 2°11'0.66"N
3	Centro Poblado La Cristalina De Lozada	74°16'13.96"O 2°10'10.19"N
4	Centro Poblado San Juan De Lozada	74°27'0.63"O 2°14'29.35"N
5	Vereda La Esperanza	73°50'47.11"W 2° 4'39.87"N
6	Vereda Cachivera	73°47'20.55"W 2° 11'11.92"N
7	Vereda El Billar	73°49'47.79"W 2° 12'48.73"N

- **URIBE**

No.	DESCRIPCION PUNTO CRITICO	UBICACIÓN (COORDENADAS)
1	Vereda Santander	74°24'42.07"O 3°10'2.50"N
2	Verda El Paraiso	74°22'59.33"O 3°5'53.30"N
3	La Explanacion	74°21'19.69"O 3°7'55.18"N
4	Puerto Crevaux	74°28'38.37"O 3°6'19.22"N
5	El Tigre	74°27'25.71"O 3°7'22.66"N
6	El Placer	74°11'46.90"O 2°56'27.34"N
7	Buenos Aires	74°12'25.28"O 2°58'20.25"N
8	Vereda La Julia	74°12'0.51"O 2°57'3.52"N

9	Vereda Planes	74°23'19.01"O 3°15'57.92"N
10	Vereda La Pista	74°11'20.15"O 2°52'46.84"N
11	Vereda El Progreso	7418'6.306"O 3°1'36.738"N
12	Vereda Punta Estrella	74°20'48.16"O 2°53'34.74"N
13	Vereda Tierra Adentro	74°19'8.86"O 2°49'17.48"N

ALTO ARIARI CENTRO

- **ACACIAS**

No.	DESCRIPCIÓN PUNTO CRÍTICO	UBICACIÓN(COORDENADAS)
1	Vereda Portachuelo (placa huella y lloraderos, vía terciaria)	4°09'35.00"N73°49'31"O
2	Vereda Portachuelos	4°11'45.00"N73°48'57.00"O
3	Vereda Vista Hermosa	4°06'3.40"N73°47'22.50"O
4	Vereda El Rosario	4°01'44.94"N73°44'21.42"O
5	Sardinata – Acción popular 1. Margen derecha río Sardinata, 50 m aguas abajo del puente Sardinata. Vereda Sardiata Alto	4°01'10.8"N73°47'22.8"W
6	Vereda Diamante – Río Sardinata, sector finca Los Yopitos – Acción Popular No. 2	4°01'11.1"N73°46'43.9"W
7	Vereda Portachuelo (placa huella vía terciaria)	4°09'32"N 73°49'29"W
8	Vereda Manzanares	4°09'22"N 73°49'28"W
9	Vereda San Pablo	4°01'53.6"N 73°46'38.6"W
10	Campamento Sardinata – Colonia Penal de Oriente	4°01'39.736"N 73°48'12.091"W
11	Vereda San Nicolás – Puente La Chorrera	3°58'38.6"N 73°45'23"W
12	Vereda Fresco Valle (límite con Acacías). Finca La Argentina. Remoción en masa	3.957029, -73.813699
13	Barrio El Mancera	3°59'21"N 73°45'38"W
14	Vereda Vista Hermosa (registro duplicado)	4°01'39.736"N73°48'12.091"W

- **CASTILLA LA NUEVA**

No.	DESCRIPCIÓN PUNTO CRÍTICO	UBICACIÓN(COORDENADAS)
1	Sistema de riego que pasa por el centro poblado Casablanca	3°46'11.0"N 73°23'33.2"W
2	Puente sobre río Guamal, en la vía de la vereda San Lorenzo a la vereda El Turuy	3°47'40.26"N 73°33'10.61"W
3	Vereda Arenales, sector Bajo Humadea, finca El Porvenir, río Humadea	3°44'26.4"N 73°32'15.3"W
4	Río Guamal, finca Los Aguacates, vereda San Antonio	3°50'14.6"N 73°43'16.8"W
5	Río Guamal, protección vereda San Agustín, Castilla La Nueva	3°50'23.7"N 73°42'54.9"W
6	Casco urbano enseguida de la estación de servicio Oro Negro (entrada)	3°49'51.88"N 73°41'34.27"W
7	Vereda El Turuy, margen derecha del río Guamal	3.793365, -73.649808
8	Vereda San Antonio, trasvase de río Humadea a caño Turuy	3.785297, -73.660967

9	Vereda San Antonio, trasvase de río Humadea a caño Turuy (registro adicional)	3.801509, -73.712897

- **CUBARRAL**

No.	DESCRIPCIÓN PUNTO CRÍTICO	UBICACIÓN (COORDENADAS)
1	Angosturas	3°47'33.53"N 73°55'22.40"W
2	Puente Batallón	3°47'1.12"N 73°51'5.57"W
3	Canasta (transporte por cable), margen izquierda	3°47'6.37"N 73°53'9.27"W
4	Puente Aguas Claras	3°47'36.51"N 73°53'55.46"W
5	Cubarral	3°47'0.70"N 73°53'30.20"W
6	Puente La Cristalina	3°48'22.50"N 73°50'39.76"W
7	El Central	3°43'52.8"N 73°52'12.5"W
8	El Central (registro adicional)	3°51'9.359"N 73°48'42.551"W
9	Canasta (transporte por cable), vereda Arrayanes, margen derecha	3°47'6.66"N 73°53'10.4"W
10	Centro poblado Puerto Ariari	3°46'38.353"N 73°51'19.846"W
11	Aguas Claras	3°49'15.63"N 73°51'56.79"W
12	La Libertad	3°45'44.7"N 73°53'23.2"W
13	Vereda Vergel – Vergel Alto y casco urbano	3°47'56.7"N 73°50'37.3"W
14	Vereda La Unión	3°47'26.295"N 73°56'1.348"W
15	Vereda La Unión (registro adicional)	3°47'22.617"N 73°56'4.103"W
16	Casco urbano Barrio San Luis	3°47'45.885"N 73°50'25.093"W
17	Puerto Ariari	3°46'9.931"N 73°51'42.705"W
18	Vereda Marayal	3°46'49.1"N 73°51'07.3"W

- **EL DORADO**

No.	DESCRIPCIÓN PUNTO CRÍTICO	UBICACIÓN(COORDENADAS)
1	Vereda Santa Rosa	1026081W 908426N
2	Vereda La Isla 1 – Puente La Amistad	3°46'24.7"N 73°51'27.4"W
3	Vereda La Isla 2 – Punto crítico trasvase Ariari a Río Viejo (predio Benjamín Jara)	3°45'06.5"N 73°49'22.0"W
4	Punto crítico predio Alicia Andrade	3°44'08.4"N 73°48'07.5"W
5	Punto crítico predio Guillermo Rondón	3°43'41.260"N 73°47'28.494"W
6	Punto crítico caño Aguas Claras, vereda Aguazarcas	3°44'09.2"N 73°49'48.1"W
7	Punto crítico caño Aguas Claras, vereda San José	3°42'14.9"N 73°48'37.4"W
8	Dique margen derecha del río Ariari	3°47'31.2"N 73°50'23.6"W

DECRETO N° 302 DE 2025

"POR EL CUAL SE PRORROGA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, ORDENADA MEDIANTE EL DECRETO N°078 DEL 21 DE MARZO DE 2025.

- **GUAMAL**

No.	DESCRIPCIÓN PUNTO CRÍTICO	UBICACIÓN(COORDENADAS)
1	Vereda Pio XII – Sector Espitia y Alfonso Herrera, margen izquierda del río Guamal	3°54'14.05"N 73°48'9.75"W
2	Vereda Pio XII	3°53'48.63"N 73°47'36.51"W
3	Barrio Las Villas – Casco urbano, margen izquierda del río Guamal	E 1033856, N 919996
4	Vereda La Isla – Sector El Golfo, margen derecha del río Guamal y reforzamiento con obras de mitigación (Trasvase a Caño Camelias, Sector El Avispero, Sector Opita, Sector de la vivienda aguas arriba de mina La Isla)	3°54'34.97"N 73°49'35.63"W
5	Vereda San Miguel – Inicia sector El Matadero hasta trasvase río Guamal al Caño Palomarcado vía Castilla	3°51'54.26"N 73°45'58.67"W
6	Centro poblado Humadea	3°49'23.29"N 73°46'12.02"W
7	Vereda Orotuy – Estructura C	3°54'23.39"N 73°48'28.88"W
8	Vereda Montecristo – Sector Puente	3°51'59.87"N 73°47'9.78"W
9	Brazo río Guamal – Sector Condominios	3°50'8.48"N 73°45'44.76"W
10	Margen derecha de Caño Camelias – Vereda La Paz	3°50'21.96"N 73°45'54.65"W
11	Margen derecha de Caño Camelias – Vía que comunica casco urbano con veredas San Pedro, Santa Teresa y El Dorado	3°53'49.7"N 73°49'16.7"W
12	Brazo río Guamal – Sector vía San Pedro Opita (puente colgante)	3°54'22.23"N 73°49'26.08"W

- **SAN CARLOS DE GUAROA**

No.	DESCRIPCIÓN PUNTO CRÍTICO	UBICACIÓN (COORDENADAS)
1	Centro Poblado Surimena	3°51'39.34"N 73°18'41.20"O
2	Vereda El Barro	3°45'3.00"N 73°10'50.70"O
3	Casco urbano – Puente sobre el río Guamal (comunica San Carlos y San Martín de los Llanos)	3°42'17.32"N 73°14'21.25"O / 3°42'17.8"N 73°14'22.2"O
4	Margen izquierda del río Guamal, carrera 13, sector Costa Azul – Barrio Brisas del Guamal	3°42'31.6"N 73°14'45.0"W
5	Sector frente al proyecto Inversora La Paz, margen izquierda del río Guamal	3°42'29"N 73°16'37"W
6	Vereda Isla Capri	3°42'31.4"N 73°15'13"W
7	Puente colgante Giramena – Pajure	3°52'06.5"N 73°08'44.3"W
8	Centro poblado Rincón de Pajure	3°53'18.3"N 73°07'26.6"W
9	Puente San Carlos – Puerto López	3°45'03"N 73°10'50.7"W
10	Fincas La Nena y Acapulco, vereda El Barro	3°41'42.9"N 73°12'31.2"W
11	Sector Las Bocas, vereda El Barro	3°42'56.2"N 73°09'49"W
12	Inspección La Palmera, vía Morichal	3°56'51.3"N 73°13'11.9"W
13	Vereda Patagonia, finca La Esmeralda	3°54'4.1"N 73°25'02"W
14	Planta de ATP	3°52'34.3"N 73°22'00.8"W
15	Centro poblado Palmeras, Mi Viejo San Juan	3°54'33"N 73°15'43.1"W

16	Margen derecha del caño Chichimene, vereda La Patagonia	3°54'33.3"N 73°25'52.9"W
17	Vereda Palomas	3°57'09.1"N 73°25'03.5"W
18	Isla Capri	4968423.73 – 1967833.82

En síntesis, la variabilidad climática en el departamento del Meta se manifiesta en la intensificación de procesos geomorfológicos y dinámicas hidrológicas, evidenciada en crecientes súbitas, erosión lateral de cauces, remociones en masa, entre otras. Estas condiciones no solo modifican la estabilidad de los taludes y la conectividad hídrica de las cuencas, sino que también incrementan la susceptibilidad estructural de la infraestructura crítica y de los asentamientos humanos ubicados en zonas de alta exposición.

El análisis confirma la necesidad de mantener un monitoreo permanente de las variables hidroclimáticas y geodinámicas, así como de implementar medidas de reducción del riesgo que integren la caracterización morfodinámica del territorio con los escenarios de cambio climático proyectados.

Referencias:

Melo, J. Y., & Ruiz, J. F. (2025a). Informe de predicción climática a corto, mediano y largo plazo: julio, agosto, septiembre 2025. IDEAM – Subdirección de Meteorología.

Melo, J. Y., & Ruiz, J. F. (2025b). Informe de predicción climática a corto, mediano y largo plazo: agosto, septiembre, octubre 2025. IDEAM – Subdirección de Meteorología.

Melo, J. Y., & Ruiz, J. F. (2025c). Informe de predicción climática a corto, mediano y largo plazo: septiembre, octubre, noviembre 2025. IDEAM – Subdirección de Meteorología

DEAM. (2025a). *Informe Técnico Diario No. 244 – 1 de septiembre de 2025.* Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. Recuperado de http://fews.ideam.gov.co/ 244_itd_septiembre_01_2025 (1)

IDEAM. (2025b). *Informe Técnico Diario No. 245 – 2 de septiembre de 2025.* Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. Recuperado de http://fews.ideam.gov.co/

IDEAM. (2025c). *Informe Técnico Diario No. 246 – 3 de septiembre de 2025.* Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. Recuperado de http://fews.ideam.gov.co/ 246_itd_septiembre_03_2025

IDEAM. (2025d). *Informe Técnico Diario No. 247 – 4 de septiembre de 2025.* Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. Recuperado de http://fews.ideam.gov.co/

Con lo anterior se demuestra que, a pesar que el pasado 21 de marzo de 2025, se declaró la calamidad pública por variabilidad climática para el Departamento del Meta, mediante el Decreto 078 de 2025, para atender las emergencias ocurridas durante los primeros meses del año, hoy se han sumado otros puntos críticos con afectaciones que requieren ser atendidos de manera inmediata.

Las afectaciones y necesidades por la primera temporada de más lluvias 2025, aún continúan en el Departamento del Meta, con 26 municipios en Calamidad Pública, equivalente al 89,6% de los municipios del departamento con necesidades para atención de la emergencia y apoyo en la recuperación.

La variabilidad climática en el Departamento del Meta, en el año 2025, influye de manera marcada en eventos de inundaciones, remoción en masa, vendavales, incendios y crecientes súbitas. Dejando graves afectaciones y necesidades en el territorio, motivando la búsqueda de ayuda por subsidiariedad positiva y por concurrencia ante la UNGRD y otras entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

DECRETO N° 302 DE 2025

"POR EL CUAL SE PRORROGA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, ORDENADA MEDIANTE EL DECRETO N°078 DEL 21 DE MARZO DE 2025.

Que mediante el presente informe se fundamenta de manera técnica la prórroga de la calamidad pública por variabilidad climática del Departamento del Meta, declarada mediante el Decreto 078 del 21 de marzo de 2025.

Que los 29 municipios del Meta han continuado solicitada intervención inmediata en obras de mitigación con maquinaria amarilla, ayuda humanitaria, mejoramiento de vías terciarias, mallas para gaviones, geobolsas, trabajos de descolmatación y visitas técnicas, que deben ser atendidas para evitar a futuro en temporada de más lluvias, pérdidas lamentables en vidas, bienes muebles y enseres de las familias, así como actuar de manera inmediata.

Que el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Meta por unanimidad, emitió concepto favorable recomendando la declaratoria de Calamidad Pública en el Departamento del Meta con el fin de atender los daños en la infraestructura afectada en 2024, prevenir y continuar rápidamente interviniendo puntos críticos ante los efectos negativos de la temporada de más lluvias 2025, logrando la debida atención, rehabilitación y prevención de desastres en las zonas con puntos críticos identificados en el Departamento.

Que mediante el Decreto 078 del 21 de marzo de 2025, el Gobierno Departamental, con fundamento en el concepto favorable del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, declaró la situación de calamidad pública en el Departamento del Meta por el término de seis (6) meses.

Que el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, consagra que declarada una situación de desastre o calamidad pública y activadas las estrategias para la respuesta, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en lo nacional, las gobernaciones, y alcaldías en lo territorial, elaborarán planes de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones.

Que el artículo 62 de la Ley 1523 de 2012, dispone que en el acto administrativo que declare la situación de desastre o calamidad pública o prorroga de la misma, se señalarán, según su naturaleza y competencia las entidades y organismos que participarán en la ejecución del plan de acción específico, las labores que deberán desarrollar y la forma como se someterán a la dirección, coordinación y control por parte de la entidad o funcionario competente. Igualmente, se determinará la forma y modalidades en que podrán participar las entidades y personas jurídicas privadas y la comunidad organizada en la ejecución del plan.

Que, ante la necesidad de continuar atendiendo los puntos críticos afectados por la temporada de lluvias de 2024 y lo corrido de 2025, hasta la culminación de cada una de las líneas de intervención contempladas y ante las afectaciones de la presente segunda temporada de más lluvias, con el propósito de planear y actuar de manera inmediata para atender posibles emergencias, proteger la vida, la integridad personal, las viviendas, las familias , el patrimonio, los bienes colectivos, amparados en los criterios establecidos en el artículo 59 de la Ley 1523 de 2012 y con el fin de mitigar los daños ocasionados por el fenómenos naturales, es necesario a prevención tomar las medidas tendientes a restablecer y mejorar el entorno afectado, prorrogando la calamidad pública.

Que en reunión del Consejo Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres del Departamento del Meta del día 16 de septiembre de 2025, según consta en acta N° 5 de 2025 del CDGRD, se expuso por parte de la

DECRETO N° 302 DE 2025

"POR EL CUAL SE PRORROGA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, ORDENADA MEDIANTE EL DECRETO N°078 DEL 21 DE MARZO DE 2025.

Directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, un informe detallado del avance de la ejecución del Plan de Acción Específico, elaborado para mitigar las afectaciones, el cual se encuentra ejecución, reiterando la necesidad de darle continuidad prioritaria a los diferentes puntos críticos que existen en los municipios del Meta, incluida la construcción de obras de protección y mejoramiento de puentes afectados por acciones de la naturaleza.

Que el día 10 de junio de 2025 se vio afectada la infraestructura del puente Tres Arcos que conecta a los municipios de San Martin con San Carlos de Guaroa, que de la misma manera el dia 3 de julio se reporta daños en el puente la Libertad en la inspección la Julia en el municipio de Uribe, que el 01 de julio colapsó la estructura del puente sobre caño Parrado en el sector de Villa Julia en Villavicencio y que el 15 de julio además también se vio comprometido el aproche del puente la Reconciliación en el municipio de Lejanías, dadas las condiciones anteriormente mencionadas, es importante realizar intervenciones de mayor alcance en esta infraestructura.

Que la Agencia para la Infraestructura del Meta AIM, en su condición de entidad descentralizada, ejecutor de proyectos de infraestructura para el Departamento del Meta, puede ser convocada para apoyar y atender situaciones de calamidad pública y emergencias, y para el efecto adoptará las medidas de orden presupuestal y contractual más expeditas que lo permitan.

Que, es necesario que la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres DIGERD de continuidad a la ejecución del Plan de Acción Específico PAE, en cumplimiento del Decreto de Calamidad Pública por variabilidad climática No 078 del 21 de marzo de 2025, tal como lo aprobó por unanimidad el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres en sesión realizada el 26 de agosto de 2025, según consta en el acta 04 de la misma fecha.

Que, atendiendo la presentación del informe de evaluación y seguimiento al Plan de Acción Específico por parte de la Directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, así como el informe técnico sustentado por DIGERD, el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, en sesión del 16 de septiembre de 2025, consideró que no estaban dadas las condiciones para el retorno a la normalidad y que es necesario continuar la ejecución del Plan de Acción Específico hasta llevar a feliz término en gran porcentaje las acciones en él contempladas, a fin de lograr la atención, rehabilitación e intervención de los puntos críticos debidamente georreferenciados en los diferentes municipios del Meta.

Que, con 13 votos positivos de la totalidad de los integrantes del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, fue aprobado por unanimidad la recomendación para que la Gobernación del Meta prorrogue la calamidad pública por variabilidad climática por el término de seis (6) meses.

Que, teniendo en cuenta las conclusiones expuestas por la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres y en aras de continuar brindando una respuesta efectiva y oportuna con prevención, mitigación, reducción, protección y apoyo a las comunidades damnificadas de los municipios afectados, con ocasión de temporada de más lluvias 2025 y contar con las condiciones jurídicas que habiliten al departamento del Meta para gestionar proyectos, realizar inversiones de manera prioritaria, como gestionar ayudas del orden nacional para atender las situaciones de emergencias que se presenten , así como darle continuidad a los proyectos dentro de la fase de recuperación para el desarrollo determinado en el Plan de Acción Especifico PAE, a *prevención el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo, emite concepto favorable recomendando la*

DECRETO N° 302 DE 2025

"POR EL CUAL SE PRORROGA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, ORDENADA MEDIANTE EL DECRETO N°078 DEL 21 DE MARZO DE 2025.

prórroga de la calamidad pública por variabilidad climática, que finalmente se suscribe mediante el presente acto administrativo.

Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012 en su parágrafo señala *que podrá prorrogarse por una vez y hasta por el mismo término la declaratoria de calamidad, previo concepto favorable del Consejo territorial para la gestión del riesgo de desastres, como en efecto se dio por parte del Consejo Departamental para la Gestión de Riesgos de Desastres al votar favorablemente la prórroga a la situación de calamidad pública por variabilidad climática.*

En mérito de lo expuesto, la Gobernadora del departamento del Meta,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR la declaratoria de situación de Calamidad Pública por variabilidad climática en el departamento del Meta, declarada mediante Decreto N°078 del 21 de marzo de 2025, por el termino de seis (06) meses, contados a partir de la terminación del plazo inicialmente establecido, con ocasión de lo expresado en la parte motiva del presente decreto.

Parágrafo: Conforme al artículo 64 de la Ley 1523 de 2012, cumplido el término de los seis (06) meses, el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres deberá evaluar si persisten o no las condiciones que propiciaron la prórroga de la declaratoria de calamidad pública por variabilidad climática a fin de recomendar el retorno a la normalidad.

ARTICULO SEGUNDO: El Plan de Acción Específico que se implementó y aprobó por el Consejo Departamental de Riesgos de Desastres del Departamento con ocasión de la calamidad pública declarada mediante el Decreto N°078 del 21 de marzo de 2025, se debe continuar ejecutando en su totalidad. De conformidad con el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, el seguimiento y evaluación estará a cargo de la Dirección Departamental para la Gestión de Riesgo de Desastres del Departamento del Meta.

ARTICULO TERCERO: Como consecuencia de la prórroga a la declaratoria de situación de calamidad pública por variabilidad climática que se declara, la actividad contractual se llevará acabo de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastres de Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012. Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprobados con El Plan de Acción Específico.

ARTÍCULO CUARTO: De ser necesario, La secretaria de Hacienda efectuará los trámites, traslados y ajustes necesarios en el presupuesto Departamental, para continuar dándole el cumplimiento del Plan de Acción Específico aprobado por el Consejo Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres.

DECRETO N° 302 DE 2025

"POR EL CUAL SE PRORROGA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, ORDENADA MEDIANTE EL DECRETO N°078 DEL 21 DE MARZO DE 2025.

ARTICULO QUINTO: Hace parte del Presente Decreto de prórroga de calamidad pública, el acta No. 05 – 2025 del CDGRD del día 16 de septiembre de 2025, de la reunión ordinaria del Consejo Departamental de Gestión de Riesgo de desastres y todos los documentos socializados en dicha reunión.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, Meta; a los 17 SEP 2025

RAFAELA CORTÉS ZAMBRANO
Gobernadora del Departamento del Meta

Proyectó:	Fernando Urrego Lozano – Abogado CPS DIGERD.	
Revisó:	Georgina Lemus – Ingeniera Geóloga CPS DIGERD.	
Revisó:	Luz Nelly Monzón Díaz – Directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres	
Revisión jurídica:	Lyda Susana Gutiérrez Muñoz – Secretaria Jurídica.	
Revisó:	Pedro Mauricio Borrero – Abogado Externo Secretaría Jurídica.	
Revisó:	Sandra Rocío Sandoval Valderrama - Secretaria Privada.	

ACTA 05-2025 CDGRD

N° 05-2025

FECHA DE REUNIÓN:	septiembre 16 de 2025		
LUGAR DE REUNIÓN:	Presencial y virtual		
HORA DE INICIO:	2:30 P.M.	**HORA FINAL:**	4:10 P.M.
CONVOCA:	Dra **LUZ NELLY MONZÓN DÍAZ** Directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres DIGERD		
DEPENDENCIA:	Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres -		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR: SOCIALIZACIÓN TÉCNICA- PRORROGA DE CALAMIDAD PÚBLICA POR VARIABILIDAD CLIMÁTICA.

Reunión presencial y virtual del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del Meta, del 16 de septiembre de 2025, que desarrolló el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y verificación de quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Saludo por parte de la señora Gobernadora o su delegada
4. Predicción Climática IDEAM
5. Socialización técnica - prorroga de la calamidad pública departamental por variabilidad climática.
6. Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum:

La directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, agradece a los miembros del Consejo por la asistencia, a la reunión número 5 del año 2025, del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Meta. Les agradece su asistencia al importante evento.

La directora de DIGERD saluda a los asistentes. Dando alcance al primer numeral del orden del día, se procede al llamado de lista y verificación del Quórum

Gobernadora del Meta- delega Secretaria Privada	Dra Rafaela Cortés Zambrado Dra Diana Osorio Asesora Despacho Gobernadora.	Presente -Virtual
Dirección de Gestión del Riesgo del Meta.	Luz Nelly Monzón Díaz	Presente- Presencial

Secretaría de Gobierno del Meta	Andrea Carolina Lizcano Noguera	Presente – Virtual
Séptima Brigada Ejercito Nacional	Coronel Cesar Julio Remolina Lizarazo.	Presente - Virtual
Fuerza Aérea Colombiana -CACOM2	Coronel Henao y Capitan Andrés Rodríguez.	Presente- Virtual
Departamento Policía Meta	Mayor Luisa Mejía	Presente - Virtual
Policía Metropolitana de Villavicencio	Mayor Diego Barreto e intendente Edgar León Guevara	Presente - Virtual
CORMACARENA –	Jhorman Saldaña y Patricia Baquero	Presente – Virtual
EDESA	Andrés Rueda y Holmer Hoyos	Presente - Virtual
EMSA	Luis Eduardo Ruíz Jiménez	Presente-Virtual
Defensa Civil Colombiana – Sec. Meta	Jorge Díaz Martínez	Presente-Virtual
Cruz Roja Colombiana Seccional Meta	William Henry Pulido.	Presente-Virtual
Delegación Departamental de Bomberos	Capitán José del Carmen Conde Sánchez	Presente- virtual

Se verifica que, si hay quórum, corroborando la presencia de la totalidad de los TRECE integrantes (13) del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres. Anexamos planilla de asistencia.

2- Lectura y aprobación del orden del día:

1. Llamada a lista y verificación de quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Saludo por parte de la señora Gobernadora o su delegada
4. Predicción Climática IDEAM
5. Socialización técnica - prorroga de la calamidad pública departamental por variabilidad climática.
6. Proposiciones y varios

Como invitados asistieron:

Mauri Andrey Garavito, Profesional Especializado IDEAM

ACTA 05-2025 CDGRD

La doctora Luz Nelly Monzón Díaz, da lectura al orden del día propuesto para llevar a cabo la reunión No.1 del año 2025 del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del Meta. No se presenta ninguna observación al orden del día propuesto, es aprobado por unanimidad.

3-Saludo por parte de la señora gobernadora del Meta Rafaela Cortés Zambrano: la señora gobernadora dijo lo siguiente:

"Buenos tardes, apreciados integrantes del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo, agradezco su asistencia y participación.
Expreso un saludo cordial al profesional de IDEAM, que hoy nos acompaña para brindar información relacionada con la predicción climática.
Hoy estamos cerca de cumplir seis (6) meses con calamidad pública en nuestro departamento. Con 26 municipios en calamidad, equivalente al 89,6% del total de los municipios del Meta.
Ha sido un importante trabajo de articulación de respuesta a la emergencia, con apoyo de todas las entidades de atención de emergencias (Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, Fuerza aeroespacial, las Diferentes dependencias de la Gobernación y por su puesto la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo.
Se ha liderado procesos para llegar con ayuda a todos los municipios, según las necesidades y afectaciones; con horas máquina, Ayuda Humanitaria de Emergencia, Geobolsas, Rescates aéreos, Rescates terrestres, visitas técnicas, acciones informativas y demás actividades para salvaguardar la vida e integridad de la comunidad.
La variabilidad climática se ha materializado en nuestro departamento, con la fuerte temporada de lluvias, incendios, vendavales, remoción en masa y crecientes súbitas.
Con 26 municipios en calamidad pública, continua la necesidad de apoyar estos municipios en la respuesta a la emergencia y en la recuperación. Se requiere de ayuda a nivel nacional para continuar estas acciones.
Situación que es de conocimiento de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, con quien se ha logrado un importante apoyo para llegar con horas máquina y tenemos en proceso gestiones de geobolsas y dos (2) puentes metálicos, todo amparado por la calamidad pública.
Es por esta razón que vamos a conocer en esta reunión: las afectaciones, daños, necesidades, la respuesta que Gestión del Riesgo Departamental ha logrado ejecutar y las acciones pendientes, a fin de que esta instancia consultiva nos recomiende la alternativa a seguir en virtud a la Calamidad Pública Departamental".

Gracias.

4.Socialización técnica – prorroga de la calamidad pública departamental por variabilidad climática:

La Doctora Luz Nelly Monzón Díaz, directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación del Meta, explicó temas como afectaciones, daños, y necesidades derivadas de la temporada de más lluvias 2025, 26 municipios en calamidad pública, fase de respuesta, acciones ejecutadas 2025, circulares emitidas por DIGERD en 2025, articulación con las alcaldías y demás entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, avance en la ejecución de acciones, gestiones por realizar. Plantea igualmente la necesidad de prorrogar la calamidad pública por variabilidad climática, con el propósito de darle continuidad al Plan de Acción Especifico PAE.

La directora de DIGERD Dra Luz Nelly Monzón Díaz, indica:

"A continuación, nos permitimos darles a conocer lo que ha pasado en estos dos últimos seis meses... lo que ha pasado después de nuestro último consejo. Entonces, tengo para contarles, señores consejeros, que en este momento tenemos 26 municipios en calamidad pública por variabilidad climática.

En el consejo pasado teníamos 25 municipios en calamidad, ya entró uno nuevo, que es Mapiripan, o sea, de los 29 municipios del departamento del Meta tenemos 26 municipios en calamidad pública por variabilidad climática. Tengo para contarles que de acuerdo a los 26 municipios que están en calamidad pública... tenemos el 89.6% de los municipios del departamento del Meta en situación de calamidad pública por variabilidad climática.

A continuación, me permito darles como un informe de total de familias damnificadas y afectadas precisamente por esta calamidad pública en los diferentes municipios del departamento. Un total de 40,135 familias damnificadas y afectadas. Total, veredas afectadas, reportadas por todos los municipios por esta calamidad pública, 318 veredas afectadas por temporada de más lluvias.

Total, viviendas afectadas por temporada de más lluvias, 6,726 viviendas afectadas. Quiero contarles que todas estas cifras las damos gracias al reporte que hace cada uno de nuestros municipios. Entre viviendas destruidas y afectadas, viviendas destruidas son 281 en total, viviendas averiadas 6,445 para un total de 6.726 viviendas, entre viviendas destruidas y afectadas.

Tenemos un total de vías afectadas por temporada de más lluvias de 174 vías afectadas por temporada de más lluvias. Tenemos un total de puentes, boxcoulver, afectados y pontones, un total de 88 de acuerdo a reportes de los cálculos de los municipios...

Igualmente, la directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres DIGERD, hace claridad en lo siguiente: "Estimados consejeros, teniendo en cuenta las afectaciones que se han presentado en el diferentes puentes y estructuras en el departamento del Meta, como los casos de los puentes tres arcos, la reconciliación, y el puente que conduce de Uribe a Mesetas en Puerto Nariño, es importante contar con el apoyo de aliados estratégicos, que para nosotros puede ser la AGENCIA PARA LA

INFRAESTRUCTURA DEL META AIM, en su condición de entidad descentralizada, ejecutor de proyectos de Infraestructura en Departamento del Meta, puede ser convocado para apoyar y atender situaciones de calamidad y emergencia, y para tal efecto, adoptará las medidas de orden presupuestal y contractual más expeditas que permitan atenderla. Es decir, con eso, señores consejeros, que es importante que la Agencia de Infraestructura del Meta, sea un aliado nuestro estratégico ya que son los que hacen proyectos, construyen y ejecutan obras específicas. Entonces es un llamado al AIM para que sea un aliado de nosotros de acuerdo a lo reportado en la calamidad pública, sobre todo en esos tres puentes que fueron afectados por la época de más lluvias".

Anexamos la respectiva exposición.

La Dra María Paula Ruíz, Geóloga de DIGERD expone temas como síntesis informe por variabilidad climática, riesgos hidrológicos, geológicos y agroambiental, seguimiento y monitoreo ríos y estaciones. **Anexamos exposición.**

5. Predicción Climática IDEAM:

El funcionario Mauri Andrey Garavito, del IDEAM realiza exposición sobre el seguimiento y predicción climática, variaciones del clima, régimen pluviométrico, comportamiento atmosférico, MJO +, ENOS, THA predicción temporadas extremas, lo que ha pasado y lo que se espera en el corto y mediano plazo en materia del clima. La exposición incluyó temas como régimen pluviométrico, variaciones clima nacional, anomalía en porcentajes de las precipitaciones, temporada huracanes atlántico, predicciones pirobalísticas, entre otros temas.

Indica el In Mauri Andrey Garavito del IDEMA indica: Se va a socializar una presentación realizada por el grupo de Modelamiento y de Pronósticos realizado por el instituto desde la sede central en Bogotá. Esto está muy reciente, la presentación está actualizada con los últimos modelos que ocurrieron y se puede explicar en un seguimiento, lo que ha ocurrido en el primer semestre y lo que se prevé en el corto y mediano plazo en relación a las precipitaciones principalmente. Entonces, para entender un poquito qué es lo que está pasando con nuestra climatología y todos esos cambios, es importante tener que existen unos patrones y unos fenómenos de variabilidad climática que nos pueden afectar el comportamiento, por decir, normal de la precipitación, es decir, el comportamiento promedio o histórico que se tiene o tendencias que se tienen en relación a la precipitación o temperaturas y demás". **Anexamos la exposición respectiva.**

El análisis del informe del IDEAM fue sustentado por DIGERD, en documento anexo a la presente acta

6. Proposiciones y varios:

En este punto el Coronel Jorge Díaz Martínez, director de la Defensa Civil hace uso de la palabra y dice lo siguiente: "Pasados los informes del IDEAM Y DIGERD se pudo evidenciar claramente que continuamos desde el mes de mayo en época de más lluvias, esto quiere decir que en el mes de junio a septiembre, se veía en años anteriores que se presente el veranillo de San Juan, y no se presentó porque las lluvias no se interrumpieron y continuaron activas. De tal manera que una de las actividades fundamentales para caracterizar por estas afectados por el desbordamiento de 13 ríos, que bañan el departamento del Meta, es el EDAN por desbordamiento de estos afluentes hídricos, estos desbordamientos son el 90 % de los municipios afectados.... En ese orden de ideas y a renglón seguido tenemos unos escenarios de riesgo que se han materializado en estos municipios, como lo son las inundaciones, vendavales, remociones en masa y avenidas torrenciales y unas crecientes súbitas que en los últimos días han dejado perdidas de vidas, algunos por imprudencia por no acatar las normas... De tal manera que lo más importante, pero estas crecientes súbitas avisan porque, la gente desconoce la metodología del comportamiento de estas crecientes súbitas, pero hemos actuado los organismos de socorro en forma rápida y oportuna y le hemos salvado la vida a la gente, por eso no hemos tenidos perdidas de vida por desbordamientos de los afluentes hídricos....

Teniendo en cuenta que ya se van a cumplir los seis mes de la calamidad pública que estamos en este momento viviendo y ya se presentó cada punto del plan de acción específico y por no haberse cumplido en su totalidad el porcentaje de ejecución del PAE, yo les recomiendo doctora Nelly prorrogar la calamidad pública por seis meses más y le recomiendo a la señora gobernadora, es una recomendación al Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres... Yo solicito con el fin de seguir contando con el apoyo de la UNGRD, como de la Gobernación del Meta, como de Ecopetrol, como de todas las instituciones que se han acogido a esta calamidad pública que prorroguemos por seis meses más la calamidad pública, esa es mi recomendación Doctora. Gracias.

La Directora de DIGERD, con fundamento en la recomendación planteada por el coronel Jorge Díaz Martínez, director de la Defensa Civil, en el sentido de prorrogar la calamidad pública por variabilidad climática por seis meses, pone a consideración la proposición y la somete a votación. Se registro la siguiente votación:

VOTOS POSITIVOS: 13 votos a favor

Gobernadora del Meta- delega Secretaria Privada	Dra Rafaela Cortés Zambrado Dra Diana Osorio Asesora Despacho Gobernadora.	VOTO POSITIVO
Dirección de Gestión del Riesgo del Meta.	Luz Nelly Monzón Díaz	VOTO POSITIVO
Secretaría de Gobierno del Meta	Andrea Carolina Lizcano Noguera	VOTO POSITIVO

Séptima Brigada Ejercito Nacional	Coronel Cesar Julio Remolina Lizarazo.	VOTO POSITIVO
Fuerza Aérea Colombiana -CACOM2	Coronel Henao y Capitan Andrés Rodríguez.	VOTO POSITIVO
Departamento Policía Meta DEMET	Mayor Luisa Mejía	VOTO POSITIVO
Policía Metropolitana de Villavicencio	Mayor Diego Barreto e intendente Edgar León Guevara	VOTO POSITIVO
CORMACARENA –	Jhorman Saldaña y Patricia Baquero	VOTO POSITIVO
EDESA	Andrés Rueda y Holmer Hoyos	VOTO POSITIVO
EMSA	Luis Eduardo Ruíz Jiménez	VOTO POSITIVO
Defensa Civil Colombiana – Sec. Meta	Jorge Díaz Martínez	VOTO POSITIVO
Cruz Roja Colombiana Seccional Meta	William Henry Pulido.	VOTO POSITIVO
Delegación Departamental de Bomberos	Capitán José del Carmen Conde Sánchez	VOTO POSITIVO

En total, por unanimidad con 13 votos de los 13 integrantes del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, fue aprobada la recomendación para que la Gobernación del Meta prorrogue por seis meses la calamidad pública por variabilidad climática.

Entre la votación al momento de tomar decisión. se le concede la palabra al capitán José del Carmen Conde, delegado departamental del Cuerpo de Bomberos, quién dice lo siguiente: " Yo sí quiero dejar algo muy claro, que sea muy enfático y muy claro, los grupos de socorro y estoy hablado por Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos, no se los demás que opinión tengan pero lo digo. Nosotros no hemos recibido de parte de la Unidad de Gestión Departamental de Gestión del Riesgo, el combustible y unos equipos que se dejaron comprados, un dinero que se dejó hace un año atrás, este año nosotros no hemos recibido sino 150 millones de pesos para la atención de las emergencias, los cuales fueron entregados 50 a bomberos, 80 a la Defensa Civil, y el excedente a la Cruz Roja, ese dinero es irrisorio para atender las emergencias que ustedes mismos están reportando. Esos equipos no cumplen para atender todas las emergencias, entonces por parte de bomberos la delegación departamental si quiero que quede muy claro que no hemos tenido la ayuda del gobierno departamental. Si bomberos tiene unos recursos con los cuales está comprando unas camionetas, que es muy diferente tener un fondo departamental a las ayudas que debe entregar la unidad departamental de gestión del riesgo, para la atención de emergencias.

Yo creo, que los alcaldes, los mismos organismos de socorro, el coronel Díaz, William Henry saben que hemos atendido las emergencias, usted misma nos ha llamado a las 12 o 1 de la mañana y hemos estado atendiendo las emergencias, entonces me parece que el dinero que están dejando para las

emergencias, esos 150 millones para dividirlos... entonces bomberos está en desacuerdo con el presupuesto para el presente año...

El capitán Conde quiere dejar en acta adicionalmente "Quien autorizó a ese grupo de volquetas, a esos señores que están sacando tierra del sector de vanguardia, en donde se construyó el dique, en donde el río ha destruido casas, se ha inundado la gente, no me explico cómo es que están sacando esa tierra de ese sitio, Las geobolsas que se aplican siempre he estado en contra porque eso es echar un baldado de tierra a un río de agua, las geobolsas no mitigan el daño, siempre lo he dicho...

Finalmente, en la votación respectiva el capitán José del Carmen Conde delegado departamental de bomberos voto positivo en la recomendación de la prorroga de calamidad pública por variabilidad climática, tal como se consignó en la votación respectiva.

Posteriormente, toma la palabra el abogado Fernando Urrego Lozano, quién dijo:

MEDIANTE EL DECRETO 293 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 SE ACTUALIZÓ EL DECRETO 200 DE 2013 POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMÓ Y ESTABLECIÓ EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

TENÍAMOS UN LLAMADO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN EL SENTIDO DE MODERNIZAR DICHO ACTO ADMINISTRATIVO.

CONTINÚAN LOS MISMOS 13 INTEGRANTES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL. LA COORDINACIÓN DEL CONSEJO CONTINUARÁ EN CABEZA DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO, QUE A SU VEZ EJERCERÁ LA SECRETARÍA TÉCNICA.

1. EL GOBERNADOR O SU DELEGADO, QUIEN LO PRESIDE
2. EL SECRETARIO/A DE GOBIERNO Y SEGURIDAD O SU DELEGADO
3. EL DIRECTOR/A DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES, QUIEN ADEMÁS DE EJERCER LA COORDINACIÓN DEL PRESENTE CONSEJO, EJERCERÁ LA SECRETARÍA TÉCNICA;
4. EL DIRECTOR/A DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA – CORMACARENA O SU DELEGADO
5. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META SA. ESP EDESA O SU DELEGADO
6. ELECTRIFICADORA DEL META EMSA O SU DELEGADO
7. EL DIRECTOR DE LA SECCIONAL META DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA O SU DELEGADO
8. EL PRESIDENTE DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL META O SU DELEGADO
9. EL DELEGADO DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS O SU DELEGADO
10. EL COMANDANTE DE POLICÍA DEL DEPARTAMENTO DEL META O SU DELEGADO
11. EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO O SU DELEGADO
12. EL COMANDANTE DE LA SÉPTIMA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL O SU DELEGADO
13. EL COMANDANTE DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 2 "CACOM 2" O SU DELEGADO.

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META ES LA INSTANCIA DE COORDINACIÓN, ASESORÍA, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO, DESTINADA A GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD Y ARTICULACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO, DE REDUCCIÓN DEL RIESGO Y DE MANEJO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

ARTÍCULO 8°. COMITÉ DEPARTAMENTAL PARA EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES. EL COMITÉ DEPARTAMENTAL PARA EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES ES LA INSTANCIA QUE ASESORA Y PLANIFICA LA IMPLEMENTACIÓN PERMANENTE DEL PROCESO DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES. ESTÁ INTEGRADO POR:

1. EL DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES, QUIEN ADEMÁS DE EJERCER LA PRESIDENCIA DEL PRESENTE CONSEJO, EJERCERÁ LA SECRETARÍA TÉCNICA Y LO CONVOCARÁ LAS VECES QUE FUERE NECESARIO,
2. EL SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE SALUD
3. EL SECRETARIO DE AMBIENTE
4. EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META
5. EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
6. EL SECRETARIO DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
7. EL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA – "CORMACARENA"
8. UN DELEGADO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE SE ENCUENTREN EN EL DEPARTAMENTO.

ARTÍCULO 10°. COMITÉ DEPARTAMENTAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. EL COMITÉ DEPARTAMENTAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ES LA INSTANCIA QUE ASESORA Y PLANIFICA LA IMPLEMENTACIÓN PERMANENTE DEL PROCESO DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. ESTÁ INTEGRADO POR:

1. EL DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES, QUIEN ADEMÁS DE EJERCER LA PRESIDENCIA, EJERCERÁ LA SECRETARÍA TÉCNICA Y LO CONVOCARÁ LAS VECES QUE FUERE NECESARIO.
2. EL SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
3. EL SECRETARIO DE AMBIENTE.
4. EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META.
5. EL SECRETARIO DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO.
6. EL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.
7. EL SECRETARIO DE VIVIENDA.
8. EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM.
9. EL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA – "CORMACARENA"
10. EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DEL META (EDESA SA ESP).

ARTICULO 12°. COMITÉ DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO DE DESASTRES.
EL COMITÉ DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO DE DESASTRES ES LA INSTANCIA QUE ASESORA Y PLANIFICA LA IMPLEMENTACIÓN PERMANENTE DEL PROCESO DE MANEJO DE DESASTRES. ESTÁ INTEGRADO POR:

1. EL DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES, QUIEN ADEMÁS DE EJERCER LA PRESIDENCIA DEL PRESENTE CONSEJO, EJERCERÁ LA SECRETARÍA TÉCNICA Y LO CONVOCARÁ LAS VECES QUE FUERE NECESARIO,
2. EL SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE SALUD
3. EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
4. EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM
5. EL DIRECTOR DE LA SECCIONAL META DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
6. EL PRESIDENTE DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL META
7. EL DELEGADO DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS DEL META
8. EL COMANDANTE DE POLICÍA DEL DEPARTAMENTO DEL META
9. EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

10. EL COMANDANTE DE LA IV DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL
11. EL COMANDANTE DE LA SÉPTIMA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL
12. EL COMANDANTE DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 2 "CACOM 2"
13. UN COMANDANTE DE LA ARMADA NACIONAL CON JURISDICCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META

PARAGRAFO 1°. - SERÁN INVITADOS PERMANENTES DEL PRESENTE COMITÉ LOS REPRESENTANTES DE EDESA SA ESP, EMSA SA ESP, EDESA SA ESP.

ARTÍCULO 15°. EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO, SE REUNIRÁ REGULARMENTE COMO MÍNIMO SEMESTRALMENTE Y DE MANERA EXTRAORDINARIA POR MOTIVOS DE EMERGENCIA, CALAMIDAD O DESASTRE, CADA VEZ QUE LO AMERITE.

ARTÍCULO 16°. LOS COMITÉS SESIONARAN AL MENOS 1 VEZ CADA SEIS MESES SIN PERJUICIO DE SESIONAR, ANTE SITUACIONES EXTRAORDINARIAS POR MOTIVOS DE CALAMIDAD DE COMPETENCIA DEL COMITÉ. Y LAS ÁREAS DE TRABAJO SESIONARAN CADA VEZ QUE SE REQUIERAN ANTE SITUACIONES EXTRAORDINARIAS POR MOTIVOS DE CALAMIDAD.

Siendo las 4:10 P.M. del 16 de septiembre de 2025, se da por terminada la sesión ordinaria No 5 del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres en la que, por unanimidad de los 13 votos del CDGRD, fue aprobada la recomendación para que la Gobernación del Meta, prorrogue por seis (6) meses la calamidad pública por variabilidad climática.

LUZ NELLY MONZON DIAZ
Directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres

Proyectó: Abogado Fernando Urrego Lozano, abogado CPS DIGERD



IDEAM

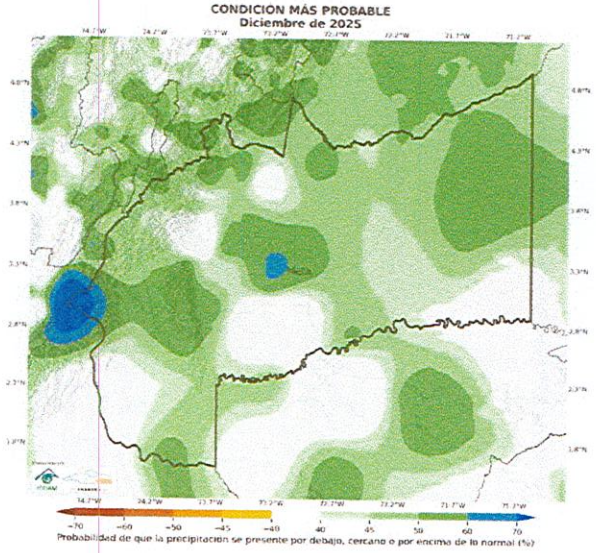
Instituto de Hidrología, Meteorología
y Estudios Ambientales

Predicción probabilística

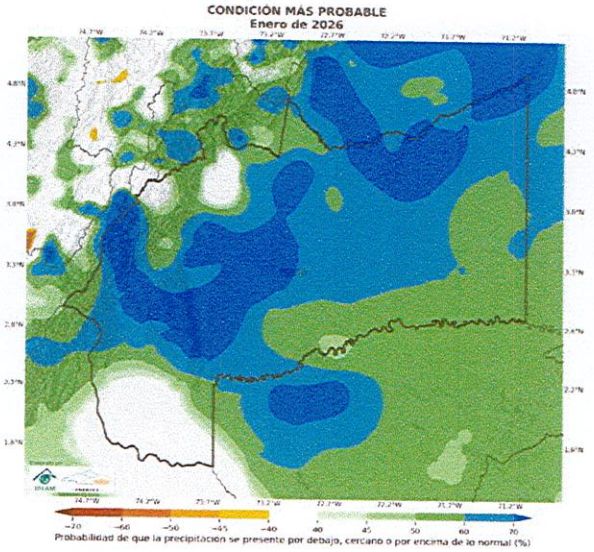
DIC - ENE - FEB

Probabilidad que se presente las categorías: por debajo, normal, por encima

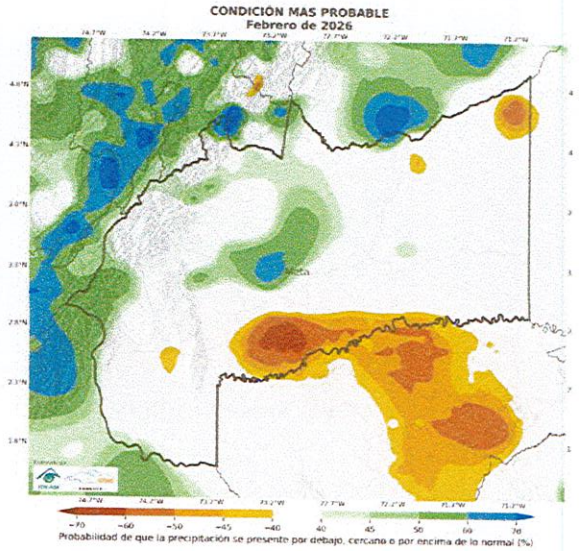
12 2025



01 2026



02 2026



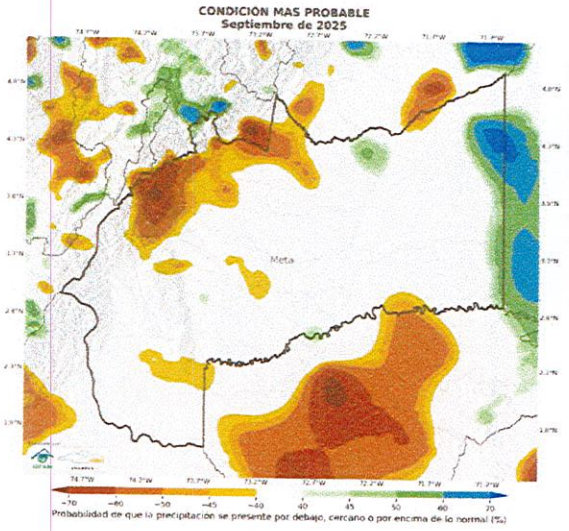


Predicción probabilística

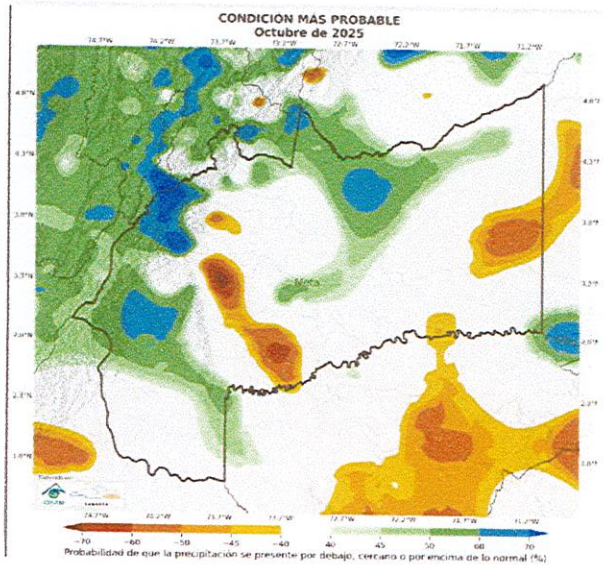
SEP - OCT - NOV

Probabilidad que se presente las categorías: por debajo, normal, por encima

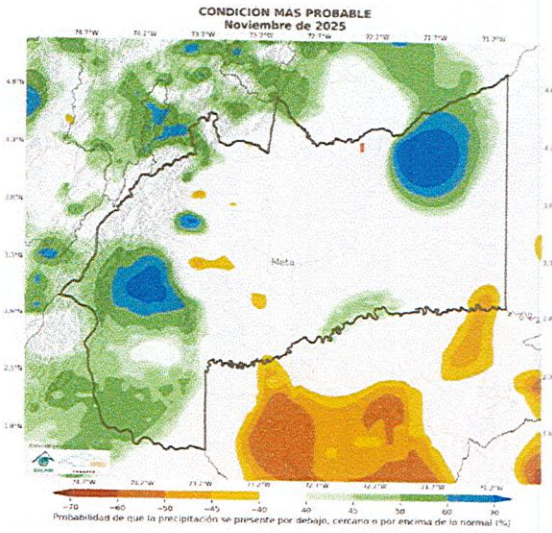
09 2025



10 2025



11 2025



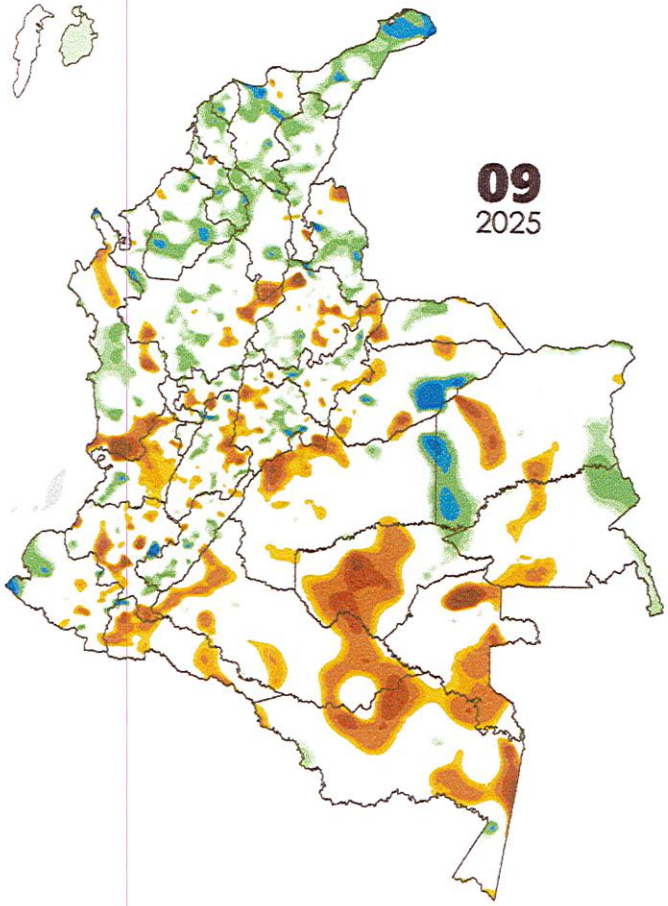
70 60 50 45 40 — 40 45 50 60 70

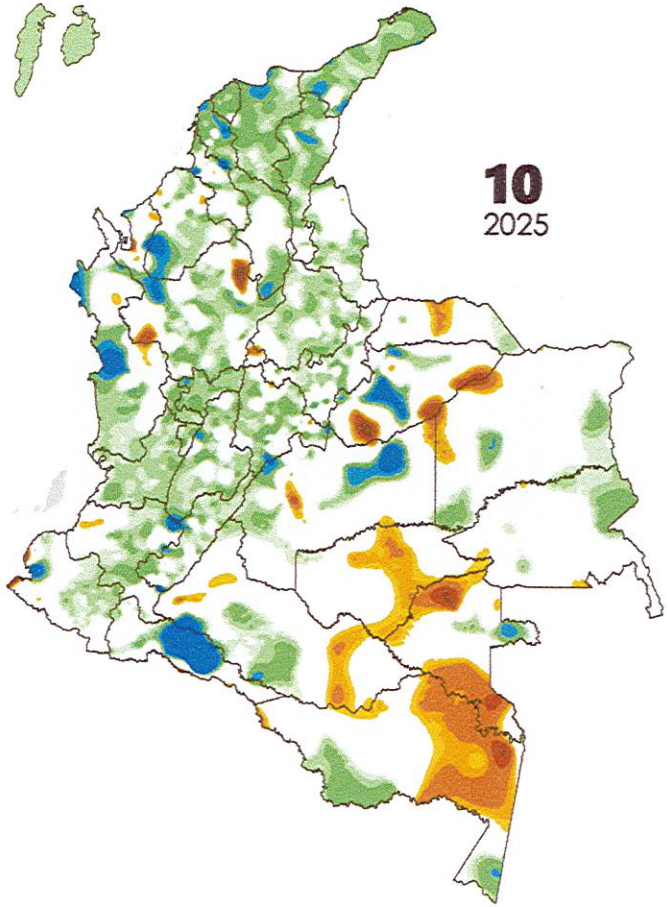
Probabilidad **POR DEBAJO** — **NORMAL** — Probabilidad **POR ENCIMA**

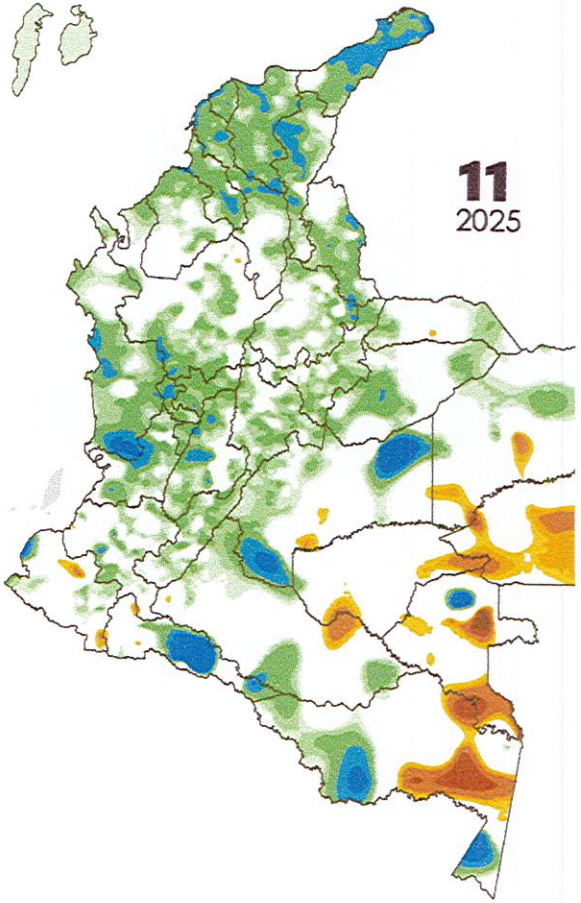
Predicción probabilística

SEP - OCT - NOV

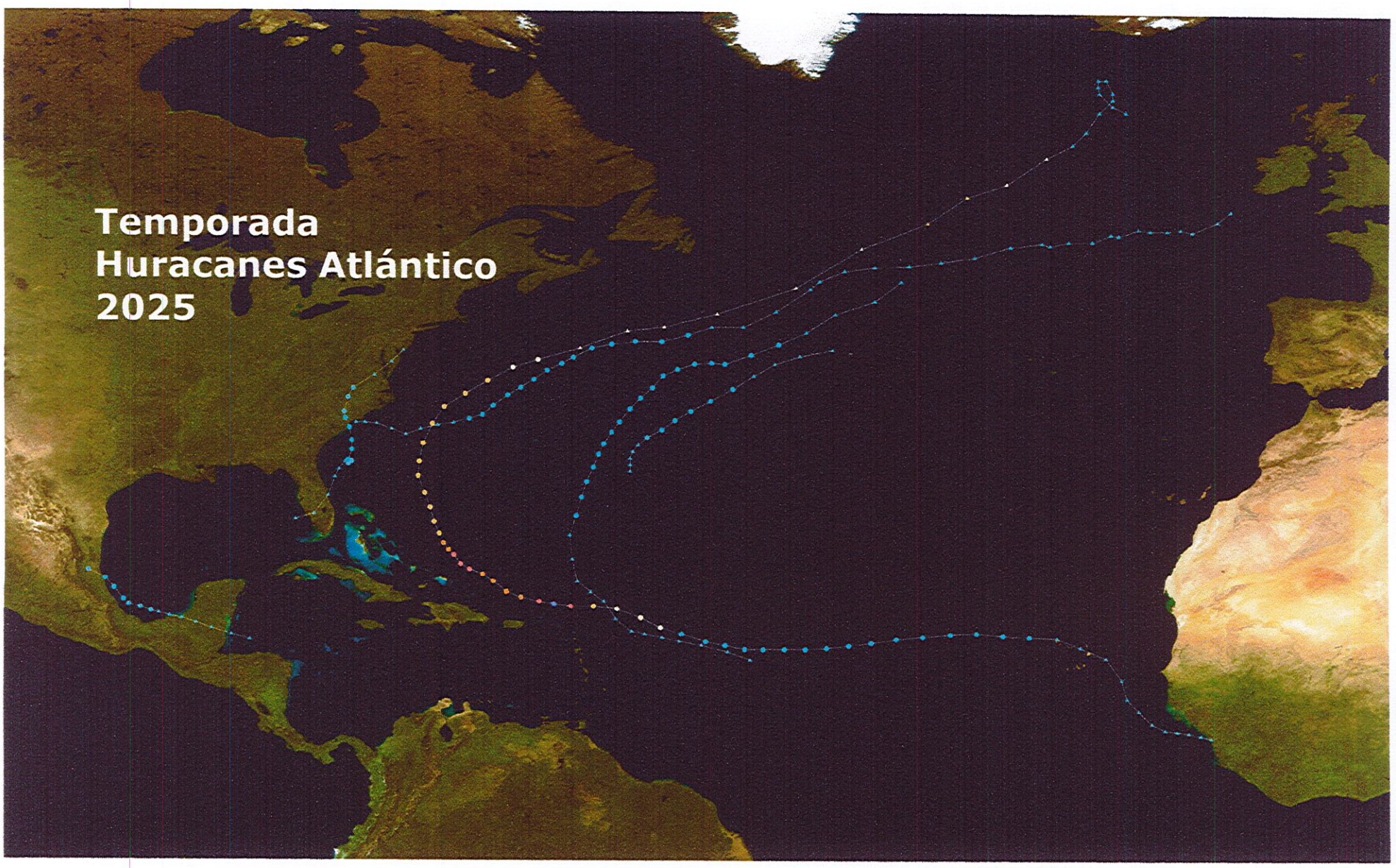
Probabilidad que se presente las categorías: por debajo, normal, por encima











Or
2

3

Hasta

Torm
Trop

0

Obse

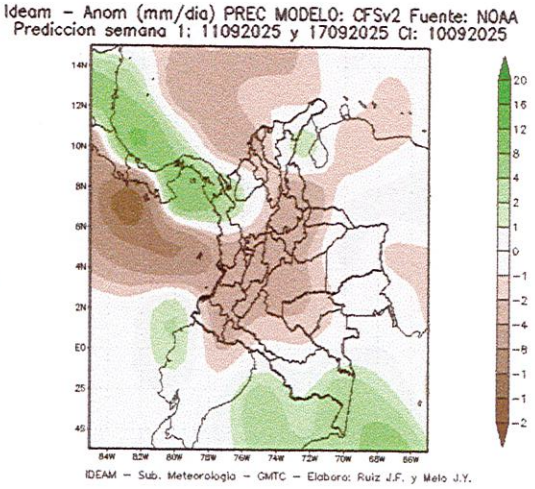
1

Clima

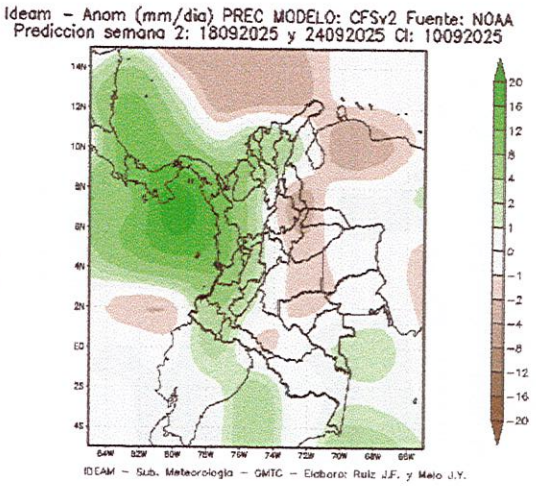
Predicción Determinística

Valores por encima y por debajo del promedio de la semana

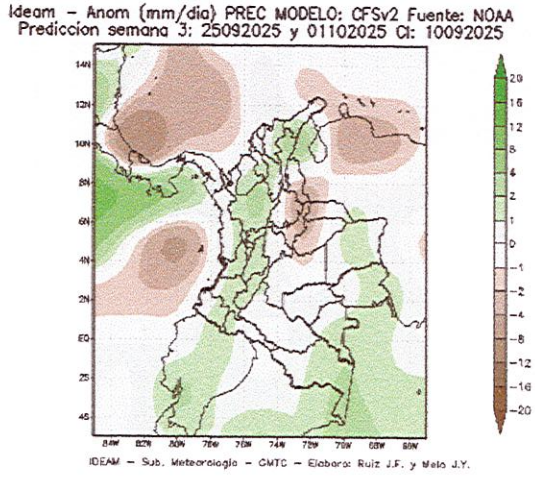
1



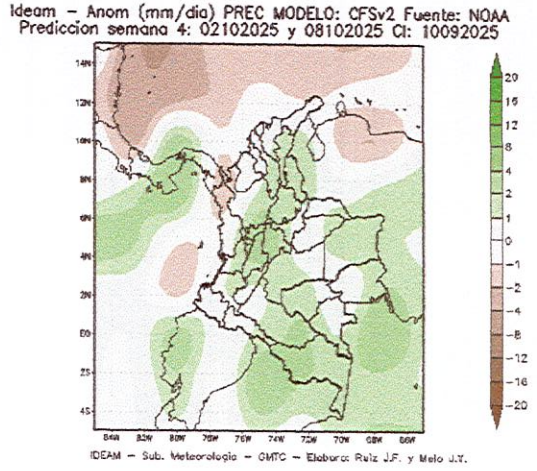
2



3



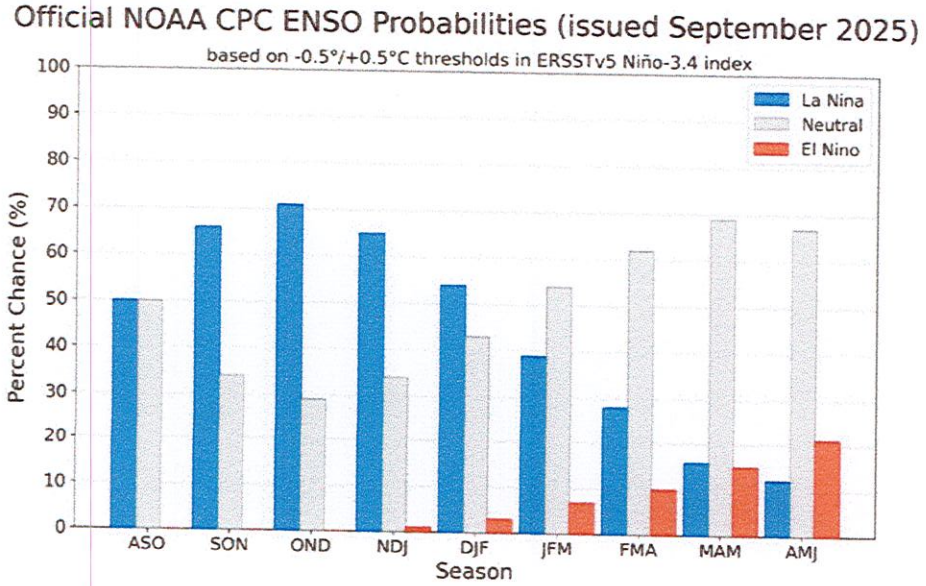
4



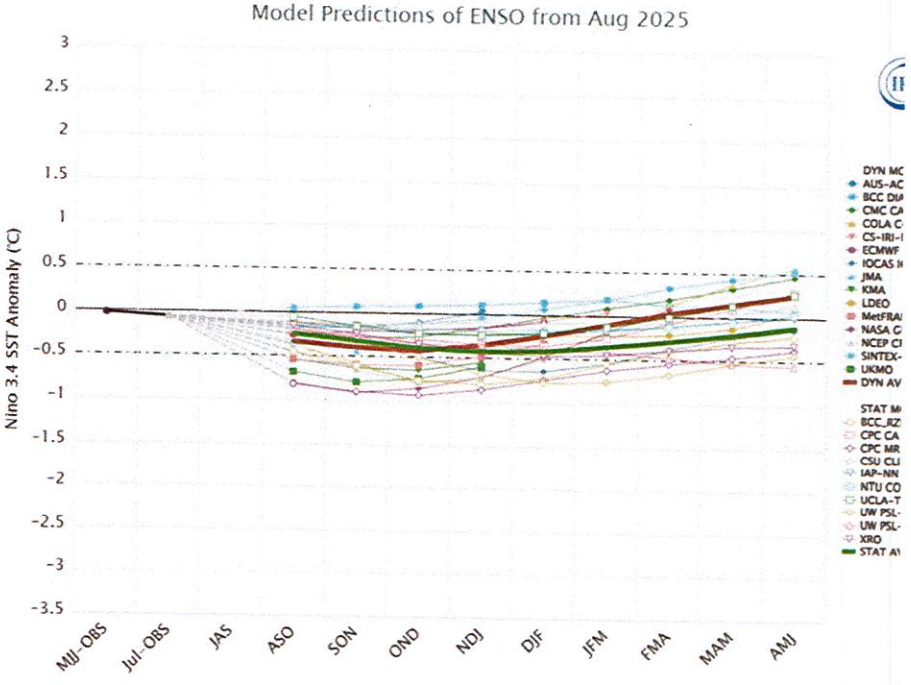
+ anomalías

- anomalías

NOAA


Official NOAA CPC ENSO Probabilities (issued September 2025)
based on -0.5°/+0.5°C thresholds in ERSSTv5 Niño-3.4 index
La Nina
Neutral
El Nino
Percent Chance (%)
100
90
80
70
60
50
40
30
20
10
0
ASO
SON
OND
NDJ
DJF
JFM
FMA
MAM
AMJ
Season

IRI


Model Predictions of ENSO from Aug 2025
Nino 3.4 SST Anomaly (°C)
3
2.5
2
1.5
1
0.5
0
-0.5
-1
-1.5
-2
-2.5
-3
-3.5
Mjj-OBS
Jul-OBS
JAS
ASO
SON
OND
NDJ
DJF
JFM
FMA
MAM
AMJ

Ambiente

IDE

OMM

NEUTRAL

45%

SEP - NOV

60%

OCT - DIC

CPC - NOAA

La Niña

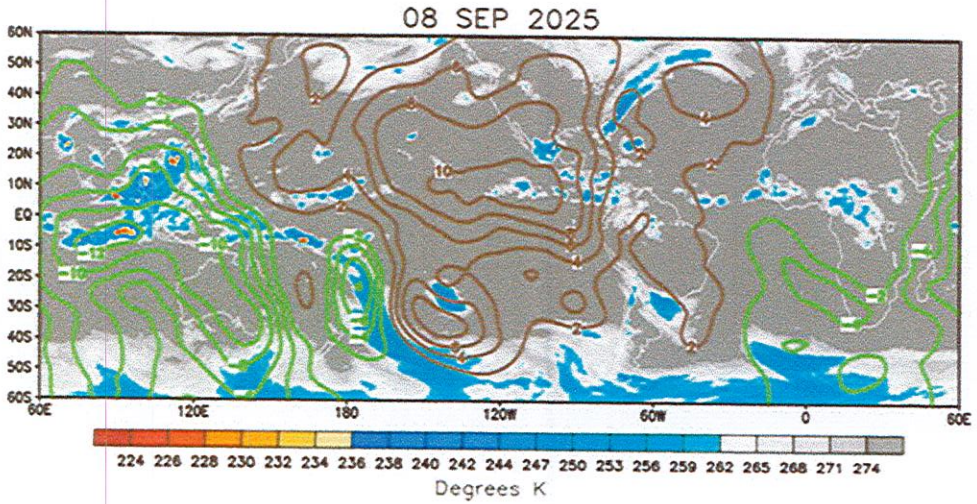
Es probable que en los próximos meses se produzca una transición de ENSO-neutral a La Niña, con un 71 % de probabilidad de La Niña durante **octubre-diciembre de 2025**. Posteriormente, se favorece a La Niña, pero las probabilidades disminuyen al 54 % entre **diciembre de 2025 y febrero de 2026.**

71%

OCT - DIC

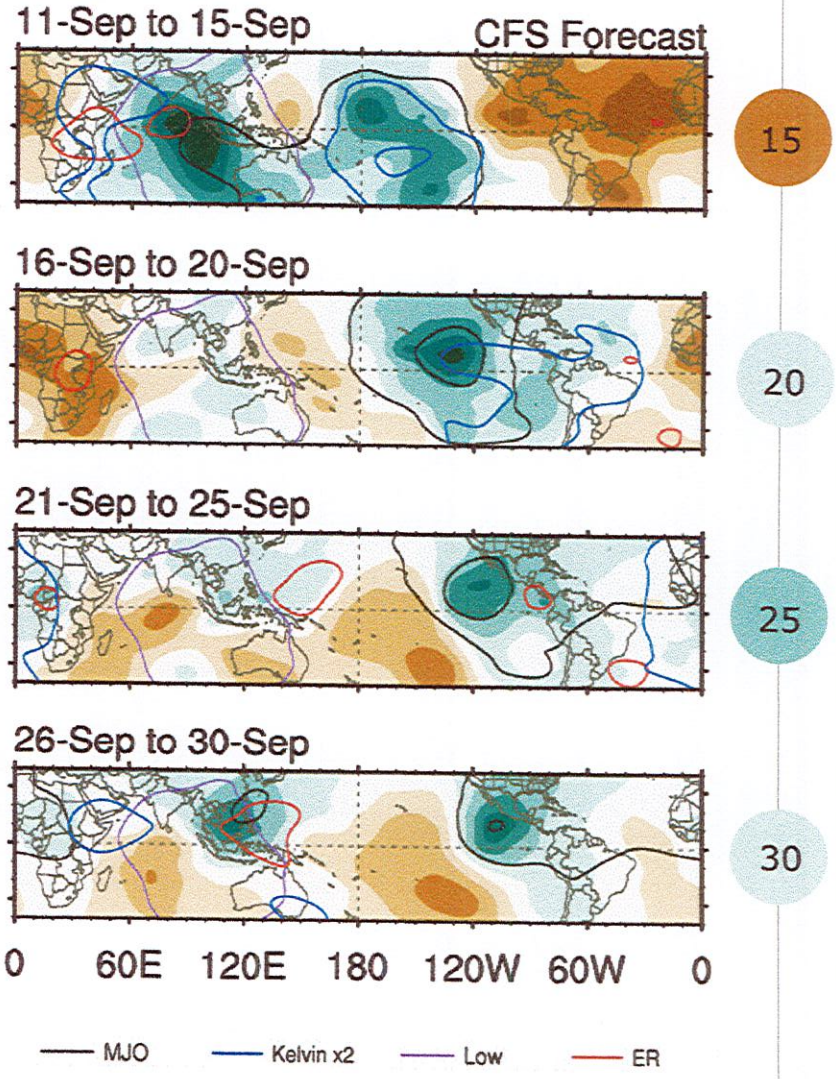
Ambiente

MJO+



FASE ACTUAL
Subsidente

Proyección

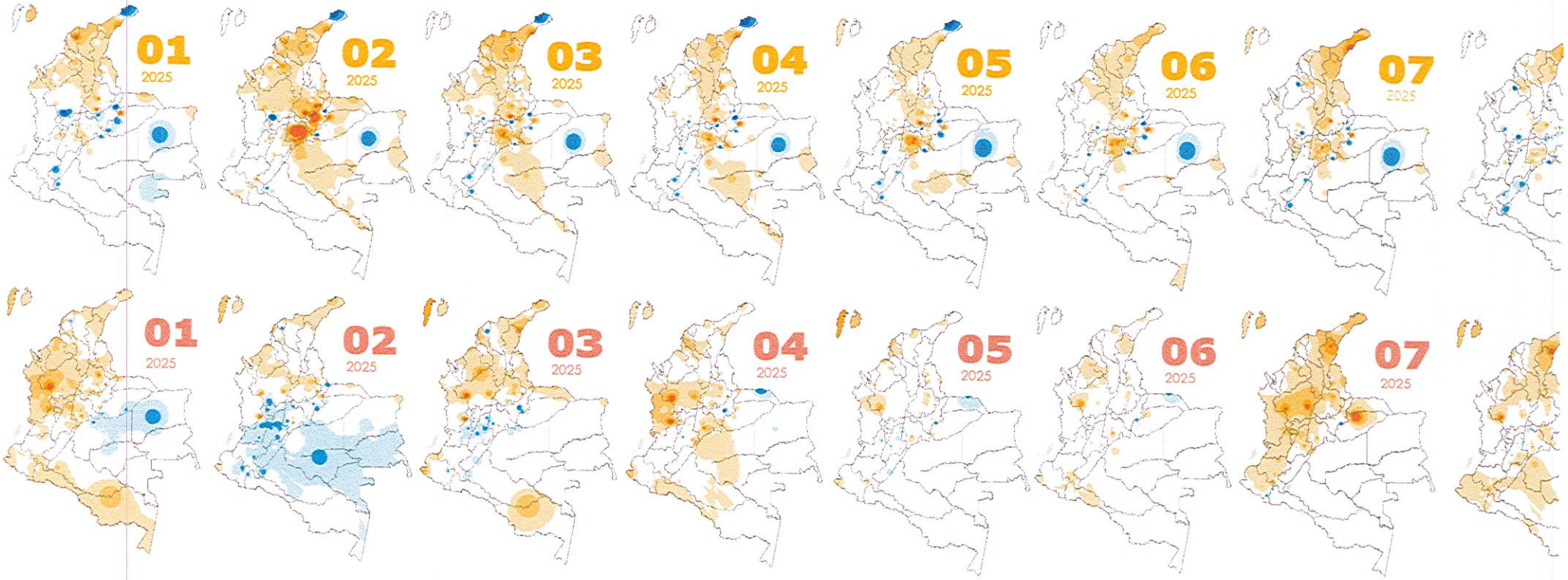




3. PREDICCIÓN CLIMÁTICA

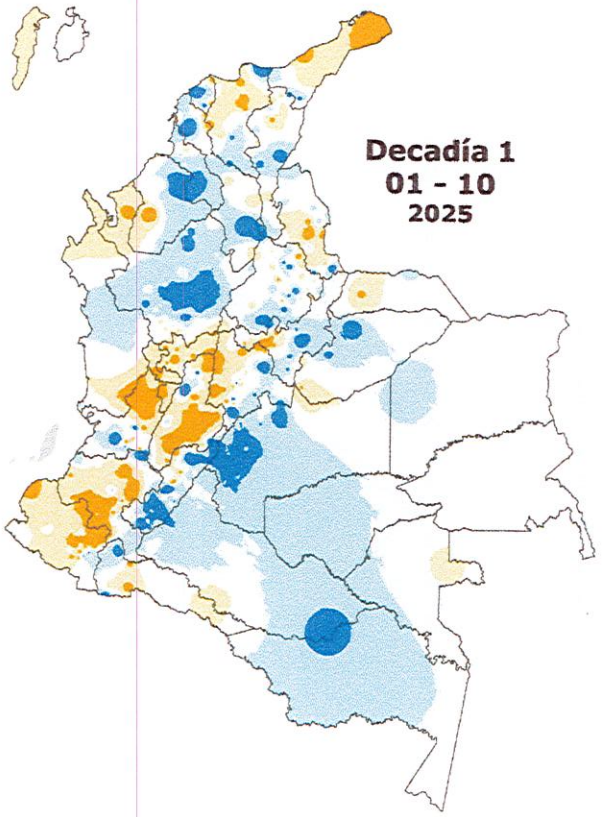
JUL | AGO | SEP

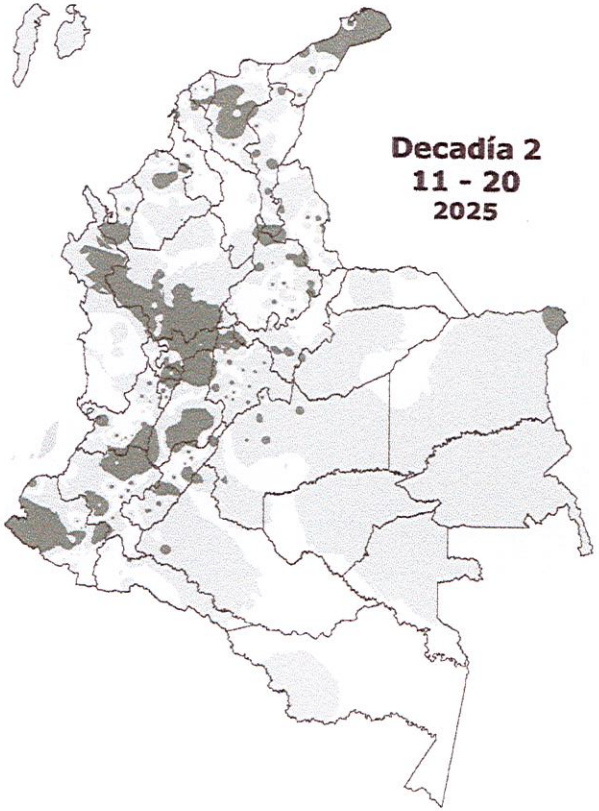
Anomalía de las temperaturas extremas
mínimas y máximas

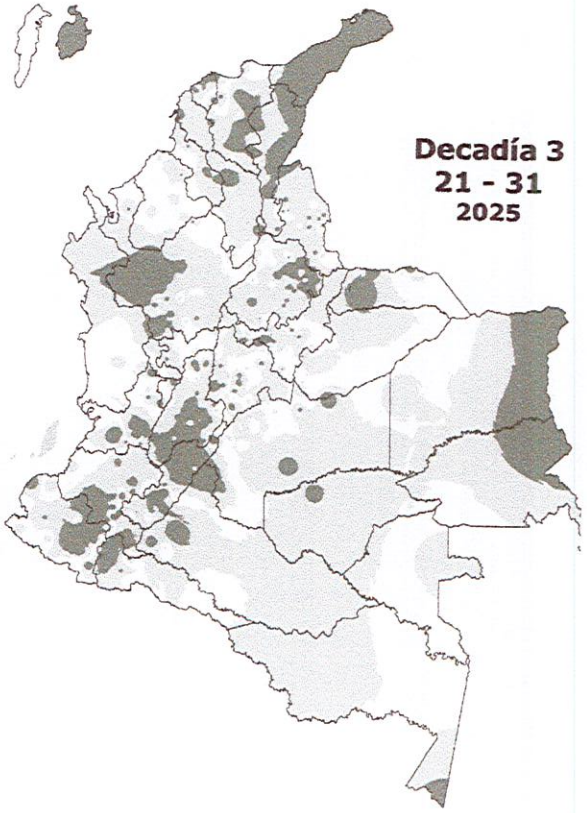


Ambiente

Anomalía porcentual de la precipitación
Septiembre



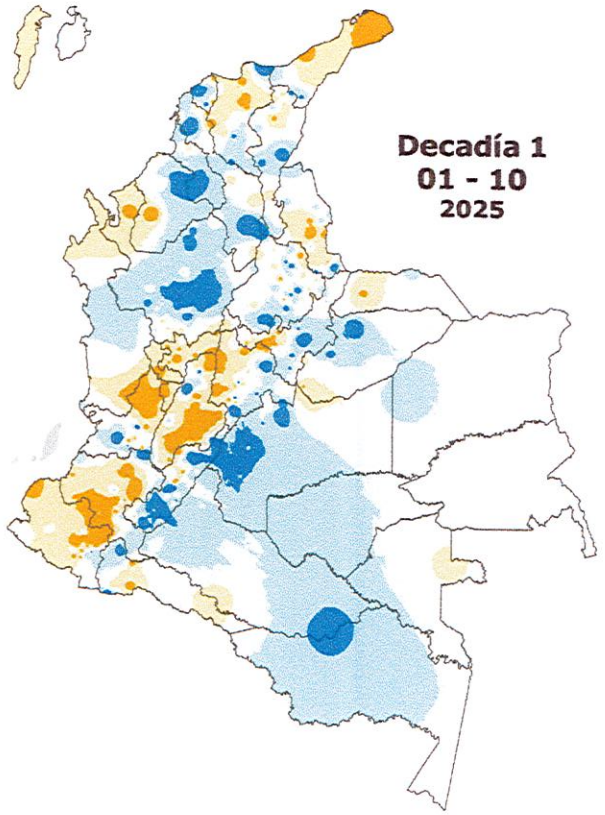


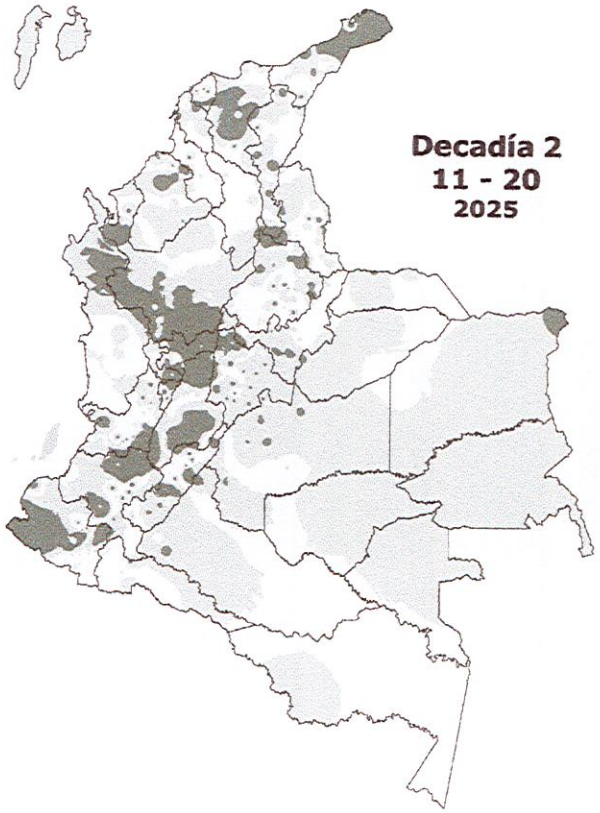


Muy por Debajo de lo Normal	Por Debajo de lo Normal	Normal	Por Encima de lo Normal	Muy por Encima de lo Normal
0% - 40%	40% - 80%	80% - 120%	120% - 160%	>160%

Ambiente

Anomalía porcentual de la precipitación
Septiembre



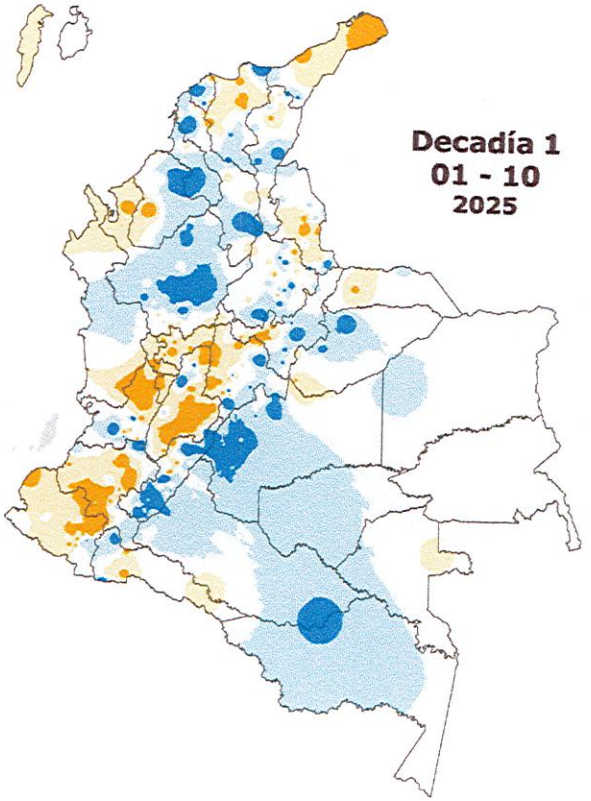


Muy por Debajo de lo Normal	Por Debajo de lo Normal	Normal	Por Encima de lo Normal	Muy por Encima de lo Normal
0% - 40%	40% - 80%	80% - 120%	120% - 160%	>160%

Ambiente

Anomalía porcentual de la precipitación

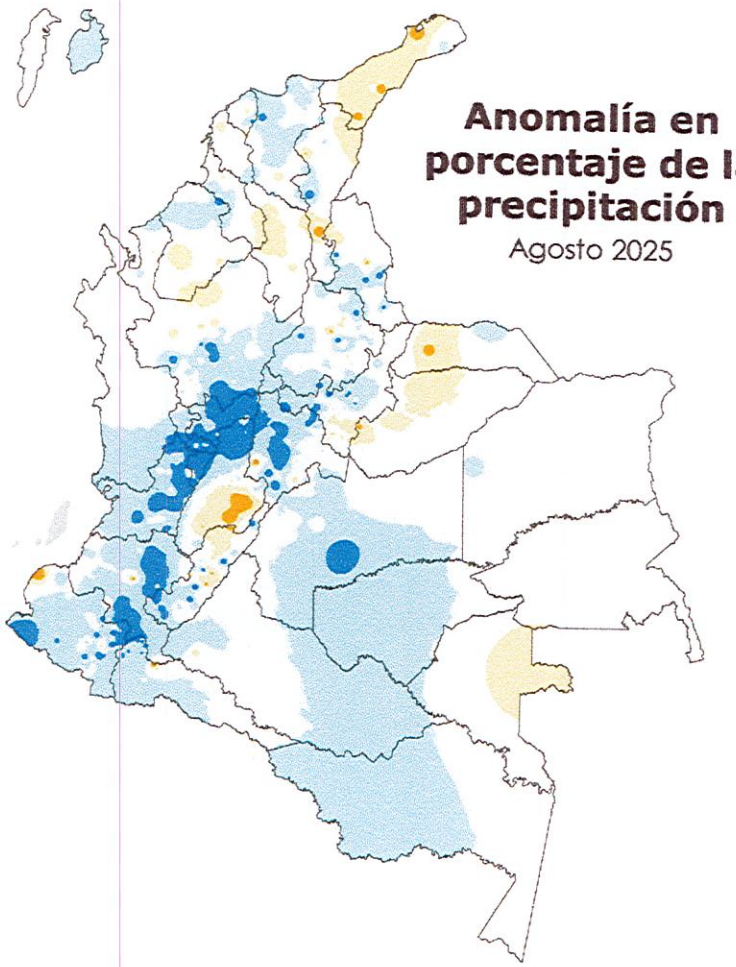
Septiembre

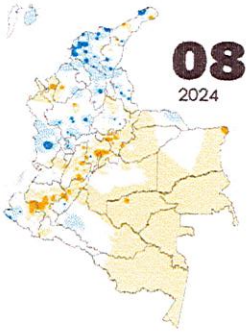


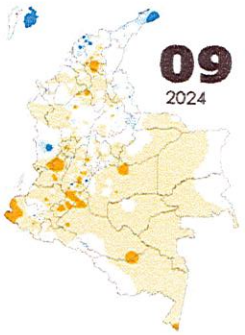
Muy por Debajo de lo Normal	Por Debajo de lo Normal	Normal	Por Encima de lo Normal	Muy por Encima de lo Normal
0% - 40%	40% - 80%	80% - 120%	120% - 160%	>160%

Anomalía en porcentaje de la precipitación

Agosto 2025

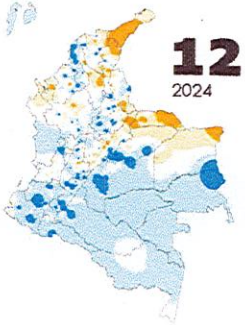




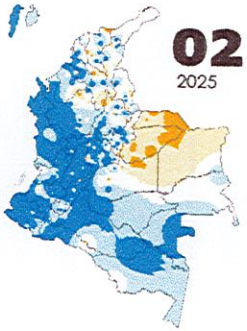


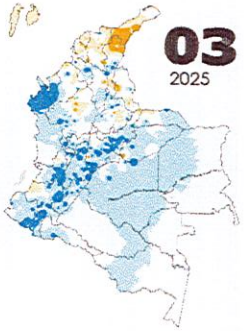






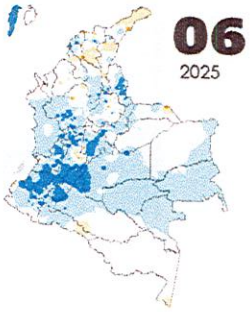


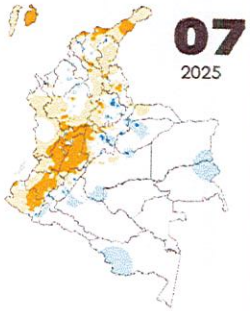




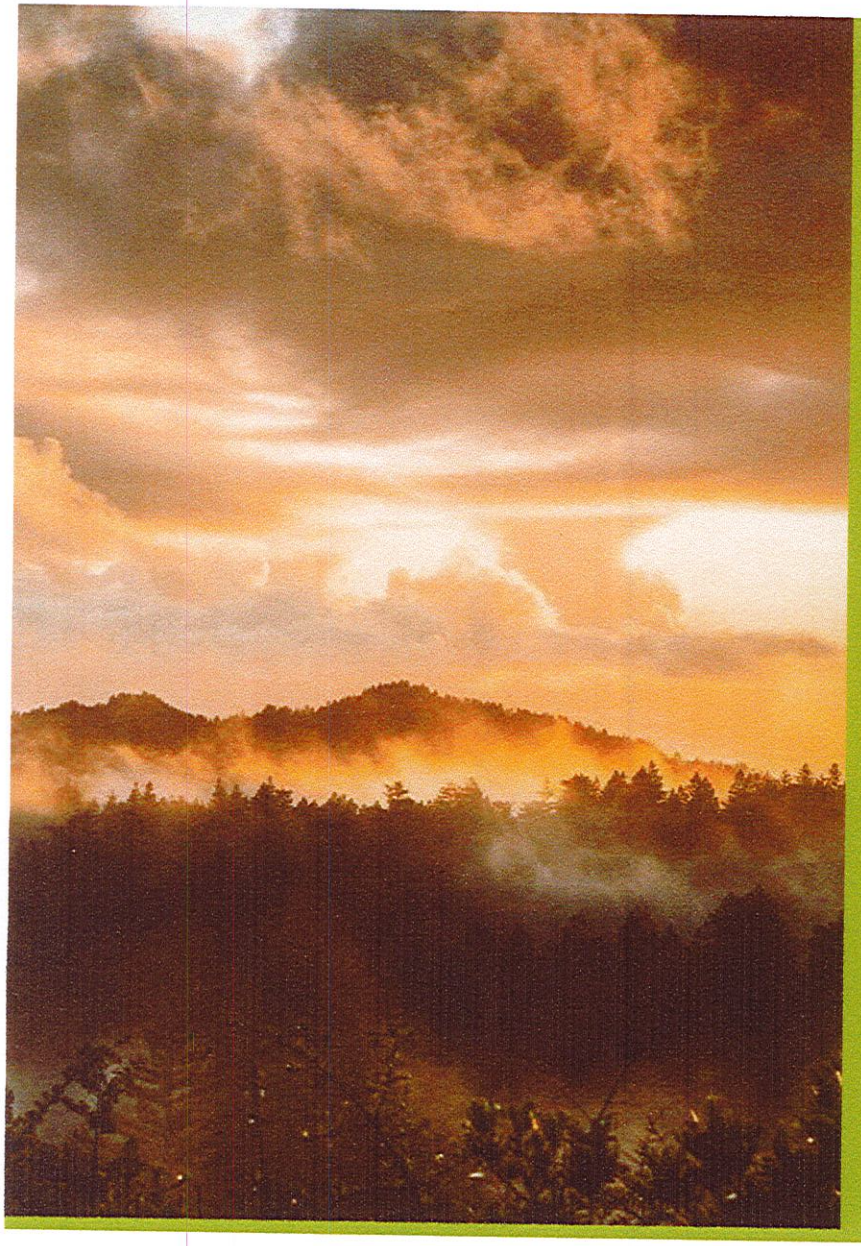








Muy por Debajo de lo Normal	Por Debajo de lo Normal	Normal	Por Encima de lo Normal	Muy por Encima de lo Normal
0% - 40%	40% - 80%	80% - 120%	120% - 160%	>160%



2.
SEGUIMIENTO CLIMÁTICO
2024 | 2025

INDICADORES DEL CICLO ENOS

MEIv2

Índice Multivariado del Ciclo El Niño - Oscilación del Sur.

Basado en:
1. Presión del Nivel del Mar.
2. Temperatura Superficial del Mar.
3. Componente Zonal de Viento (este-oeste).
4. Componente Meridional del Viento (norte-sur).
5. Radiación de Onda Larga.

Condición más reciente
AM: Neutral

Interpretación

Valores ≥ 0.5	Valores >-0.5 < 0.5	Valores ≤ -0.5
El Niño	**Neutral**	**La Niña**

ONI – ERSST.v5

Indicador El Niño.

Basado en:
1. Temperatura Superficial del Mar.

Condición más reciente
MJJ: Neutral

Tabla No. 1

MEIv2
https://www.esrl.noaa.gov/psd/enso/mei/

	DE	EF	FM	MA	AM	MJ	JJ	JA	AS	SO	ON	ND
2010	0.9	1.3	1.3	0.5	-0.1	-1.3	-2.4	-2.4	-2.3	-2.2	-2	-1.9
2011	-1.8	-1.6	-1.7	-1.7	-1.2	-1	-0.7	-0.8	-1.1	-1.3	-1.1	-1.2
2012	-1.1	-0.7	-0.6	-0.4	-0.3	-0.3	0.3	0	-0.3	-0.2	0	0
2013	-0.1	-0.1	-0.1	-0.3	-0.7	-1.1	-0.8	-0.4	-0.3	-0.1	-0.2	-0.3
2014	-0.5	-0.4	0	-0.2	-0.2	0	0.4	0.2	-0.1	0.1	0.4	0.4
2015	0.2	0.1	0.2	0.3	1	1.9	1.8	2	2.2	2.2	1.9	1.9
2016	1.9	1.8	1.3	1.3	1.2	0.4	-0.5	-0.3	-0.3	-0.5	-0.5	-0.4
2017	-0.4	-0.4	-0.6	-0.2	0.2	-0.2	-0.6	-0.7	-0.7	-0.6	-0.6	-0.7
2018	-0.8	-0.7	-0.8	-1.3	-0.9	-0.5	0	0.5	0.6	0.5	0.3	0.2
2019	0.1	0.5	0.8	0.3	0.2	0.4	0.3	0.3	0.2	0.3	0.5	0.4
2020	0.3	0.3	0.1	-0.1	-0.2	-0.7	-0.9	-1.0	-1.1	-1.2	-1.1	-1.1
2021	-1.2	-1.0	-0.8	-0.9	-1.1	-1	-1.5	-1.3	-1.4	-1.5	-1.4	-1.2
2022	-1	-1	-1.3	-1.6	-1.7	-1.9	-2.2	-1.7	-1.7	-1.7	-1.5	-1.3
2023	-1.1	-0.9	-0.7	-0.4	-0.1	0.4	0.5	0.5	0.7	0.5	0.9	1.1
2024	0.7	0.7	0.8	0.3	0.1	-0.2	-0.7	-0.7	-0.6	-0.5	-0.7	-0.9
2025	-1	-0.8	-0.7	-0.4	-0.4							

Tabla No. 2

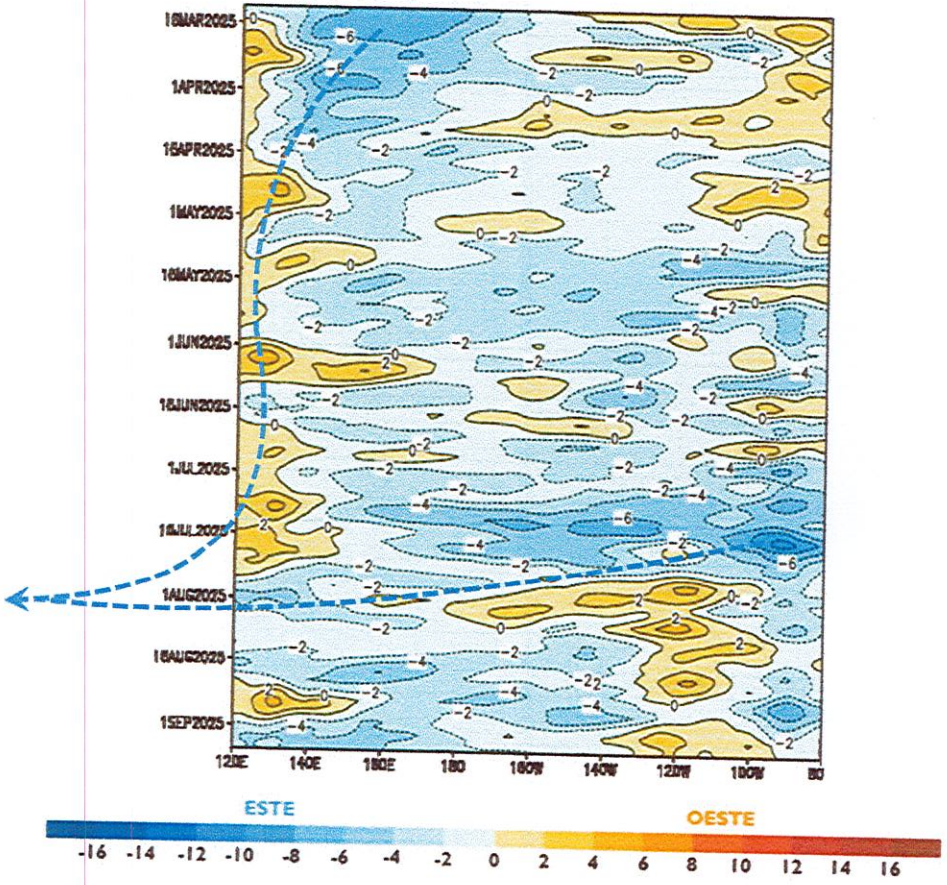
ONI - ERSST.v5
https://origin.cpc.ncep.noaa.gov/products/analysis_monitoring/ensostuff/ONI_v5.php

	DEF	EFM	FMA	MAM	AMJ	MJJ	JJA	JAS	ASO	SON	OND	NDE
2010	1.5	1.3	0.9	0.4	-0.1	-0.6	-1.0	-1.4	-1.6	-1.7	-1.7	-1.6
2011	-1.4	-1.1	-0.8	-0.6	-0.5	-0.4	-0.5	-0.7	-0.9	-1.1	-1.1	-1.0
2012	-0.8	-0.6	-0.5	-0.4	-0.2	0.1	0.3	0.3	0.3	0.2	0.0	-0.2
2013	-0.4	-0.3	-0.2	-0.2	-0.3	-0.3	-0.4	-0.4	-0.3	-0.2	-0.2	-0.3
2014	-0.4	-0.4	-0.2	0.1	0.3	0.2	0.1	0.0	0.2	0.4	0.6	0.7
2015	0.6	0.6	0.6	0.8	1.0	1.2	1.5	1.8	2.1	2.4	2.5	2.6
2016	2.5	2.2	1.7	1.0	0.5	0.0	-0.3	-0.6	-0.7	-0.7	-0.7	-0.6
2017	-0.3	-0.1	0.1	0.3	0.4	0.4	0.2	-0.1	-0.4	-0.7	-0.9	-1.0
2018	-0.9	-0.8	-0.6	-0.4	-0.1	0.1	0.1	0.2	0.4	0.7	0.9	0.8
2019	0.8	0.8	0.8	0.7	0.6	0.5	0.3	0.1	0.1	0.3	0.5	0.5
2020	0.5	0.6	0.4	0.3	0.0	-0.2	-0.4	-0.6	-1.0	-1.2	-1.3	-1.2
2021	-1.1	-0.9	-0.8	-0.7	-0.5	-0.4	-0.4	-0.5	-0.7	-0.8	-1.0	-1.0
2022	-1.0	-0.9	-1.0	-1.1	-1.0	-0.9	-0.8	-0.9	-1.0	-1.0	-0.9	-0.8
2023	-0.7	-0.4	-0.1	0.2	0.5	0.8	1.1	1.3	1.6	1.8	1.9	2.0
2024	1.8	1.5	1.1	0.7	0.4	0.2	0.0	-0.1	-0.2	-0.3	-0.4	-0.5
2025	-0.6	-0.4	-0.2	-0.1	-0.1	-0.1	-0.2					

COMPORTAMIENTO ATMOSFÉRICO

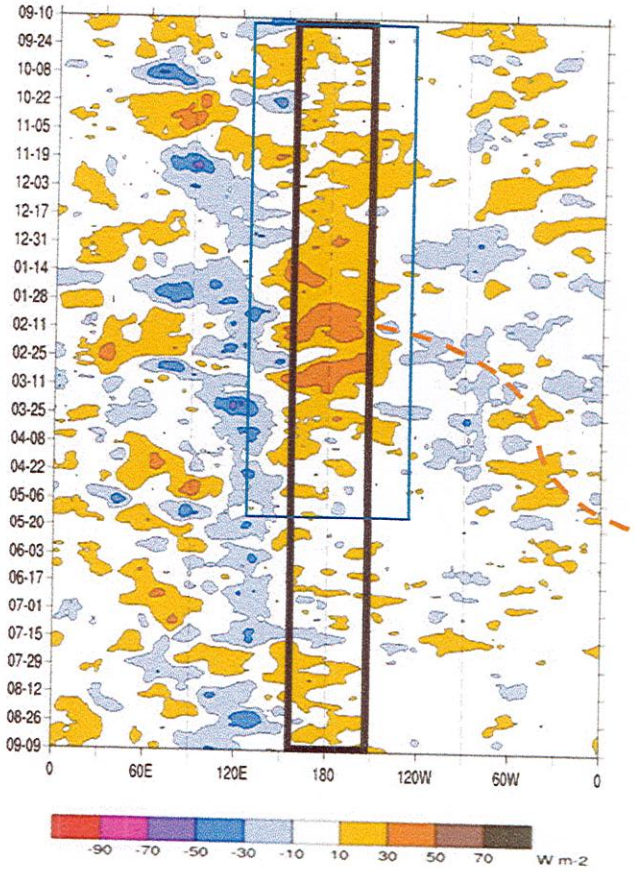
Alisios y **nubosidad** cercanos al comportamiento **normal**

ANOMALÍA DEL VIENTO EN SUPERFICIE



Alisios fortalecidos

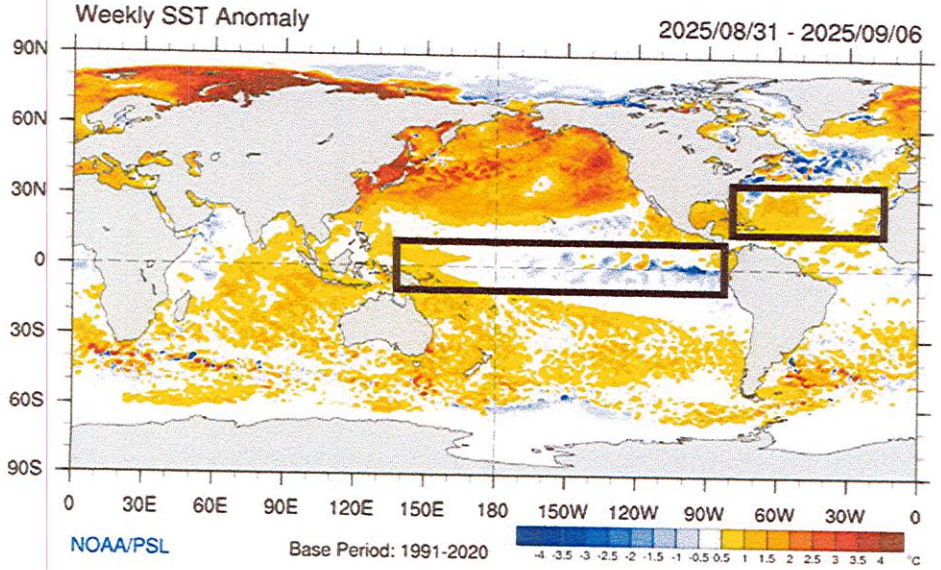
ANOMALÍA DE RADIACIÓN DE ONDA LARGA



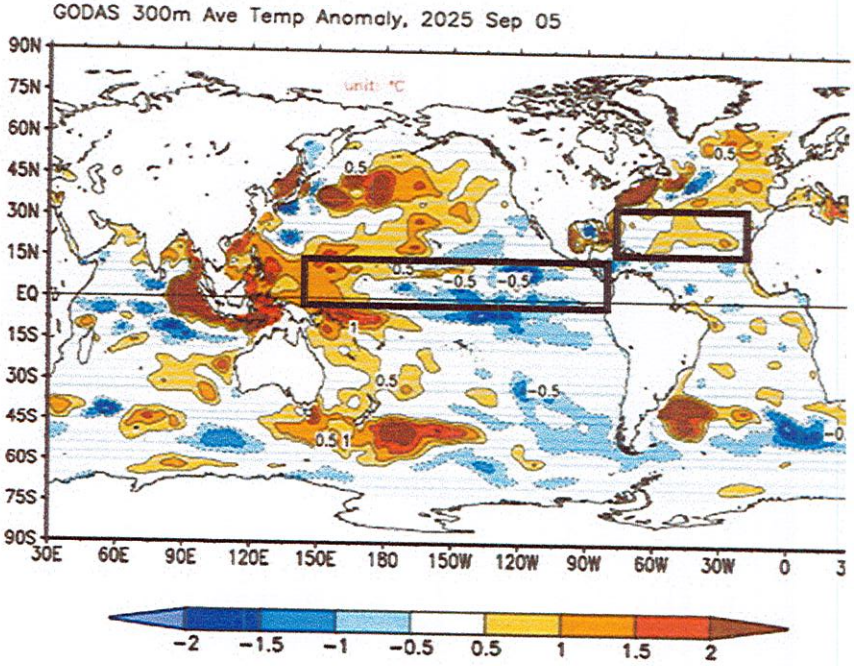
COMPORTAMIENTO OCEÁNICO

La franja ecuatorial en la superficie del mar se encuentra en condiciones **normales** (en su lado frío).

CAMPO TÉRMICO SUPERFICIAL



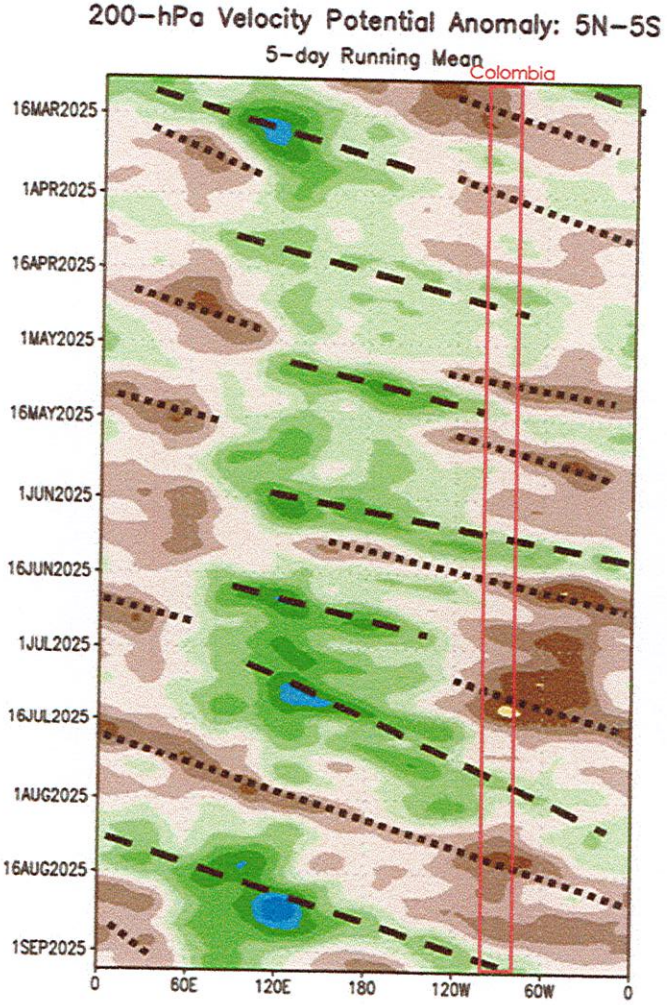
CAMPO TÉRMICO SUBSUPERFICIAL



Región	Semana 27 agosto	Semana 03 septiembre
Niño 3.4	-0.4 °C	-0.3 °C

MJO
Intraestacional

Septiembre
Predominio de la fase
Subsidente y
Convectiva.



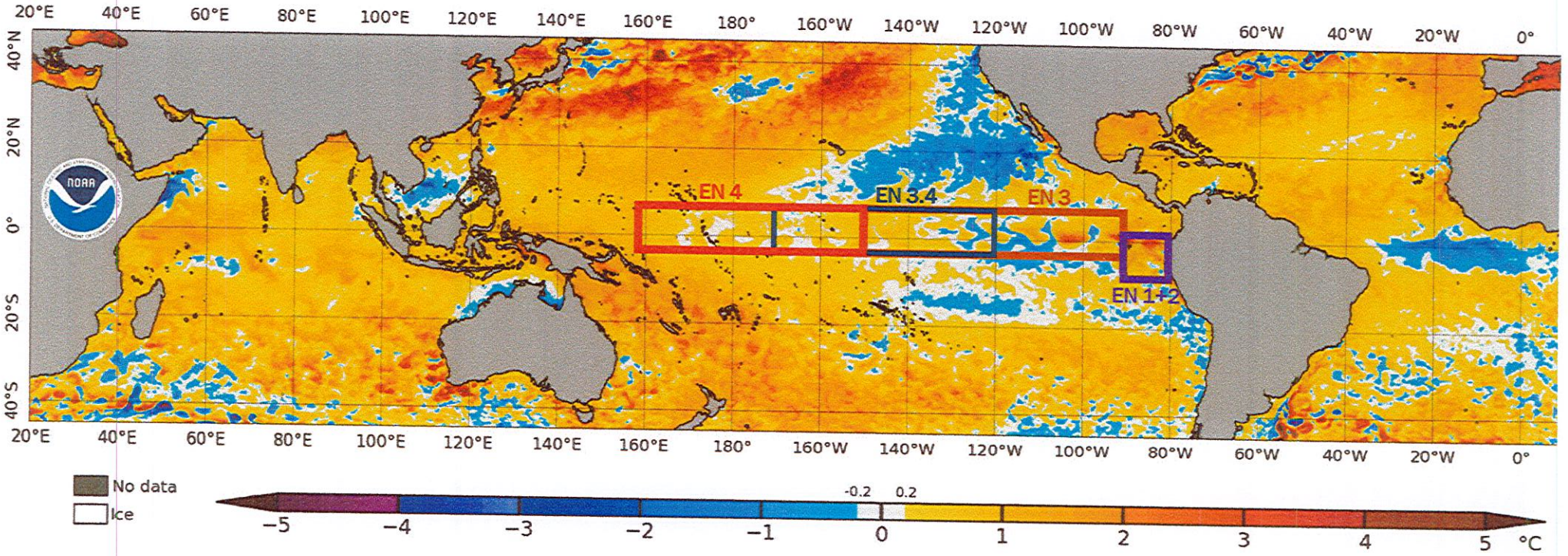
Favorece Convección

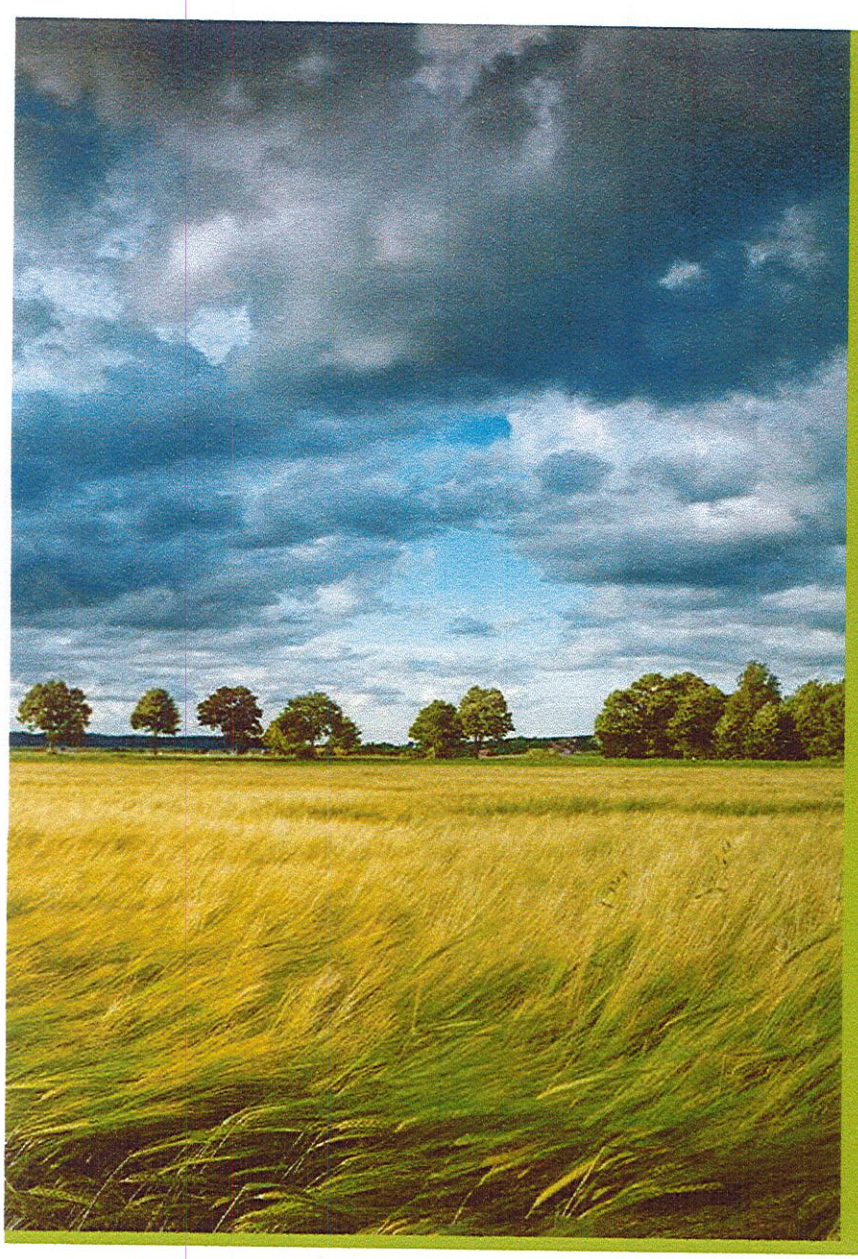
Inhibe Convección

Ambiente

IDE

NOAA Coral Reef Watch Daily 5km SST Anomalies (v3.1) 12 Jun 2025



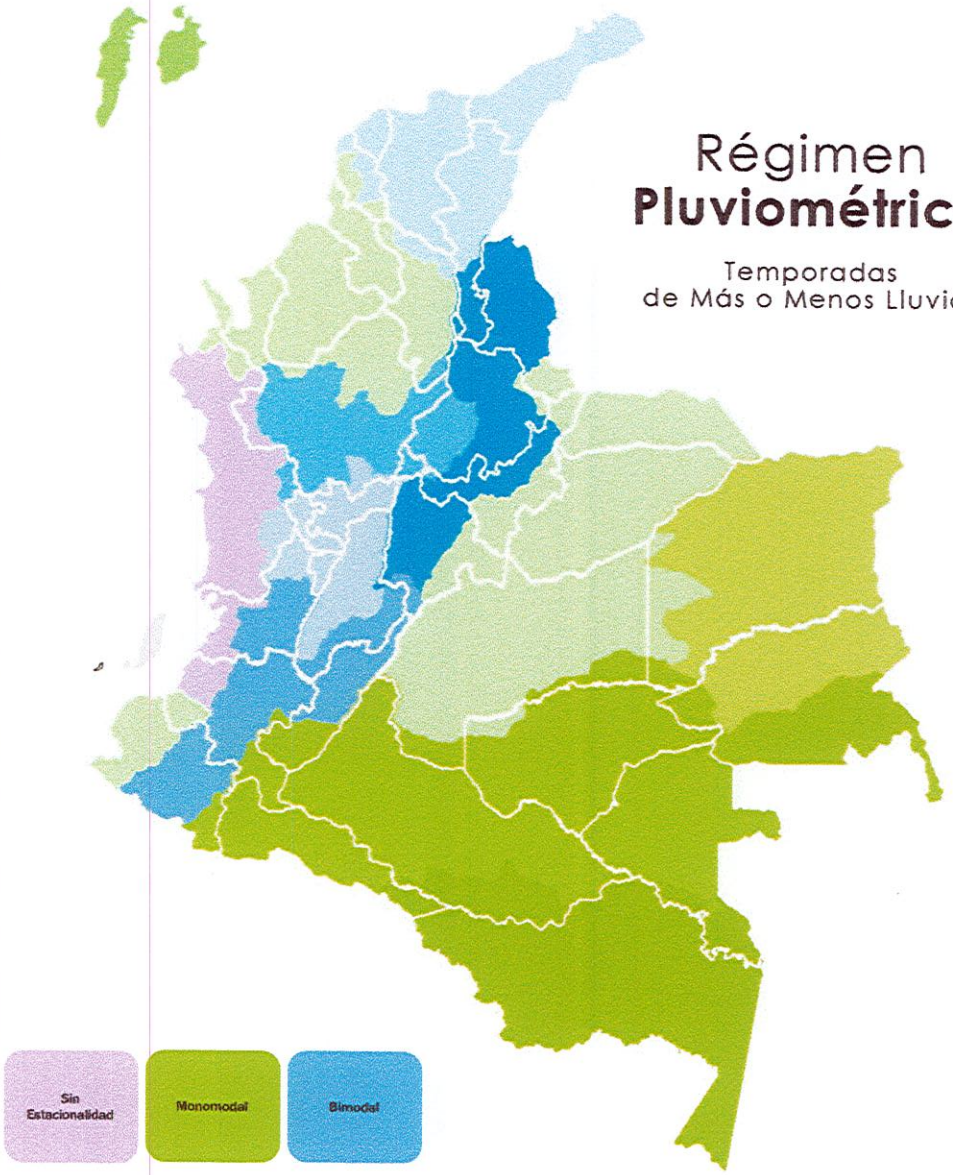


1.
SISTEMA CLIMÁTICO

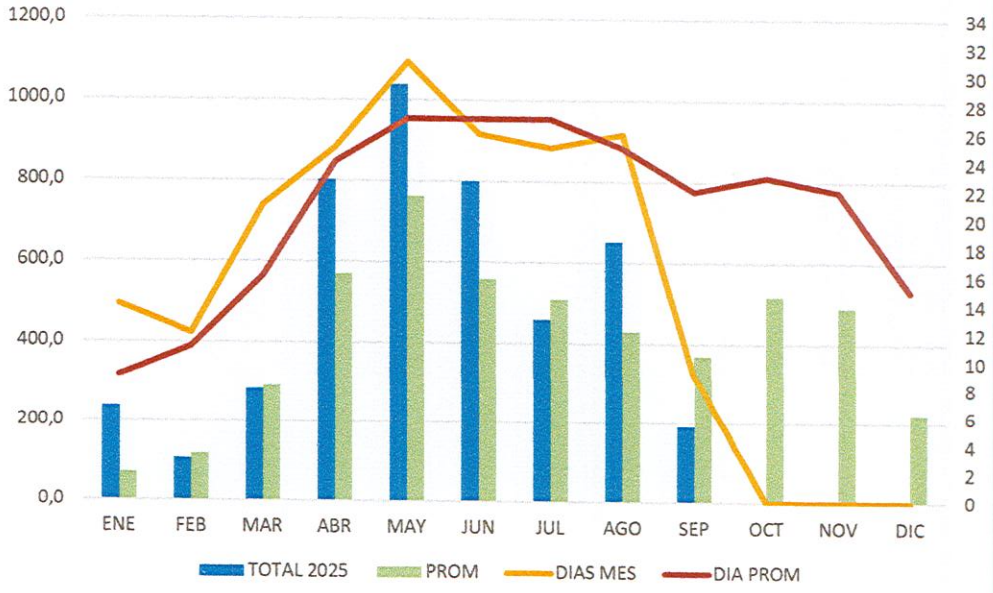
ENOS | MJO

Régimen **Pluviométrico**

Temporadas
de Más o Menos Lluvias

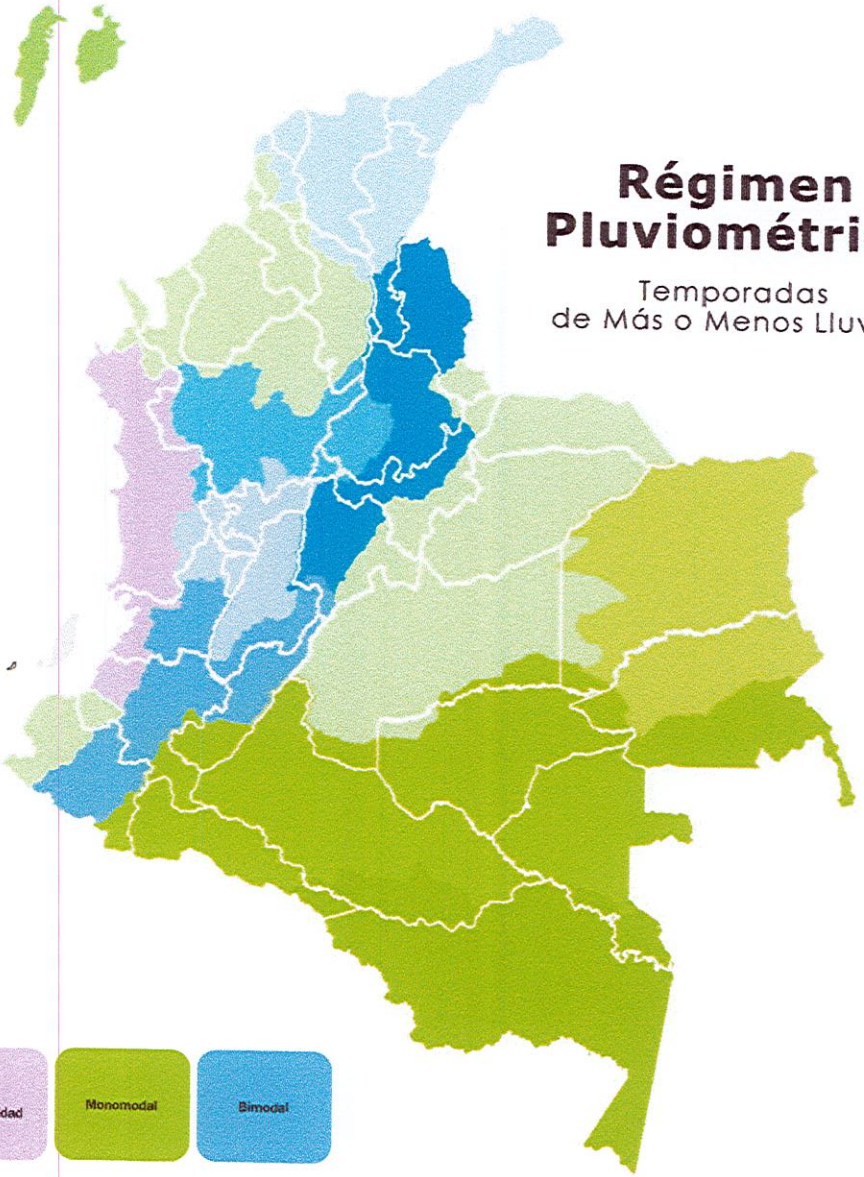


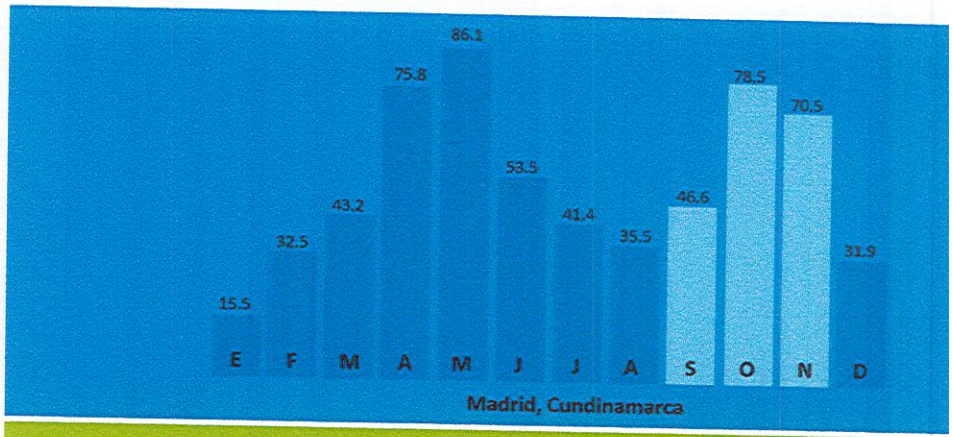
Aeropuerto Vanguardia - Villavicencio

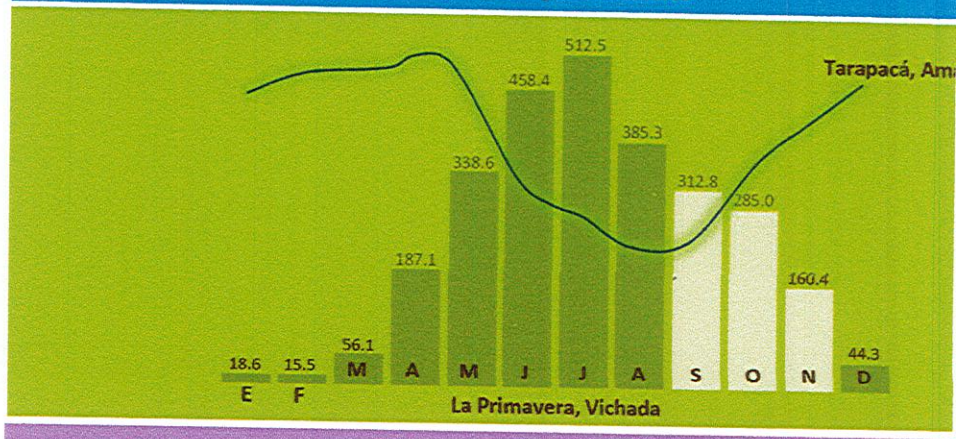


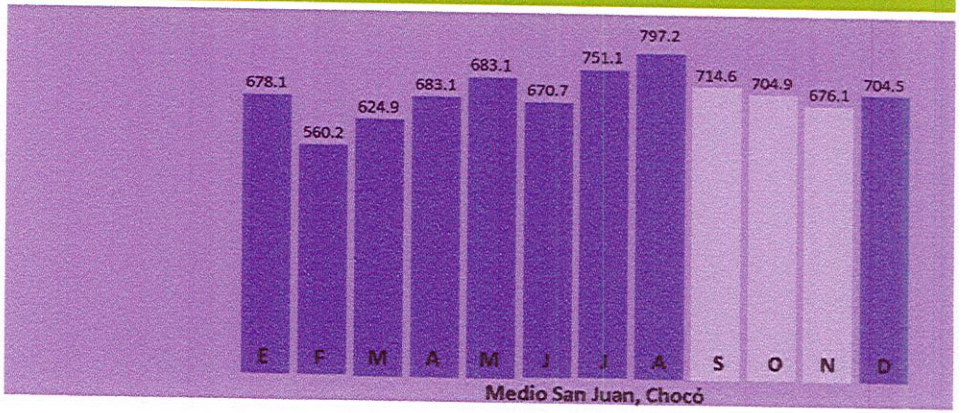
Régimen Pluviométrico

Temporadas
de Más o Menos Lluvias









Ambiente

IDE

Variaciones
Clima Nacional

O N A

C N S

ENOS
Neutral

O N A

MJO
Subsidente

THA
Normal > Encima



Proyección
ENOS

MAM AMJ MJJ JJA JAS ASO SON OND NDE DEF EFM

71% Niña

54% Niña



18.09.25

Seguimiento y Predicción Climática



IDEAM

Instituto de Hidrología, Meteorología
y Estudios Ambientales

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RAFAELA CORTÉS ZAMBRANO
Gobernadora

LUZ NELLY MONZON DIAZ
Directora Departamental para la
Gestión del Riesgo de Desastres

Septiembre 16 de 2025

ORDEN DEL DIA

1. Llamada a lista y verificación de quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Saludo por parte de la señora Gobernadora o su delegada
4. Socialización técnica - prorroga de la calamidad pública departamental por variabilidad climática
5. Predicción Climática IDEAM
6. Proposiciones y varios

DIGERD META

CALAMIDAD PÚBLICA _ Decreto 078 del 21 de marzo de 2025

VARIABILIDAD CLIMÁTICA

Síntesis de afectaciones, daños y necesidades derivados de la temporada de más lluvias 2025.

Fase de respuesta _ acciones ejecutadas 2025

Avance en la ejecución de acciones para la recuperación

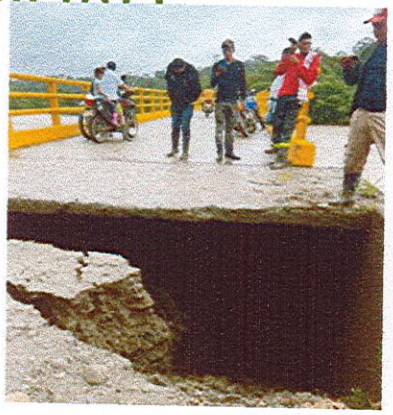
Síntesis informe variabilidad climática

1. SINTESIS DE AFECTACIONES, DAÑOS Y NECESIDADES DERIVADOS DE LA TEMPORADA DE MÁS LLUVIAS 2025

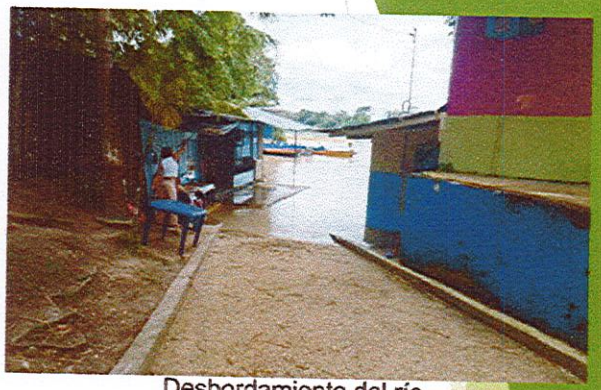
MUNICIPIOS CON CALAMIDAD PÚBLICA

CALAMIDAD

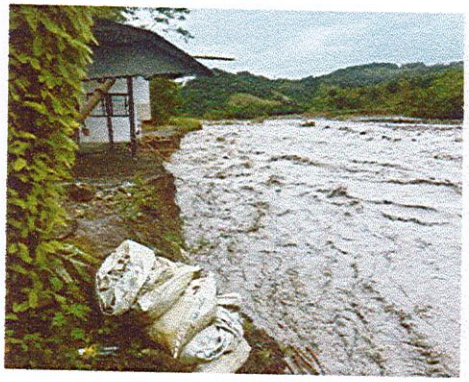
ÍTEM	MUNICIPIO
1	CUBARRAL
2	CALVARIO
3	EL DORADO
4	EL CASTILLO
5	FUENTEDEORO
6	GRANADA
7	MESETAS
8	PUERTO LLERAS
9	SAN CARLOS DE GUAROA
10	SAN JUANITO
11	VILLAVICENCIO
12	PUERTO RICO
13	LEJANIAS
14	SAN JUAN DE ARAMA
15	VISTAHERMOSA
16	CABUYARO
17	PUERTO GAITAN
18	BARRANCA DE UPÍA
19	CUMARAL
20	MACARENA
21	SAN MARTIN
22	GUAMAL
23	PUERTO CONCORDIA
24	PUERTO LÓPEZ
25	URIBE
26	MAPIRIPAN



Puente sobre el río
Duda (Mesetas – Uribe)



Desbordamiento del río
Guayabero _ La
Macarena

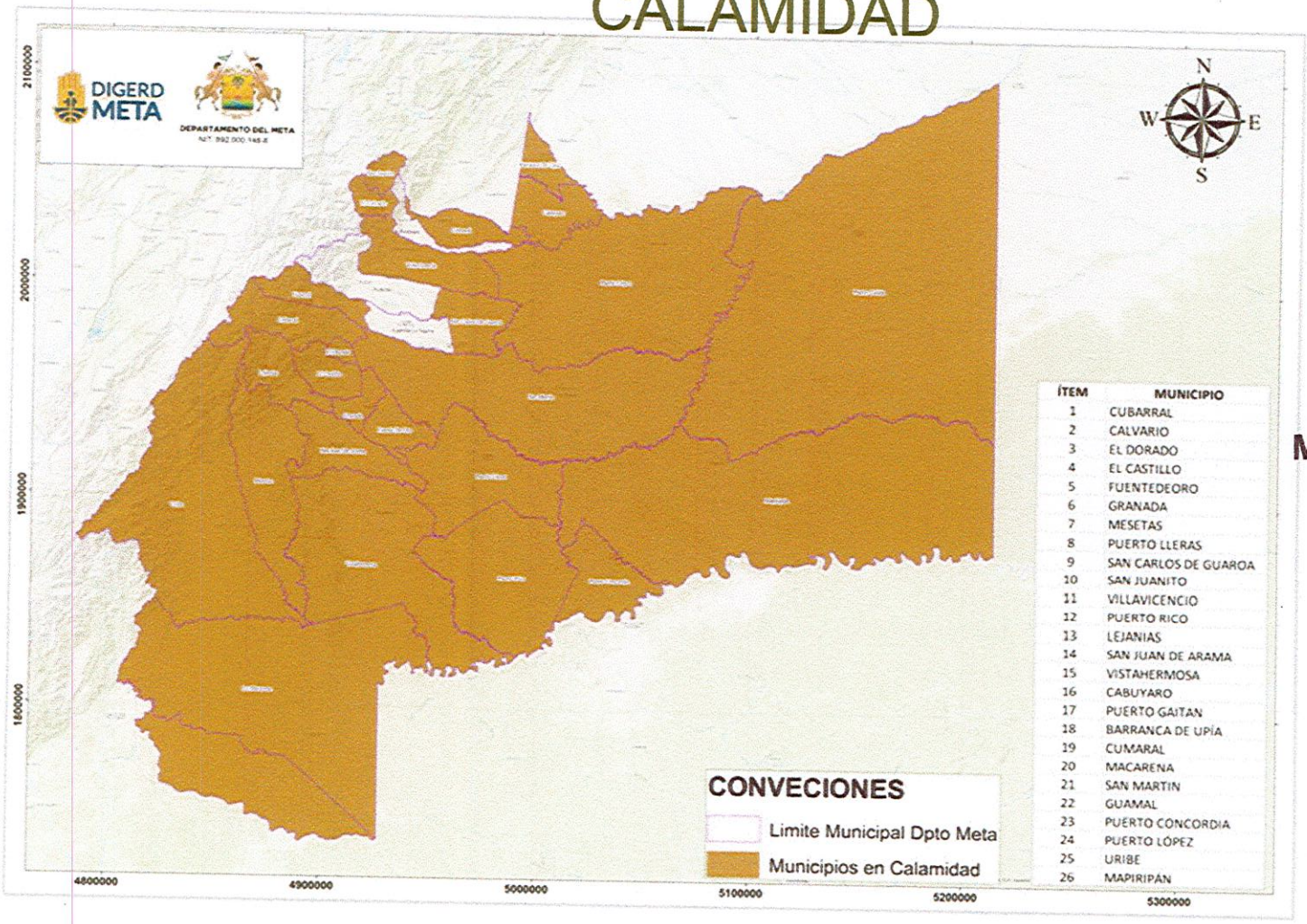


Desbordamiento río
Camelias - Guamal



Avenida Torrencial,
Cubarral

MUNICIPIOS CON CALAMIDAD PÚBLICA CALAMIDAD



ÍTEM	MUNICIPIO
1	CUBARRAL
2	CALVARIO
3	EL DORADO
4	EL CASTILLO
5	FUENTEDEORO
6	GRANADA
7	MESETAS
8	PUERTO LLERAS
9	SAN CARLOS DE GUAROA
10	SAN JUANITO
11	VILLAVICENCIO
12	PUERTO RICO
13	LEJANIAS
14	SAN JUAN DE ARAMA
15	VISTAHERMOSA
16	CABUYARO
17	PUERTO GAITAN
18	BARRANCA DE UPÍA
19	CUMARAL
20	MACARENA
21	SAN MARTIN
22	GUAMAL
23	PUERTO CONCORDIA
24	PUERTO LÓPEZ
25	URIBE
26	MAPIRIPÁN

89,6% DE LOS MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DEL META, EN SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA

MUNICIPIOS	FAMILIAS AFECTADAS
Acacias	64
Cabuyaro	1.029
Cumaral	125
Cubarral	748
El Calvario	2.389
El Castillo	1.209
El Dorado	579
Fuentedeoro	920
Granada	796
Guamal	183
Lejanias	5.191
La Macarena	300
Mapiripan	380
ıerto Concordia	722
Puerto Lopez	800
Puerto Lleras	3.131
Puerto Rico	1.434
Restrepo	520
San Juanito	35
San Carlos de Guaroa	42
San Juan de Arama	123
Uribe	123
Vista Hermosa	236
Villavicencio	6.126
TOTAL	**27.744**

MUNICIPIOS	FAMILIAS DAMNIFICADAS
Acacias	190
Barranca de Upía	170
Cabuyaro	706
Castilla La Nueva	45
Cubarral	62
Cumaral	30
El Calvario	300
El Castillo	1.575
El Dorado	866
Fuentedeoro	600
Granada	500
Guamal	493
Lejanías	350
Mapiripán	478
Mesetas	190
Puerto Concordia	460
Puerto Lleras	245
Puerto López	680
Puerto Rico	1.436
Restrepo	520
San Carlos de Guaroa	15
San Juan de Arama	300
Uribe	80
Vistahermosa	100
Villavicencio	2.000

REPORTE DE AFECTACIONES

Familias damnificadas y afectadas:
40.135 FAMILIAS

Fuente: DIGERD 2025, Corte 30 Agosto

MUNICIPIOS	VEREDAS AFECTADAS
Acacias	8
Cabuyaro	1
Castilla La Nueva	10
Cubarral	12
Cumaral	3
El Calvario	5
El Castillo	34
El Dorado	9
Fuentedeoro	5
Granada	32
Guamal	9
La Macarena	10
Lejanías	20
Mapiripán	12
Mesetas	17
Puerto Concordia	31
Puerto Lleras	14
Puerto López	10
Puerto Rico	23
Restrepo	2
San Juan de Arama	1
San Juanito	8
Uribe	25
Vistahermosa	8
Villavicencio	9
TOTAL	**318**

TOTAL VEREDAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE MÁS LLUVIAS: 318

IUNICIPIOS	VIVIENDAS DESTRUIDAS
ranca de Upía	10
Cubarral	14
El Castillo	4
El Dorado	28
Granada	3
uente de Oro	42
Mapiripán	1
Puerto Rico	12
uerto Lleras	88
an Carlos de Guaroa	9
San Juan de Arama	4
sta Hermosa	41
Villavicencio	25
TAL	281

MUNICIPIOS	VIVIENDAS AVERIADAS
Acacias	1
Barranca de Upía	10
Cabuyaro	579
Castilla La Nueva	17
Cubarral	22
Cumaral	14
El Castillo	692
El Dorado	171
Fuentedeoro	330
Granada	89
Guamal	388
Lejanias	12
Mapiripán	161
Mesetas	140
Puerto Concordia	200
Puerto Lleras	2.734
Puerto López	119
Puerto Rico	560
San Carlos de Guaroa	32
San Juan de Arama	14
San Martín	13
Vistahermosa	27
Villavicencio	120
TOTAL	**6.445**

REPORTE DE AFECTACIONES

TOTAL VIVIENDAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS: **6.726** VIVIENDAS

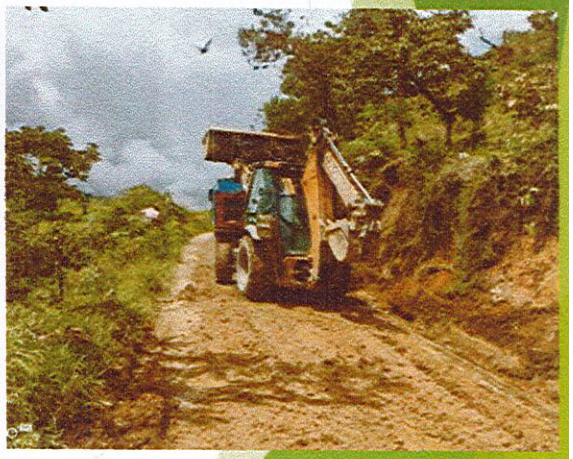
Fuente: DIGERD 2025, Corte 30 Agosto

MUNICIPIOS	VIAS AFECTADAS
Acacias	2
Barranca de Upía	1
Cabuyaro	1
Castilla La Nueva	1
Cubarral	1
Cumaral	2
El Calvario	5
El Castillo	55
El Dorado	5
Fuentedeoro	11
Granada	40
Guamal	2
La Macarena	3
Lejanías	9
Mapiripán	1
Mesetas	3
Puerto Concordia	8
Puerto Lleras	3
Puerto López	3
Puerto Rico	7
San Juanito	8
Vistahermosa	3
TOTAL	**174**

TOTAL **VIAS AFECTADAS** POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS:
174

EL CALVARIO META, FUENTE: DIGERD 2025

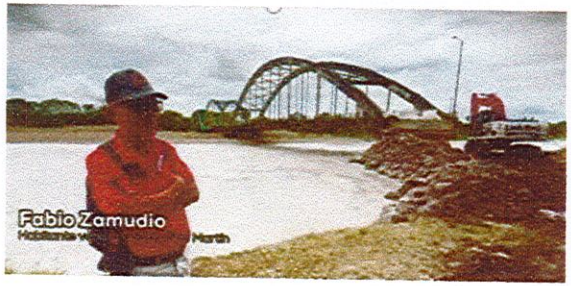




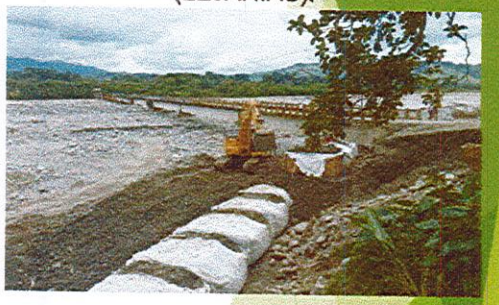
MUNICIPIOS	PUENTES Y ESTRUCTURAS AVERIADAS
Acacias	2
Cabuyaro	1
Castilla La Nueva	2
Cubarral	10
Cumaral	2
El Calvario	1
El Castillo	1
El Dorado	6
Fuentedeoro	6
Granada	18
Guamal	2
Lejanías	6
Mapiripán	2
Mesetas	4
Puerto Lleras	1
Puerto López	1
Puerto Rico	5
Restrepo	2
San Carlos de Guaroa	2
San Juan de Arama	2
San Juanito	4
San Martín	2
Vistahermosa	2
Villavicencio	4

TOTAL PUENTES, PONTONES Y BOXCOULVERT: 88

PUENTE TRES ARCOS – (SAN CARLOS DE GUAROA – SAN MARTÍN) .



PUENTE LA RECONCILIACIÓN (LEJANIAS).





PUENTE LA LIBERTAD - URIBE (Meta)

MUNICIPIOS	INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Acacias	1
Barranca de Upía	2
Cumaral	1
El Castillo	3
Granada	6
Guamal	4
Lejanías	2
Mapiripán	3
Mesetas	1
Puerto Concordia	1
Puerto Lleras	3
Puerto Rico	2
San Juan de Arama	1
Vistahermosa	2
TOTAL	**32**

TOTAL **INSTITUCIONES EDUCATIVAS** AFECTADAS :

32

MUNICIPIOS	ALCANTARILLADOS AFECTADOS
Castilla La Nueva	1
Cumaral	1
El Castillo	6
Fuente de Oro	1
Granada	1
Mapiripán	1
Puerto Lleras	1
Puerto Rico	1
Villavicencio	1
TOTAL	**14**

TOTAL **ALCANTARILLADOS AFECTADOS:**

14

MUNICIPIOS	ACUEDUCTOS AFECTADOS
Acacias	1
Castilla La Nueva	1
Cubarral	1
El Castillo	3
El Dorado	1
Lejanías	1
Mapiripán	1
Mesetas	1
Puerto Lleras	1
Puerto Rico	1
Villavicencio	1
TOTAL	**13**

TOTAL **ACUEDUCTOS AFECTADOS:**
13

MUNICIPIOS	HECTAREAS DE CULTIVOS
Acacias	3
Cabuyaro	1.206
Castilla La Nueva	50
Cubarral	11.5
El Castillo	1.419
El Dorado	4.579
Fuentedeoro	1.512
Granada	744
Guamal	590
Mapiripán	2.280
Mesetas	120
Puerto Concordia	1.354
Puerto Lleras	1.584
Puerto Rico	5.160
San Juanito	14
Vistahermosa	564
Villavicencio	150
TOTAL	**21.329**

TOTAL HECTAREAS DE CULTIVOS AFECTADOS: 21.329 ha

2. FASE DE RESPUESTA

ACCIONES EJECUTADAS 2025

ENTREGA KITS DE AYUDAS HUMANITARIAS

TOTAL AYUDAS HUMANITARIAS ENTREGADAS

21.276

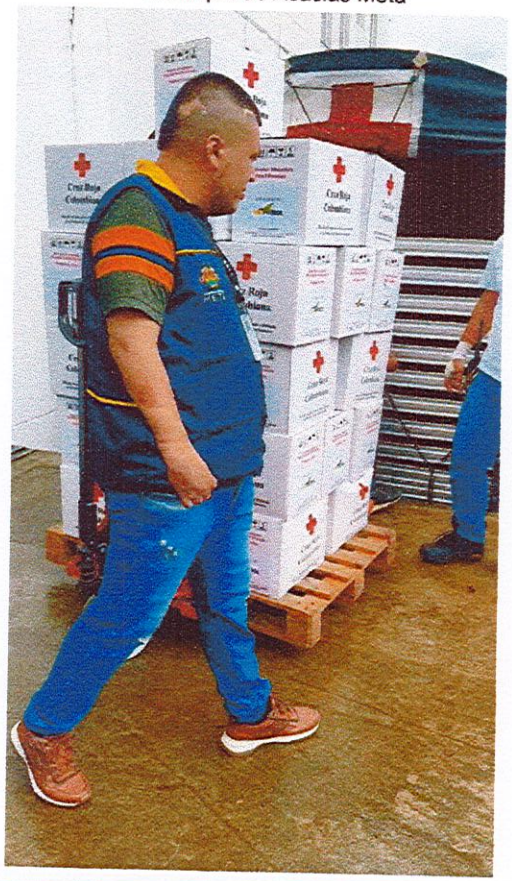
PERSONAS BENEFICIADAS

106.380

ntidades que se vincularon con AHE

Gobernación del Meta /DIGERD
Ecopetrol/Cruz Roja
Unidad Nacional de Gestión del Riesgo
Federación Nacional Departamentos
Fundaciones Cadena Colombia/Word Vision
Donatón Departamental

Municipio de Acacias Meta



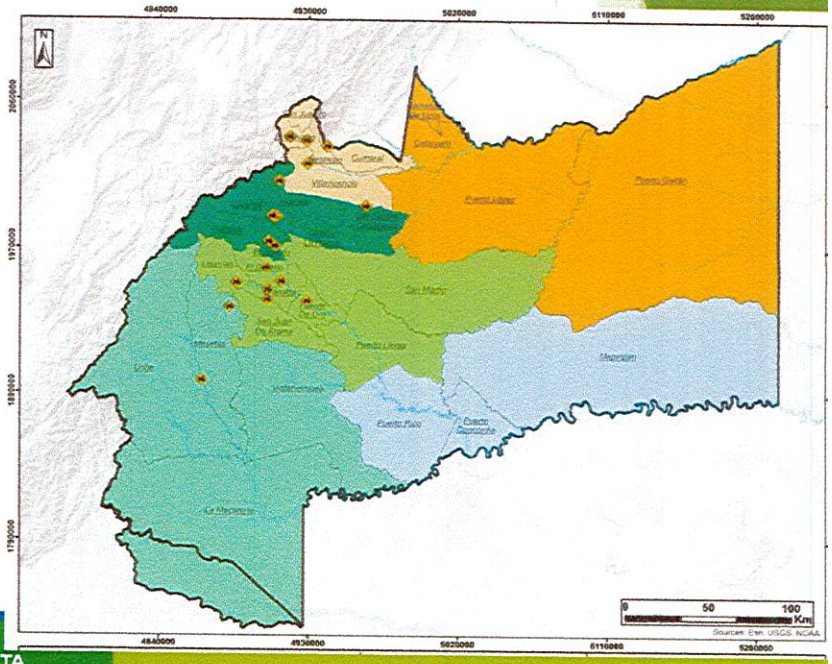
Municipio de La ,Macarena Meta



EJECUCIÓN DE HORAS MÁQUINA AMARILLA

HORAS MAQUINA AMARILLA / DIGERD		
MUNICIPIOS		**HORAS**
Cumaral, El Dorado		513
Villavicencio, Acacias, Fuente de Oro, Lejanías, Granada, Mesetas, La Uribe, Pto Rico, El Dorado, El Castillo, San Juanito, El Calvario		2.310,2
El Calvario, Guamal, Villavicencio, El Castillo, El Dorado, San Carlos de Guaroa, Guamal, Puerto Lleras		2.024,8
TOTAL	**31 PUNTOS ATENDIDOS**	**4.848**

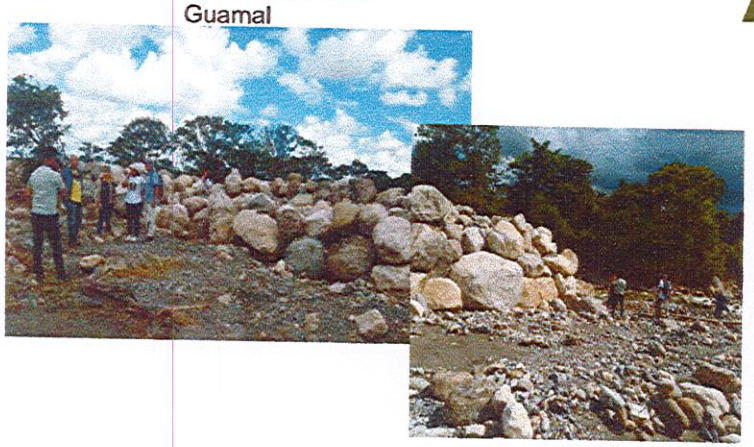
HORAS MAQUINA AMARILLA / GESTIONADA ANTE LA UNGRD		
Petición	**MUNICIPIOS**	**HORA**
Febrero/ Marzo de 2025	El Dorado, El Castillo, Cubarral	3.99
	TOTAL	**3.99**



Total Horas máquina Ejecutadas (DIGERD y UNGRD): 8.841

HORAS MAQUINARIA AMARILLA

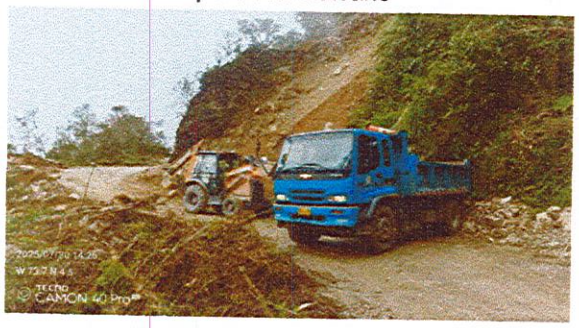
Enrocado, vereda La Isla Guamal



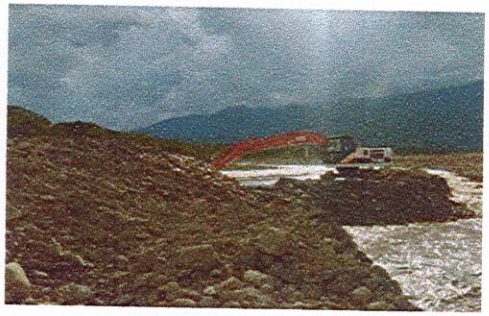
Río Guape - Lejanías



Municipio de El Calvario



Río Guacavía - Cumaral



HORAS MAQUINARIA AMARILLA POR EJECUTAR

HORAS MAQUINA AMARILLA / GESTIONADAS ANTE LA UNGRD	
MUNICIPIOS	**HORAS**
El Castillo, Cubarral, Guamal, Fuentedeoro, Puerto Lleras, Puerto Rico, Cumaral, Lejanías, Mesetas.	3.250
TOTAL	**3.250**

HORAS MAQUINA AMARILLA /DIGERD	
MUNICIPIOS	**HORAS**
Cubarral, El Calvario, Fuentedeoro, Granada, San Juanito, Mesetas, Villavicencio, Lejanías, San Juan de Arama, Vista Hermosa, Cumaral, Guamal, Puerto Concordia, Puerto López, Uribe, Restrepo, El Dorado, Mapiripan.	**4.513**
TOTAL	**4.513**

Total Horas por ejecutar UNGRD Y DIGERD: 7.763

GEOBOLSAS ENTREGADAS

Geobolsas entregadas en Julio de 2025

MUNICIPIO	GEOBOLSAS
Acacias	8
Cabuyaro	50
Cubarral	30
El Castillo	70
El Dorado	30
Fuentedeoro	26
Granada	20
Lejanias	45
Puerto Lleras	25
San Carlos de Guaroa	60
TOTAL	**364**

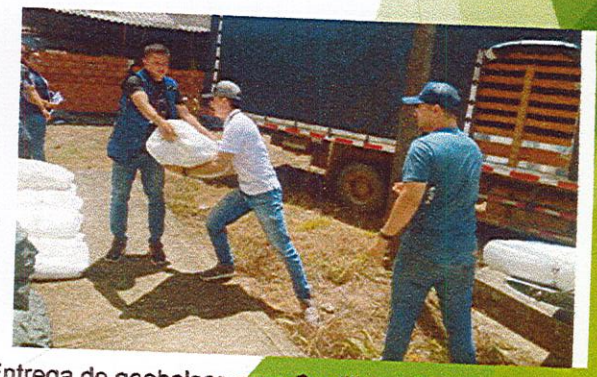
Geobolsas entregadas en Agosto de 2025

MUNICIPIO	GEOBOLSAS
Castilla La Nueva	30
Restrepo	50
Puerto López	30
Granada	30
Mesetas	20
Puerto Concordia	22
TOTAL	**182**

TOTAL GEOBOLSAS: **546**



Entrega de geobolsas para Puerto López
Agosto 2025



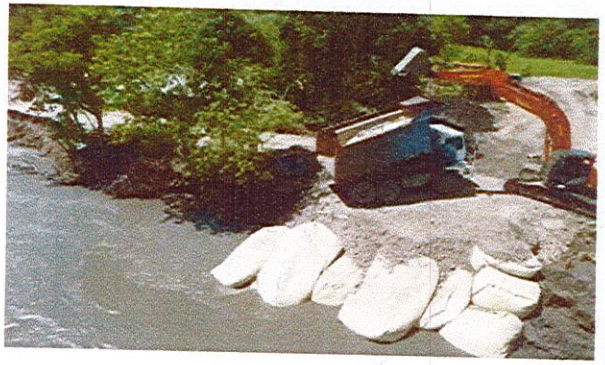
Entrega de geobolsas para Castilla La Nueva
Agosto 2025

GEOBOLSAS

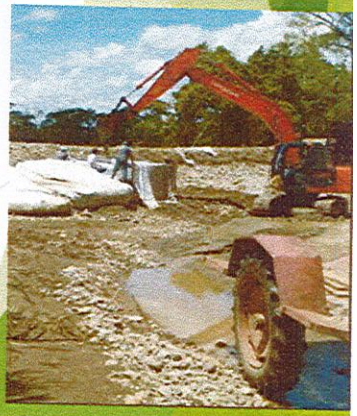


546 Geobolsas
Entregadas en Julio y Agosto de 2025

CABUYARO.



GRANADA



CIRCULARES 2025

DIGERD

e emitieron circulares informativas:

004 Recomendaciones temporada menos lluvias
005 Planes de contingencia
009 Activación y prevención temporada de más lluvias
012 Recomendaciones Semana Santa
013 Actividad donaton.
014 Alerta amarilla temporada de más lluvias
017 Simulacro nacional
018 Seguimiento Plan Nacional de Gestión del Riesgo

Difundidas mediante correo electrónico a los 29 municipios donde se informa acerca de la preparación temporada de menos y más lluvias, socialización Plan de Contingencia y recomendaciones generales sobre incendios forestales, inundaciones, movimientos en masa, entre otras.



ACCIONES

INFORMATIVAS

Para el 2025, a través de la secretaría de Comunicaciones de la Gobernación del Meta, se emitieron contenidos (boletines de prensa y videos e imágenes gráficas), sobre el inicio de temporada de menos y más lluvias.

ARTICULACIÓN CON LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES, ORGANISMOS DE SOCORRO Y DEMÁS ENTIDADES DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO







Comunicación constante con los Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo, para realizar tareas de monitoreo (por diferentes medios de comunicación), respuesta a emergencias, visitas técnicas y asesoría jurídica.

Con las entidades operativas, mantenemos comunicación permanente, con ellos realizamos tareas de monitoreo y atención a emergencias.

PREPARACIÓN SIMULACRO NACIONAL

El **Simulacro Nacional de Respuesta a Emergencias 2025**, liderado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), se realizará el **22 de octubre de 2025 a las 9:00 a.m.** en todo el país. Se trata de un ejercicio de preparación que busca fortalecer las capacidades de respuesta frente a emergencias y desastres, tanto a nivel institucional como comunitario.

DEPARTAMENTO DEL **META**

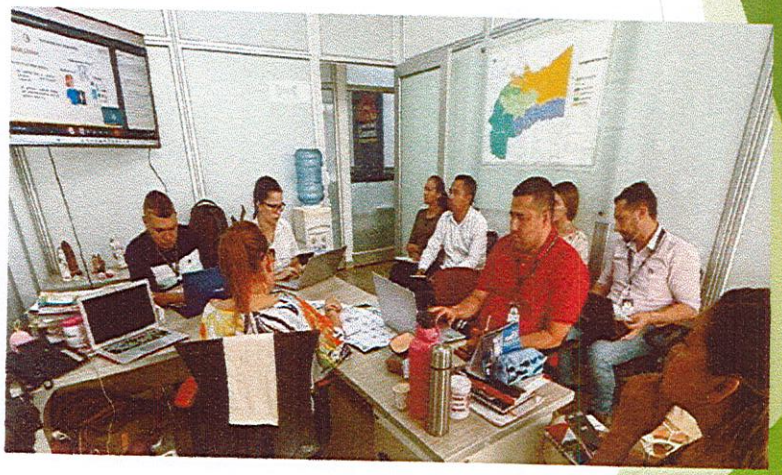
CIRCULAR No. 017
Septiembre 03 del 2025

PARA: **ALCALDES, COORDINADORES MUNICIPALES, CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, ENTIDADES SECTORIALES, ENTIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS, ORGANIZACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS, COMUNALES, COMUNITARIAS, ETNICAS.**

DE: **LUZ NELLY MONZÓN DIAZ**
Directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres

ASUNTO: **SIMULACRO NACIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS 2025**

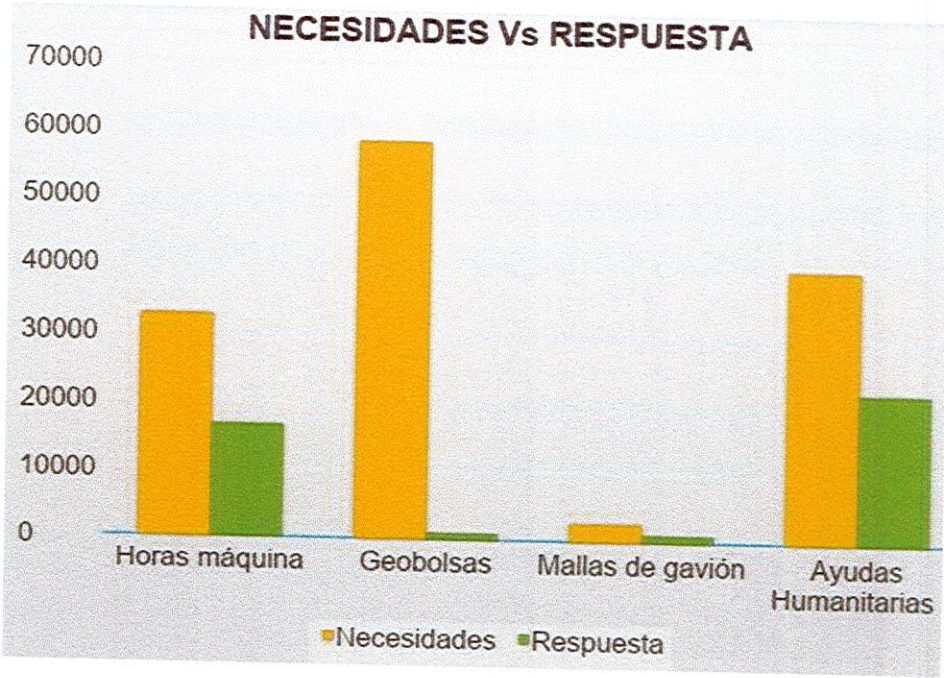
Circular No. 017 del 2025



3. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES

Respuesta ejecutada

ÍTEM	NECESIDADES	RESPUESTA EJECUTADA	PENDIENTE POR EJECUTAR
Horas máquina	32642	8841	7.763
Geobolsas	58422	546	399
Mallas de gavión	2700		1128
Ayudas Humanitarias	40135	21276	1.000



ecreto 078 del 21 de marzo de 2025

Por el cual, se declara la calamidad pública por variabilidad climática en el departamento del Meta.

érmino: 6 meses, orrogables
naliza el 20 de septiembre e 2025

NECESIDAD

- Las graves afectaciones de la temporada de más lluvias en los 26 municipios que declararon la Calamidad Pública, requieren ayuda para continuar las acciones de respuesta y recuperación.

- **Las gestiones adelantadas por DIGERD ante la UNGRD, están en proceso de materialización en territorio, por lo cual, para continuar con el apoyo por subsidiariedad positiva, se requiere contar con Calamidad Pública vigente.**

NECESIDAD

- ✔ Las afectaciones y necesidades por la primera temporada de más lluvias 2025, aún continúan en el Departamento del Meta, con 26 municipios en Calamidad Pública, equivalente al 89,6% de los municipios del departamento con necesidades para atención de la emergencia y apoyo en la recuperación.

- ✔ La variabilidad climática en el Departamento del Meta, en el año 2025, influye de manera marcada en eventos de inundaciones, remoción en masa, vendavales, incendios y crecientes súbitas. Dejando graves afectaciones y necesidades en el territorio, motivando la búsqueda de ayuda por subsidiariedad positiva y por concurrencia ante la UNGRD y otras entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

GESTIÓN POR MATERIALIZAR: APOYO SUBSIDIARIO POR PARTE DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

GESTIÓN ANTE UNGRD	CANTIDAD
IORAS MÁQUINA: Confirmadas por UNGRD según ficio MAQ-SA-1246-2025 – Radicado 20258E1344 JNGRD.	3250
GEOBOLSAS (En proceso de evaluación por parte de JNGRD, para apoyar a 14 municipios: Puerto Lleras, 'uerto Rico, Puerto Concordia, Mapiripán, El Dorado, Cubarral, Lejanías, Granada, Fuente de Oro, San Martín, Guamal, Vista Hermosa, San Juan de Arama, Cabuyaro).	3230
'UENTES METÁLICOS (En proceso de evaluación por arte de Ejercito /UNGRD, para apoyar a dos municipios)	2

Requisitos:

✔ Calamidad pública vigente

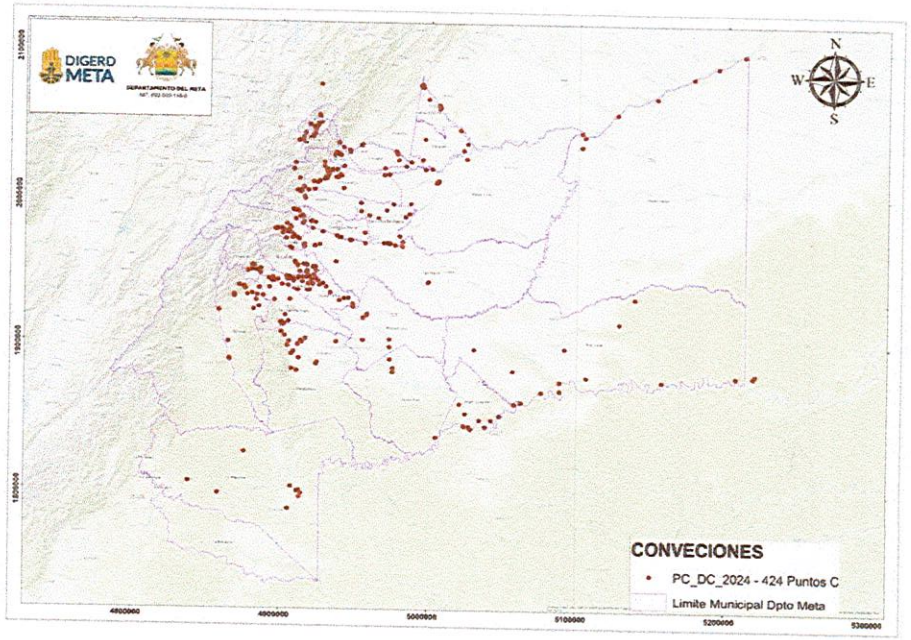
4. Síntesis informe de variabilidad climática

Síntesis informe de variabilidad climática

La variabilidad climática es uno de los factores más determinantes en la configuración del riesgo en Colombia, debido a la interacción de procesos atmosféricos, hidrológicos y geomorfológicos en un territorio altamente diverso y dinámico

Departamento del Meta →

1. Alteraciones hidrológica
2. Procesos de erosión
3. Inestabilidad de taludes
4. Infraestructura vial
5. Afectaciones agrícolas



PARA EL META

RIESGO HIDROLÓGICO

01

RIESGOS

- **Agosto–septiembre:** Los déficits de precipitación en el piedemonte llanero re temporalmente el riesgo de inundaciones, pero pueden generar **disminución de cauda fuentes superficiales** y tensiones sobre sistemas de abastecimiento rural y urbano.
- **Octubre–noviembre:** El aumento de lluvias en piedemonte, centro y sur del Meta (+10 sobre lo normal) implica **alto riesgo de crecientes súbitas e inundaciones** en las cu del río Meta, Ariari, Guatiquía y Guayuriba

RIESGO GEOLÓGICO

02

- El incremento de lluvias en octubre–noviembre incrementa la **saturación de suelo laderas**, favoreciendo la ocurrencia de **movimientos en masa** en zonas de piedemo cordillera (Villavicencio, El Calvario, San Juanito, Lejanías).
- La combinación de pendientes pronunciadas, materiales meteorizados y lluvias inte favorece procesos de **remoción en masa tipo deslizamientos rotacionales, flujos detritos y avenidas torrenciales** en quebradas de alta pendiente.

RIESGO AGROAMBIENTAL

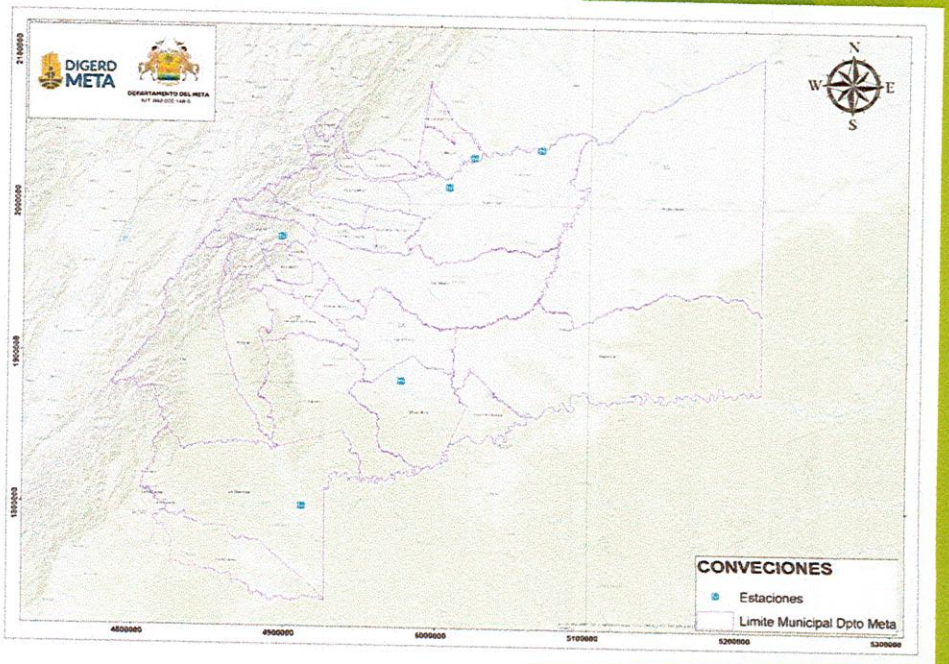
03

- **Déficits de agosto–septiembre**: estrés hídrico para cultivos de ciclo corto y ganade piedemonte.
- **Exceso de lluvias en octubre–noviembre**: probables afectaciones en la productividad a pérdida de suelos por erosión hídrica y degradación de coberturas

EGUIMIENTO Y MONITOREO

STACIÓN / PERIODO NALIZADO	NIVEL MÍNIMO OBSERVADO (M)	NIVEL MÁXIMO OBSERVADO (M)	RÍO	NIVEL ALCANZADO	TENDENCIA
STACIÓN PTO IGOSTURA (2–11 SEP 2025)	2,0	3,0	Ariari	Niveles bajos (por debajo de alerta)	Estable – bajo
STACION E LLERAS 2–11 SEP 2025)	6,0	7,0	Metica	Alerta Amarilla – Naranja	Alta presión hídrica
STACION ABUYARO 0 AGO – 14 SEP 2025)	5,5	6,2	Río Meta entre ríos Humea y Upia	Alerta Amarilla sostenida	Estable en nivel alto
STACIÓN HUMAPO 2–11 SEP 2025)	6,8	7,2	Rio Metica entre ríos Guayuriba y Yucao	Alerta Naranja – cercana a Roja	Crítico
STACIÓN TO RICO 2–11 SEP 2025)	2,8	3,8	Río Ariari	Cercano a Alerta Amarilla	Moderado – creciente
STACIÓN ACARENA 2–11 SEP 2025)	4,5	6,2	Guayabero	Cercano a Alerta Amarilla	Variable, con pulsos de lluvia

sumen del comportamiento hidrológico de estaciones departamento del Meta. Fuente: FEWS 2025 (información a corte 10 septiembre)



GRACIAS

Email: gestiondelriesgoydesastres@meta.gov.co
cdgrd.meta@gestiondelriesgo.gov.co

Dirección: Carrera 33 # 38-45, Piso 6. El Centro
Plazoleta Los Libertadores,(Villavicencio)

Celular: 3202407264